AÑO XI BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1892 NUM. 218

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
Vocales: D. F. de la Barra, D. Cárlos G. Spano, Dr. D. F. Martin y Herrera, Dr. Julio A. Garcia
SECRETARIO: — D. Trinidad S. Osuna

DIRECTOR: D. Juan M. de VEDIA —REDACTOR: D. Antonio ATIENZA y MEDRANO.

REDACCION

PRINCIPIOS NUEVOS Y PRÁCTICAS VIEJAS

Desde el momento en que se forma una concepción nueva sobre cualquiera de los órdenes de la actividad humana hasta el instante en que los hechos del hombre se someten á ella, media siempre un gran lapso de tiempo, durante el cual se desarrolla el largo proceso que convierte las ideas en realidades vivas.

Todas las contradicciones que nos parece encontrar entre la teoría y la práctica, entre la ciencia y el arte, como si se tratara de principios antagónicos é irreconciliables, nacen de no considerar sino situaciones parciales, cuando tales juicios formamos.

Observados en su fuente, no sólo es una preocupación vana la supuesta contradicción entre el arte y la ciencia, sino que son tan necesarios el uno á la otra como las dos mitades de una misma unidad.

La teoría no tendría valor alguno ni pasaría de una ilusoria fantasmagoría de la imaginación, si sus conclusiones no fueran conformes con la realidad de la vida; y de otro lado la práctica degeneraría en ciega rutina, si no consistiera en la realización de lo verdadero ideal ó teórico.

La práctica racional no es otra cosa que la práctica de la teoría, ni ésta merece tal nombre sino en cuanto es una visión anticipada de los fines á que la práctica ha de conducirnos y de las leyes á que nuestra actividad ha de someterse.

Lejos, pues, de existir antagonismo radical entre ambos factores, hay entre ellos un vínculo real y positivo tan evidente, como que es la misma esencia la que brilla en la idea y la que toma carne en el hecho.

El arte, en su más amplia acepción, abarca todo hacer con fines racionales y según ley; y puesto que esta ley y estos fines solamente puede darlos á conocer con evidencia y con verdad el procedimiento científico, es indudable que el verdadero arte *ejecuta* lo mismo que la ciencia *concibe*.

No se objete á esta conclusión que las creaciones geniales en las bellas artes surgen como de improviso de la mente del artista y armadas de todas armas como Minerva de la cabeza de Júpiter. A primera vista, es cierto, parece que esas obras no han necesitado del previo elemento teórico, porque la idea y la ejecución, el fondo y la forma se presentan en comunión tan íntima, que es difícil marcar la distinción, cuanto más señalar la sucesión temporal en que han ido apareciendo en la fantasía creadora la concepción original y los móviles que le dieron la plasticidad de un producto concreto.

Pero no es porque falte en ese género de creaciones ni la dualidad de los elementos teórico y práctico, ideal y positivo, ni tampoco el orden sucesivo á que aludíamos antes en los respectivos momentos de su aparición. Lo que en tal caso ocurre es que la rapidez del proceso artístico ofusca la mirada del que lo contempla, suprime las distancias y borra los límites que separan el fondo de la forma.

Las grandes abras de arte no carecen, pues, del elemento científico. El artista no llega á la posesión de la verdad por los lentos procedimientos de un investigador paciente, pero tiene la visión intuitiva de lo verdadero, al modo de una revelación maravillosa, que ha sido causa de que en todas las lenguas haya una palabra común para designar al poeta y al adivino Y el mayor mérito de la obra de arte estriba en la fidelidad, en el vigor, en la vida con que late la idea bajo las formas sensibles que la expresan.

Además de mostrar estas consideraciones la íntima relación que existe entre lo teórico y lo práctico,

tienden á robustecer la confianza en la eficacia de las doctrinas reconocidas como verdaderas.

Muchos son los que de ellas se enamoran y á toda hora las proclaman; pero son pocos los que no desmayan al llegar á la práctica y al tropezar con los obstáculos que suscitan más que las dificultades de las nuevas ideas las resistencias de los hábitos creados por las que antes estuvieron en boga.

Entonces es cuando surgen los conflictos entre la ciencia y el arte, entre la teoría y la práctica; más en tal caso no se produce el conflicto porque haya contradicción entre la idea concebida y su ejecución, sino por la necesidad de luchar con resabios inveterados, siempre difíciles de extirpar, ó porque faltan al artista destreza, habilidad ó perseverancia para dar vida á los nuevos principios.

De una de estas contradicciones ofrece todavía bastantes ejemplos la práctica de la educación en las escuelas, no obstante las altas inspiraciones que ha recibido de la nueva Pedagogía, y á pesar de los indudables progresos debidos á su influjo. A estudiar esta clase de conflictos, no menos temibles por ser menos ruidosos, van encaminadas las observaciones que preceden y las que ahora vamos á exponer.

Entre los modernos principios pedagógicos que han obtenido universal asentimiento, casi podríamos decir que es el fundamental, porque ha mostrado la necesidad de cambiar radicalmente los procedimientos de la antigua enseñanza, el que asienta como base de la educación en todos sus grados el método intuitivo.

Lo esencial de este método consiste en ofrecer como alimento á la inteligencia, como calor al sentimiento, como acicate á la voluntad y como materia prima á la obra de la actividad humana, la realidad de la naturaleza y del espíritu en todas las esferas de la vida, poniendo ante los ojos del educando cosas tangibles y hechos positivos en lugar de la lejana y no siempre fiel referencia del maestro ó del libro.

Consecuencia de este principio, al par que una de sus más fecundas aplicaciones, han sido las llamadas lecciones de cosas Con el intento de ofrecer una muestra de esta aplicación y facilitar el aprendizaje de los maestros, empezaron á salir á luz obras de sumo interés, por cuanto iniciaron la marcha y abrieron una nueva ruta á la educación escolar.

El personal docente se apresuró á poner en práctica el nuevo sistema con una decisión y perseverancia dignas de los mayores encomios, y hoy día puede decirse que el método intuitivo es la ley á que obedece la educación escolar en toda la República.

¿Ha dado el moderno procedimiento todos los resultados que de él podemos prometernos? ¿Tropieza tal vez con algunos obstáculos que entorpecen su aplicación? ¿Cuáles son esos obstáculos, si existen, y cuál la manera más eficaz de orillarlos ó de vencerlos?

Cualesquiera que sean las respuestas que reciban estas interrogaciones, nunca habrá que atribuir las deficiencias ó vacíos que podamos notar á falta de excelentes disposiciones de parte de los encargados de poner á prueba los modernos métodos, sino, á lo sumo, á falta de decisión para abandonar los trillados senderos y á la pretensión generosa de echar el vino nuevo en odres viejos, por rendir homenaje de respeto á las tradiciones de la escuela.

Dos hechos, que puede observar por sí mismo cualquiera que visite los establecimientos de enseñanza primaria, demuestran que el método intuitivo, como procedimiento didáctico, no se aplica todavía en su integridad, ni se emplea con la libertad de espíritu que su índole reclama del educador.

Estos dos hechos son: primero, la frecuencia con que en las lecciones de cosas se repite la serie de ejercicios, expuestos solamente á manera de ejemplos, en los libros que tratan de esta materia; segundo, la importancia que todavía se concede en esos primeros pasos de la educación al libro de texto y al ejercicio de la memoria, como pura retentiva de definiciones mecánicamente repetidas por el educando.

Por el primero de estos dos hechos se adultera la índole misma del sistema, que exige la presencia de los objetos hacia los cuales hay que dirigir la atención del alumno, y que deben ser escogidos de entre los mismos que por razón de su edad y de su género de vida pueden interesarle.

Por el segundo hecho se niega el principio en que descansa el método intuitivo, y se mantiene al lado de este otro sistema que lo contradice, ya por entender el educador que es el libro de texto un auxiliar que alivia su trabajo, ya porque los mismos autores de las obras, cuya autoridad moral es generalmente superior á la del maestro, llegan á atribuir un valor desmedido á sus producciones en virtud de un afecto semejante al que el padre siente por sus hijos.

Para que desaparezcan estos obstáculos, preciso es restablecer en toda la nitidez de sus términos el problema que entraña la obra de la educación, asentándola sobre bases psicológicas y sacudiendo virilmente el pernicioso influjo de la rutina.

Los métodos antiguos conciben la enseñanza como una trasmisión de conocimientos del maestro al alumno. El educando es en ellos una especie de hoja en blanco, donde hay que ir escribiendo las fórmulas que el educador tiene ya preparadas, como fruto de un trabajo anterior.

Los nuevos sistemas consideran al maestro y al discipulo como dos seres entre los cuales no existe más diferencia que el grado de desarrollo á que en uno y en otro han llegado facultades y aptitudes que les son comunes. Dentro de esta nueva concepción,

el educador es un guía experto que conduce al alumno con la seguridad del vaqueano por las diferentes regiones de la realidad, mostrándole las cosas, despertando su deseo de conocerlas y acompañándole en la formación del conocimiento de cada una de ellas, como dos obreros empeñados en la ejecución de una misma obra.

Fácil es comprender, considerada así la obra, de la educación, que nada es tan opuesto á la naturaleza de esta labor como la trasmisión de conocimientos hechos al modo de una revelación de secretos previamente descubiertos y atesorados por el maestro.

A la amplitud con que deben ser desarrolladas las llamadas lecciones de cosas, se opondrá, de seguro, la limitación del material de enseñanza de que puede disponerse en el recinto de la escuela; más, aparte que un educador diligente y experto puede, por su propia iniciativa y sin gasto de ninguna clase, ampliar constantemente el material de enseñanza con objetos de uso común, que están siempre al alcance de sus manos, es bueno recordar también que su acción puede y debe ejercerse fuera de los muros del edificio escolar, apelando al poderoso auxilio de las excursiones artísticas, agrícolas fabriles, etc., para ensanchar gradualmente los horizontes y el campo de acción en que ha de ejercitarse la atención y la insaciable curiosidad de los niños.

Pretender que el maestro llena su misión y que el nuevo concepto de la educación ha de producir todos sus frutos, sin más que atenerse á las inflexibles prescripciones de un horario invariable y á las rígidas fórmulas de un programa, que nunca será más que un índice, es pagar tributo á la letra que mata y abandonar la inspiración del espíritu que vivifica.

A. A. y M.

EL CIGARRO

El libro del doctor don Pablo María Santillán — El tabaco en la primera edad. Consecuencias del abuso — Los niños que fuman — Opiniones de algunos educacionistas — La higiene y el tabaco — Sus efectos en los niños que fuman por primera vez — Consumo de tabaco en el mundo — Consumo de París — Consumo en la República Argentina — Los maestros de escuela — Conclusión.

Al ver entrar el otro día en mi casa al doctor don Pablo María Santillán con su libro sobre el tabaco, y sacar, acto continuo, un cigarrillo, encenderlo y ponerse á fumar, vino á mi memoria este verso que he leído no se dónde:

Antón, me dice, que el vicio
De fumar ha abandonado,
Pero siempre que me vé,
Me dice: dame un cigarro.
De donde yo he deducido
Que lo que Antón ha dejado
No es el vicio de fumar
Sino el de comprar cigarros.

El doctor Santillán no ha dejado de fumar ni de comprar cigarros; los fuma y paga de su peculio particular, aunque no convide, sin duda, por las mismas razones que yo, esto es, porque la marca es poco general.

Pero el señor doctor Santillán atribuye al tabaco todos los males que puede uno imaginarse; hace de él la más severa condenación, compila en un libro cuanto se ha escrito con el objeto de preservar á la humanidad del uso y abuso del tabaco y de la pipa y luego fuma como cualquier aficionado.

El doctor Santillán no ha andado, sin embargo, errado, al creer que su obra podría interesar á un pedagogo.

Puede mirarse con indiferencia cuando dice el autor de «El tabaco» sobre las consecuencias desastrosas y las perturbaciones que su uso ha ocasionado en los hombres y aún en las mujeres; puede vacilarse en creer que el tabaco ha ejercido una influencia en el carácter de ciertos pueblos, pero no puede mirarse con indiferencia cuanto contiene el libro del doctor Santillán en el capítulo titulado: el tabaco en la primera edad.

Ese capítulo es del dominio de la pedagogía, y tan lo es, que se le encuentra generalmente en muchos de los tratados sobre la materia.

El público de Buenos Aires sabe que el vicio de fumar se ha generalizado muchisimo en los niños, pero no le consta, tal vez, que ha sido también un asunto que ha preocupado á los educacionistas.

Vamos á darle á conocer una ligera estadística.

Habiendo notado un día, al pasar por una escuela, en las primeras horas de la mañana, un número de niños que fumaban á la puerta del establecimiento ó en la esquina inmediata, entramos á ella y detrás de nosotros casi todos los niños.

El director de la escuela no estaba aún en clase y ello nos permitió llevar á cabo una idea que se nos ocurrió en aquel momento. Hicimos tomar asiento á todos los niños y que se preparasen como para dar principio al estudio.

Pasados algunos momentos, nos pusimos de pronto de pie y dirigiéndonos á los alumnos les dijimos: — los niños que fumen levanten la mano. Después de repetida esta orden dos ó tres veces, pudimos contar 30 de los 55 alumnos presentes que confesaron el vicio de fumar.

Estos no eran alumnos de una escuela politécnica, eran niños de 9 á 13 años, de una escuela primaria.

El dato puede servir de base para apreciar las proporciones que tiene el vicio entre los niños.

Ya en otro tiempo y en otra región de América el escándalo de ver á cada pasa chicuelos de corta edad fumando, hizo exclamar á un poeta:

Me da vergüenza y no poca.
El ver con qué libertad
Van chicos de corta edad
Con el cigarro en la boca!
Y á veces un mocosuelo
Se acerca sin que se asombre,
A pedirle lumbre á un hombre,
Que podia ser su abuelo.
Esto causa indignación
A todo el mundo, y en suma,
Cualquier muchacho que fuma
Carece de educación.
Que aunque á uno fumar le cuadre
Si lo han sabido educar,
Nunca se atreve á fumar,
Sin permiso de su padre.

Estas estrofas revelan la prevención que ha habido en todos los tiempos contra el hábito de fumar en los niños. Este vício detestable, sucio y antihigiénico, tiene además los graves inconvenientes enumerados en la obra del señor Santillán.

Hé aquí una opinion autorizada y que tomamos de ese libro. Procede de una persona que ha dedicado su vida á la enseñanza.

« Treinta años de experiencia que he pasado en la dirección de un establecimiento de instrucción pública, dice, me han demostrado, que el uso del tabaco debilita la memoria, impide el desarrollo de la inteligencia y entretiene una excitación nerviosa, que siempre es peligrosa para la salud. »

Todo ello es completamente exacto, como lo es este otro juicio de M. de Sarce, que se refiere á uno de los males menos graves que puede ocasionar el uso del tabaco en los niños.

« Los niños que fuman acusan, en general, una cierta pereza de inteligencia y un gusto más ó menos pronunciado por las bebidas fuertes. »

La sociedad y las corporaciones que tienen á su cargo la misión de velar por la higiene, debieran de estudiar lss medios de combatir, cuando menos, el hábito de fumar en los niños que no han llegado á los quince años, porque es en ellos sobre todo, en que el abuso del tabaco es más pernicioso.

Véase lo que dice al respecto uno de los más distinguidos educacionistas de los Estados Unidos. Nos referimos á Johonnot, el autor de los « Principios y práctica de la enseñanza », obra muy consultada entre nosotros. Sus palabras son de una exactitud rigurosa.

« Aunque el uso del tabaco, dice, es tan general, no es una necesidad humana, como se desprende del hecho de que sean muy pocas las mujeres que fuman y no obstante constituyen la mitad de nuestra especie. El uso habitual del tabaco desarregla de tal modo las funciones del cuerpo, que crea un deseo vehemente que sólo el tabaco puede satisfacer. Saca de las glándulas salivares ciertas excreciones propias de los órganos y las hace expeler por la boca. Induce á hábitos de desaseo, viciando el aliento y viene así á causar molestia à las otras personas. Es un gasto que en muchas ocasiones da orígen á privaciones esenciales para el individuo ó la familia, y en todo caso quita lo que puede emplearse en buenos objetos. Ya se le considere en sus relaciones con el individuo, la sociedad ó con el futuro, es una costumbre ofensiva, y por todo medio legítimo debe rechazarse. »

¿ Quién ignora que el abuso del tabaco quita el apetito y ocasiona desarreglos en las funciones del estómago ?

La carta del señor don Enrique Moreno, que viene en la obra del doctor Santillán, podría llevar muchas otras firmas al pié.

Nadie se atreverá á afirmar que el cigarro ha contribuido de alguna manera á su salud y á su bienestar.

Es verdad que nos proporciona algunos goces y cierta tranquilidad de ánimo, que nos hace olvidar los pesares y nos consuela en las horas de aflicción; pero esos goces son efímeros y detrás de ellos viene la reacción que obra lentamente y mina nuestra existencia.

« Si el dolor de cabeza y el de estómago, dice Montaigne, nos sobreviniese antes de embriagarnos, á buen seguro que no beberiamos mucho : pero el placer para engañarnos, camina adelante á fin de que no matemos sus peligrosas consecuencias. »

Estas palabras del pensador francês, son tan aplicables á los excesos en la bebida como en el uso del tabaco. La única diferencia es de cantidad. Pero si alguien se tomase de un sorbo lo que fuma, perecería como el poeta latino Santenil, cuya muerte se atribuye á que sus amigos le echaron un día en el vino que bebía, el contenido de su caja de rapé.

Los resultados de la acción del tabaco deben apreciarse por los efectos que produce en el niño que fuma por primera vez.

Inmediatamente le sobrevienen dolores de cabeza ó del estómago, náuseas, vómitos, temblores y un malestar general. Son los síntomas del envenenamiento producido por uno de los venenos más activos que se conoce: la nicotina.

Probablemente, el mismo efecto le producirían á un niño las almendras, si se diese un atracón de ellas, pues puede asegurarse que 500 gramos de ese fruto contienen una cantidad de ácido prúsico suficiente para matar al hombre más fuerte y resistente.

No hay, sin embargo, planta alguna cuyo consumo se haya generalizado tanto en menos tiempo qne la del tabaco.

Fué descubierto con el nuevo mundo, en una de las Antillas, pero su uso no se propagó hasta 1660. en que se introdujo en Portugal y España, contribuyendo á generalizarlo en Francia, el célebre marino Jean Bart, gran fumador de pipa, y las hijas de Luis XIV, á quienes su padre sorprendió en cierta ocasión saboreando un cigarrillo.

El consumo anual de tabaco en todo el orbe se ha calculado en más de 300 millones de kilogramos.

En París se gastan diariamente al rededor de medio millon de francos en cigarros, tabaco y rapé. Se estima que con esta suma se podría proporcionar el pan á todos los habitantes de esa ciudad, donde muchos se mueren de hambre. Es de advertir que el impuesto sobre los tabacos gravita principalmente sobre las clases pobres.

Desde 1868, existe en Francia una sociedad que tiene por objeto combatir el abuso del tabaco.

He aquí los términos en que esa sociedad se ha dirigido al público:

« La ciencia y experiencia han demostrado que el abuso del tabaco ejerce una funesta influencia sobre la salud pública.

» Está reconocido que las enfermedades mentales, las parálisis generales, las alteraciones de la digestión, de la visión y muchas otras, aumentan en proporciones que coinciden con el consumo del tabaco.

»Está igualmente probado que el abuso del tabaco desata los lazos de la familia y perjudica á los intereses morales de la sociedad.»

Después de una seria investigación, el doctor Jolly, miembro de la academia de medicina, resume su pensamiedto en estos términos; «Los deplorable, efectos del tabaco, bajo el punto de vista higiénico y social, son tales, que desearía poder disimularlos á mi mismo y que apenas me atrevo á hacerlos conocer».

Es para combatir esa calamidad que un comité de organización, compuesto de médicos, higienistas y filántropos, se ha constituido en asociación con el objeto de prevenir á todas las clases de la sociedad y principalmente á la juventud contra los peligros del tabaco.

Entre nosotros no es posible apreciar en toda su importancia el consumo del tabaco por falta de datos sobre la producción nacional, pero la importación de ese artículo se elevó en 1890 á pesos 2.554,000 y en 1889 á 1.895,000 pesos.

En el primer semestre del año corriente, la importación en tabacos no excede de un valor de pesos 248.926, mientras que en igual tiempo de 1890 fué de 1.282,092.

No podemos atribuir esa baja sino á los efectos de la crisis porque atraviesa el país y al aumento en el consumo del artículo nacional.

Puede calcularse, sin temor de incurrir en error, que una importación de dos y medio millones de pesos en tabacos, corresponde á un consumo de más de diez millones en productos elaborados y vendidos para el consumo de la población.

En este caso, tendríamos un consumo por habitantes de dos pesos y medio anuales, sin incluir la producción similar nacional.

Debemos hacer mención en este artículo, de un progreso alcanzado por nuestras escuelas públicas. Ya sus maestros no fuman en clase, con lo que ha ganado la higiene escolar y se ha puesto un límite al desarrollo de ese vicio, á que son fácilmente arrastrados los que se dedican á las arduas tareas de la enseñanza. Ya las escuelas no presentan el espectáculo de otros tiempos, en que solía encontrarse al maestro envuelto en una atmósfera saturada de tabaco y rodeado de puchos de cigarro, cada uno de los cuales se apagab sobre los muebles dejando en ellos una señal indeleble.

Terminaremos diciendo que el abuso del tabaco ocasiona una pérdida considerable de tiempo, que crea una necesidad onerosa, que compromete la salud de los niños, que priva á los pobres de los recursos necesarios para la subsistencia de sus familias, que fomenta la holgazanería y los demás vicios, que es, en muchos casos, la causa de los incendios, explosiones y otros accidentes, que es antihigiénico y sucio, á tal punto, que ni los mismos fumadores pueden á veces soportar el olor de los resíduos de los cigarros, y por último, que un hombre que abusa del cigarro debiera ser retribuído con inferioridad á otro que no tenga ese vicio.

Y por tanto, que el doctor Santillán ha prestado al país un servicio con la publicación de su obra, el que debe retribuírsele teniendo en cuenta que fuma.

SECCION OFICIAL

INFORME DEL INSPECTOR DE TERRITORIOS Y COLONIAS SEÑOR DON RAÚL B. DÍAZ

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1891

Buenos Aires, Enero 15 de 1892.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Me es satisfactorio elevar á la consideración del honorable Consejo que usted preside, el informe anual prescripto por el artículo 13, inciso 9, del Reglamento de la Inspección.

CAPÍTULO I

Salvando grandes dificultades al través de valles, esteros y desiertos, he asistido por segunda vez á la infancia de las principales poblaciones rurales de Misiones, Formosa y Chaco Austral, después de haberlo hecho en las de la Pampa Central y Río Negro (fines del 90); he despertado el espíritu público en favor de la institución y he dado vida á las escuelas (en cuanto ha sido posible), señalando al Consejo Nacional males á corregir, deficiencias y necesidades á llenar.

Han entrado á esta Oficina 111 expedientes.

La suma total de informes pasados al Consejo con motivo de diferentes asuntos, alcanza á 248. En ellos la Inspección se ha esmerado en consultar lo que más se armoniza con la razón y la justicia.

Iniciativa:

1° Proyecto de creación de tres escuelas graduadas; una en Posadas, una en Resistencia y una en Viedma;

2° Proyecto de creación de escuelas rurales en Loreto,

San José y la Picada (Misiones), en las Colonias Popular y Devechi (Chaco Austral) y en la campaña de Formosa;

3° Plan de educación en las zonas dilatadas, donde no es posible establecer escuelas fijas por lo diseminado de la población;

4° Horarios especiales para las Gobernaciones del Norte y para las del Sud, respectivamente;

5° Adaptación del Reglamento á las necesidades de las escuelas de las Gobernaciones;

6° Fomento de la edificación escolar;

7° Proyecto de reforma al Presupuesto en vigencia;

8° Establecimiento de un plan de inspección constante y bueno.

CAPÍTULO II

La instrucción primaria ha mejorado algo en las Gobernaciones nacionales é Isla de Martín García durante el año 1891, no obstante los numerosos obstáculos que se oponen y se opondrán á su desenvolvimiento.

Esto con respecto al pasado; pero falta mucho que hacer con relación al porvenir. Hay que mejorar las escuelas creadas y atender las necesidades siempre crecientes de las poblaciones que se fundan cada día en tan dilatados territorios de la República.

El número de las escuelas públicas que han funcionado, tanto urbanas como rurales durante 1891, ha sido de 34, con un personal docente de 59 maestros, con una inscripción de 1.696 niños y con una asistencia media de 1 210.

De la comparación de estas cifras con las correspondientes á 1890 resulta: que el número de las escuelas ha disminuído en una, cerrada por falta de niños; que dos no han funcionado por causas poderosas; que el número de maestros ha aumentado y también la inscripción y la asistencia media.

Se ha invertido en el sostenimiento de las escuelas la cantidad de pesos moneda nacional $ 60 611,29 que se descompone como sigue: en sueldos moneda nacional 47.250, en provisión de útiles pesos 2 2:1,29, en alquileres de casa pesos 4.950, en eventuales pesos 5.600 y en viático 600.

El Consejo Nacional posee cinco edificios construídos expresamente para escuelas: uno en Formosa, uno en Resistencia, dos en Río Negro y uno en Rawson.

Sin embargo, se han resentido las escuelas en 1891 de la falta de casas adecuadas.

Las necesidades apuntadas por esta Inspección en el informe correspondiente á 1890 y en los posteriores, subsisten.

El personal docente algo ha mejorado también y va mejorando día á día, merced á la prudente energía con que el Consejo Nacional adopta sus medidas disciplinarias.

Muchos maestros que han solicitado y obtenido cargos de tanta responsabilidad, sin vocación y simplemente como un *modus vivendi*, han sido separados dolorosamente de sus puestos y reemplazados por otros mejores.

Desviar hacia las Gobernaciones las corrientes escasas de maestros de buenas costumbres y regular preparación, es impulsar las escuelas y fomentar la educación. A eso se dirigen los esfuerzos de esta Oficina siempre que tiene ocasión de aconsejar medidas al respecto.

Aparte del desaliento general que reina en el magisterio de la República, debido á las inquietudes del presente y del porvenir, desaliento que interesa fatalmente á las escuelas y anuncian hombres notables á los encargados de la educación popular, como se anuncia una enfermedad grave, se oponen al pensamiento antes citado los reducidos sueldos, la vida triste que se pasa en las poblaciones rurales y la gran distancia á que están esas escuelas de Buenos Aires.

Es necesario elevar el magisterio para elevar el nivel de la enseñanza; conviene estimularlo, pagando buenos sueldos á los maestros y con puntualidad.

Se han despachado 21 facturas de útiles para las escuelas y Consejos Escolares de los siguientes puntos: Resistencia, Las Palmas, Puerto Bermejo, Formosa, Candelaria, Concepción, Posadas, Santa Ana, Chos Malal, General Acha, Victorica, Cubanea, Viedma, San Javier, Pringles, Roca, Conesa, Choele Choel, General Frías, Rawson, Río Gallegos, Ushuaia y Martín García.

Sin embargo, algunas escuelas han carecido y carecen de ciertos útiles, debido, en primer lugar, á los extravíos y tardanzas inherentes á la dificultad de comunicaciones, y en segundo, á que el Depósito provee los pedidos de conformidad á lo que tiene y no á lo que va para su despacho.

Hay 15 Consejos Escolares: 5 en Misiones, 4 en el Chaco Austral, 1 en el Chaco Central, 1 en Martín García, 2 en la Pampa Central, 1 en el Río Negro y 1 en el Neuquen.

En las colonias Florida, Tirol y General Vedia no existen Consejos: las escuelas de los dos primeros puntos dependen de Resistencia y la del último del Timbó.

Tampoco hay Consejos Escolares en San Javier, Cubanea, Conesa, Coronel Pringles, General Frías, Choele Choel y Fuerte Roca (Río Negro). Las escuelas de estos puntos dependen del Consejo de Viedma.

No hay Consejos, además, en el Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Entiende esta Inspección que el establecimiento de Consejos Escolares en la mayoría de las poblaciones es imposible, debido á la falta casi completa de vecinos á quienes nombrar.

Está también en su convencimiento que las comisiones de distrito establecidas,—salvo una que otra excepción,—no responden á los fines con que han sido creadas.

Organizarlas es tarea muy difícil por la causa antes citada y por el desacuerdo en que viven los vecinos de aquellos centros pequeños. Son Consejos Escolares de nombre.

Hállase por esto resentida la administración de la instrucción primaria en las Gobernaciones.

El plan de inspección que propuse en 1890 ha sido y sigue siendo necesario.

La enseñanza que se da en las escuelas de las Gobernaciones, por lo que se refiere á la manera de suministrarla, ofrece muchos lados á la crítica.

Maestros hay que no conocen la ciencia y arte de educar; muy pocos poseen sus principios esenciales, la reforma y modos más usuales de la enseñanza.

La calidad de la instrucción irá mejorando en relación directa con las mejoras que se introduzcan en el personal docente.

En las escuelas apenas se aprenden los primeros rudimentos del saber y nada más; no desarrollan aptitudes, dan conocimientos de los cuales pocos se asimilan El fin primordial de la enseñanza no se consigue, por tanto, ni se espere otra cosa hasta dentro de muchos años.

Quien sabe si la Nación tenga motivos para felicitarse de este resultado; pero es verdadero.

CAPÍTULO III

He creído de mi deber hacer mención de la Congregación Salesiana que tiene el centro principal de su misión en Viedma, por la participación que toma en la educación suministrando una enseñanza enteramente católica á los hijos de indios y de colonos que frecuentan sus escuelas.

Aunque sin útiles suficientes y sin personal capaz de suministrar una enseñanza educativa, si bien no cumple con varias disposiciones de la Ley de Educación, hay

que reconocer sus sacrificios, su gran constancia y su acción en el espíritu de muchos niños.

Así parece haberlo reconocido el Consejo Nacional que les ha facilitado algunos útiles escolares en la medida de sus recursos.

En Viedma, Coronel Pringles, Fuerte General Roca (Río Negro), Chos Malal (Neuquen), Tierra del Fuego é Islas Malvinas han establecido misiones permanentes á cargo de Padres Catequistas y Hermanas de Caridad.

Tienen también el pensamiento, y trabajan incesantemente para realizarlo, de fundar misiones fijas en San Javier, General Conesa, Choele Choel y Balchetas (Río Negro).

En esta Gobernación las opiniones están divididas respecto á las escuelas Salesianas.

Muchos padres de familia y casi todas las autoridades son partidarios de la escuela laica y del utilitarismo de la enseñanza propagado y defendido en los tiempos modernos por filósofos como Herbert Spencer y Bain. Otros son partidarios decididos de los Padres Salesianos cuyos propósitos secundan en lo que pueden.

De estas opiniones encontradas nace la lucha en que actualmente se hallan empeñadas las escuelas del Estado y las Salesianas.

Está en las conveniencias del país que el Consejo Nacional fije su vista en el Chubut donde maestros galenses enseñan en galense á niños que aunque nacidos en esta tierra, son por sus costumbres, lenguaje y religión, también galenses.

La asimilación de las generaciones que allí nacen al organismo de la Nación, es tan necesaria, como altos son sus fines.

Pertenece al número de las sentencias el siguiente aserto: No puede haber unidad nacional á donde falta la unidad del idioma, de la religión y de las costumbres

En los países cosmopolitas como el nuestro, esa unidad empieza, aunque no acaba, en la escuela pública.

Funcionan 16 escuelas primarias en las Gobernaciones sostenidas por la acción particular: 1 en Formosa (nocturna), 2 en el Chaco Austral, 6 en el Río Negro, 6 en el Chubut y 1 en Ushuaia.

El número de niños en ellas inscriptos no se puede precisar, porque no envían planillas estadísticas ni han sido inspeccionadas.

CAPÍTULO IV

Una de las principales necesidades de las Gobernaciones por lo que se refiere á la instrucción primaria pública es, indudablemente, la creación de nuevas escuelas.

Las poblaciones planteadas en años anteriores han aumentado en estos últimos, y en muchos puntos hasta ayer desiertos, se han fundado nuevos establecimientos. De ahi dicha necesidad.

Cuando se levante un censo escolar exacto, se verá que un número considerable de neófitos indígenas é hijos de colonos de diversas naciones, cobijados por la bandera argentina, quedan privados de toda cultura.

Los diversos informes de esta Inspección y los pedidos que de todos rumbos llegan al Consejo Nacional, cada día que pasa, confirman necesidad tan sentida.

Conviene fundar escuelas primarias en los siguientes puntos: Loreto y San José (Misiones), Colonias Popular y Devecchy (Chaco Austral) y en la campaña de Formosa donde la población esté más reconcentrada.

Las nuevas escuelas no solamente son necesarias y útiles, porque facilitan la instrucción, sino porque garanten, hasta cierto punto, la estabilidad del colono europeo que transforma con su brazo zonas fecundas pero desiertas y las convierte en fuentes fecundas de riqueza agrícola

CAPÍTULO V

La legislación escolar no ha pasado á las costumbres del pueblo de las Gobernaciones; por eso la viola constantemente con menoscabo de los más caros intereses de la nación y de los propios.

Si el testimonio de quien ha recorrido casi todas esas zonas no bastara, podría preguntarse ¿se aplican las multas que la Ley prescribe á sus infractores' Municipalidades, Jueces Letrados, padres de familia, Gobernadores, etcétera, etcétera? Todos concordarían en la respuesta negativa.

¿No se castiga porque no se cometen delitos ó porque éstos se toleran? Por lo segundo dirán todos con esta Inspección.

Y, en efecto; si la Ley de la Educación fuese letra viva y si las autoridades velasen por su cumplimiento, las multas serían frecuentes, el fondo escolar mayor que lo que es, las escuelas tendrían más niños y los padres irían adquiriendo el hábito precioso de sacrificarse por la educación de sus hijos.

El pueblo es refractario á la Ley, porque siendo atrasado, no lleva su vista á dónde vá la de los legisladores porque ignora sus deberes y hasta sus detechos; porque finalmente, es en general pobre y la ceguedad le impide ver que la pobreza medra, asombrosamente, donde reina la ignorancia.

Véase algunos concretos:

1° Muchos padres no mandan sus hijos á la escuela;

2° Otros los retirán sin que hayan cumplido la obligación escolar para entrar á la vida práctica ó colocarse. Esto no se hace, ni se permite en Sajonia y aunque el paralelo es imposible, viene bien el ejemplo;

3° Las faltas de asistencia no se castigan como corresponde;

4° Las Municipalidades no entregan á los Consejos Escolares el 15 % de sus entradas, que pertenece al fondo de las escuelas por el artículo 44, inciso 5° de la Ley.

El dinero es la base fundamental del progreso de las escuelas; por eso presto al Presupuesto en vigencia preferente atención.

Basta y sobra un ligero examen de él para reconocer la necesidad de su reforma.

En él no figura partida alguna destinada al pago de los pasajes de los maestros, muchos de los cuales gastan en irse de Buenos Aires á su destino dos ó tres meses de sus sueldos; en él se asigna moneda nacional pesos 31 á los ayudantes y moneda nacional pesos 32 á los subpreceptores, cantidades ínfimas que rechaza todo aspirante medianamente preparado; en él, sin razón atendible, se fija en pesos 80 el sueldo de las directoras y en 100 el de los directores; en él, por fin, figuran escuelas que no existen y faltan las últimamente creadas.

Agréguese á esto la existencia de un solo inspector (no muy bien remunerado) para nueve Gobernaciones y una isla casi tan extensas como las 14 provincias y doblemente escasas de vías de comunicación.

Presupuesto dictado para escuelas de Gobernaciones de otro tiempo, no viene bien á las de ogaño que han operado una evolución sensible desde 1885 á esta parte.

Por su fondo y por su forma debe ser cambiado por otro que se ajuste á los progresos y necesidades presentes de las Gobernaciones.

ANEXO

Complementan este informe los adjuntos cuadros estadísticos que arrojan interesantes datos sobre la educación en las Gobernaciones é Islas Malvinas.

Pidiendo disculpa por las omisiones involuntarias en que tal vez haya incurrido, me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración y respeto.—*Raúl B. Diaz.*

Estadística de las Escuelas de las Gobernaciones Nacionales, durante el año 1891

Número	Escuelas	Niños inscriptos: Varones	Niños inscriptos: Mujeres	Total	Asistencia media	Personal: Varones	Personal: Mujeres	Total	Costo anual de la enseñanza: Sueldos	Provisión de útiles	Alquileres de casa	Gastos internos	Viático	Total	Observaciones
	Misiones														
1	Escuela de Varones de Posadas	120	—	120	103	2	1	3							
2	» » Niñas » »	—	114	114	94	—	3	3							
3	» » » » Concepción	—	—	—	—	—	—	—							No ha funcionado
4	» » Varones » »	43	—	43	38	1	—	1							
5	» » Mixta » Candelaria	48	28	76	58	1	—	1							
6	» » » » Santa Ana	34	19	53	40	1	1	2							
7	» » » » San Javier	20	14	34	25	—	1	1							
	Chaco Central														
8	Escuela Mixta de Formosa	71	38	109	71	3	1	4							
	Chaco Austral														
9	Escuela de Niñas de Resistencia	--	69	69	42	—	3	3							
10	» » Varones » »	122	—	122	88	2	2	4							
11	» Mixta del Tirol	43	18	61	36	1	--	1							
12	» » de Benítez	48	30	78	40	1	1	2							
13	» de Niñas de Las Palmas	—	57	57	43	—	1	1							
14	» » Varones » » »	47	—	47	42	1	—	1							
15	» Mixta de Colonia Ceneral Vedia	19	10	29	23	1	1	2							
16	» » del Timbó	20	15	35	30	1	1	2							
17	» » de Presidencia Roca	—	—	—	—	—	—	—							No ha funcionado
	Pampa Central														
18	Escuela de Niñas de General Acha	—	40	40	24	—	1	1							
19	» » Varones » » »	38	—	38	30	1	—	1							
20	» » Niñas » Victorica	—	38	38	21	—	1	1							
21	» » Varones » »	41	—	41	22	1	—	1							
	Río Negro														
22	Escuela de Niñas de Viedma	—	48	48	39	—	2	2							
23	» » Varones » »	31	—	31	20	1	—	1							
24	» Mixta de San Javier	18	11	29	15	1	1	2							
25	» » » Cubanea	25	16	41	32	—	1	1							
26	» » » General Conesa	20	17	37	28	1	1	2							
27	» » » » Frías	12	21	33	28	1	1	2							
28	» » » Coronel Pringles	31	8	39	28	1	1	2							
29	» » » Choele-Choel	—	13	28	17	1	—	1							
30	» » » Fuerte General Roca	—	—	—	—	1	1	2							No ha funcionado desde Junio
	Neuquen														
31	Escuela Mixta de Chos-Malal	25	19	44	38	—	1	1							
	Santa Cruz														
32	Escuela Mixta de Río Gallegos	—	—	—	—	1	1	2							No manda planillas
	Chubut														
33	Escuela Mixta de Rawson	32	19	51	27	—	2	2							
34	» » » Puerto Gaiman	16	25	41	30	—	1	1							
	Tierra del Fuego														
35	Escuela Mixta de Ushuaia	20	10	30	16	1	—	1							
	Martín García														
36	Escuela de Varones	16	—	16	10	1	—	1							
37	» » Niñas	—	24	24	12	—	1	1							
Total: 37	8 de Varones, 8 de Niñas y 21 Mixtas	975	721	1696	1210	27	32	59	47250 (Cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional)	2211.29 (Dos mil doscientos once pesos con veinte y nueve centavos)	4950 (Cuatro mil novecientos cincuenta pesos)	5600 (Cinco mil seiscientos pesos)	600 (Seiscientos pesos moneda nacional)	60611.29 (Sesenta mil seiscientos once pesos veintinueve centavos moneda nacional)	

Personal docente de las Escuelas de las Gobernaciones é Isla de Martín García

Categoría	Situación	Nombres	Año de su nacimiento	Estado	Nacionalidad	En servicio desde el	Diploma	Autoridad que lo otorgó
Esc. Elem. de Varones	Posadas	Juan L. de Savon	1850	Casado	Italiano	28 Febrero 1891	No tiene	—
—	»	Ana S. de Savon	1864	»	Argentina	Id. id.	M'tra Normal	Minist. de I. P.
—	—	Salustiano Romero	1870	Soltero	»	14 Abril 1891	Sin diploma	—
Esc. Elem. de Niñas	Posadas	Mercedes Z. de Caminos	1861	Casada	»	19 Marzo 1886	M'tra Normal	Minist. de I. P.
—	—	Magdalena Dei Castelli	—	Soltera	»	14 Agosto 1890	No tiene	—
—	—	Rosa Sneider	—	»	»	23 Junio 1891	»	—
Esc. Elem. Mixta	Candelaria	Pedro Guerrero	—	Casado	Español	14 Agosto 1890	»	—
» » »	Santa Ana	Luis Bengoa	1847	»	»	23 Abril 1887	»	—
—	—	Naciansena S. de Bengoa	1862	»	Argentina	16 Agosto 1888	»	—
Esc. Elem. de Varones	Concepción	Sigifredo Gallardo	1871	Soltero	»	1° Junio 1891	»	—
» » Mixta	San Javier	Cora Real Alsina	—	Casada	»	31 Enero 1889	»	—
» » de Varones	Resistencia	Pedro L. Silva	—	Soltero	»	12 N'bre 1891	M'tra Normal	Minist. de I. P.
—	—	Angela Saso de la Vega	—	»	»	21 Mayo 1891	No tiene	—
—	—	María Pérez	—	»	»	14 Marzo 1889	»	—
—	—	Torcuato Durán	—	»	»	14 Agosto 1890	»	—
—	Resistencia	Carlota Martínez de Quiroga	1869	Casada	»	23 Julio 1891	»	—
—	—	Juana Lagraño	1872	Soltera	»	9 Agosto 1890	»	—
—	—	María Teresa Martínez	—	»	»	12 N'bre 1891	»	—
Esc. Elem. Mixta	Colonia Tirol	Leonidas González Montaner	1863	Casado	»	7 Abril 1891	»	—
» » »	» Benítez	Julio Seren	—	»	Francés	31 Agosto 1889	»	—
—	—	Cecilia B. de Seren	—	»	»	Id. id.	»	—
Esc. Elem. de Niñas	Las Palmas	Elisa B. de Coghlan	1861	»	Argentina	Id. id.	»	—
» » » Varones	» »	Emilio Gandín	1848	Soltero	Francés	Id. id.	»	—
» » Mixta	C'nia G'ral Vedia	Ernesto R. Alvarez	1852	Casado	Argentino	21 N'bre 1889	Dip. supletorio	C'sejo Nacional
—	—	Hortensia R. de Alvarez	1868	»	»	Id. id.	No tiene	—
Esc. Elem. Mixta	Timbó	Antonio Morales	1861	»	Español	9 Junio 1890	»	—
—	—	Andrea S. de Morales	1864	»	»	Id. id.	»	—
Esc. Elem. Mixta	Formosa	Miguel Pascual Morró	1854	»	»	6 Octubre 1886	»	—
—	—	Filomena de Morró	1855	»	»	Id. id.	»	—
—	—	Manuel Gámez	1844	»	»	4 Agosto 1891	»	—
—	—	Jorge Zumbrini	1877	Soltero	Paraguayo	27 Junio 1891	»	—
Esc. Elem. de Niñas	General Acha	Ana C. de Schanenberg	1845	Soltera	Alemana	25 Julio 1891	»	—
» » » Varones	» »	Juan Sansinanea	1845	Casado	Español	7 Marzo 1887	»	—

Personal docente de las Gobernaciones é Isla de Martin García — *(Conclusión)*

Categoria	Situación	Nombres	Año de su nacimiento	Estado	Nacionalidad	En servicio desde el	Diploma	Autoridad que lo otorgó
Esc. Elem. de Niñas	Victorica	Demetria Olivera	1843	Soltera	Argentina	9 Agosto 1890	No tiene	—
» » » Varones	»	Francisco Marechal	—	»	Francés	23 Julio 1891	»	—
» » » »	Viedma	Felipe Layda	1845	»	Español	6 Agosto 1891	»	—
» » » Niñas	»	Estér L. de Ferreyra	1866	Casada	Argentina	6 Mayo 1890	»	—
—	—	Mercedes González	1872	Soltera	»	24 Marzo 1891	»	—
Esc. Elem. Mixta	San Javier	Manuel G. de la Loya	—	Casado	Italiano	28 Febrero 1801	»	—
—	—	Etelvina G. de la Loya	—	»	Argentina	Id. id.	»	—
Esc. Elem. Mixta	Cubanea	Ana C. de Vaillermet	1855	»	Francés	10 Enero 1889	»	—
» » »	Coronel Pringles	Enrique Nordenstron	1851	»	Oriental	30 Enero 1886	»	—
—	—	Florencia O. de Nordenstron	1865	»	Argentina	23 Junio 1888	»	—
Esc. Elem. Mixta	General Conessa	José M. Artigas	1852	»	»	14 D'bre 1886	»	—
—	—	Luisa M. de Artigas	1850	»	»	Id. id.	»	—
Esc. Elem. Mixta	Eustaquio Frias	Julian Boatella	1860	»	Español	28 Febrero 1891	»	—
—	—	Dolores Castro de Boatella	1864	»	Argentina	Id. id.	»	—
Esc. Elem. Mixta	Choele Choel	Lorenzo Trusalino	1858	»	Italiano	22 Mayo 1888	»	—
» » »	Fuerte G'ral Roca	Antonio Miralles	1861	»	Español	22 O'bre 1891	»	—
—	—	Margarita H. de Miralles	1864	»	»	Id. id.	»	—
Esc. Elem. Mixta	Chos Malal	Ana D. Dewey	1859	»	—	17 S'bre 1891	»	—
» » »	Rawson	Juana Canut	1866	Soltera	Francesa	4 Octubre 1891	»	—
—	—	Constancia Cooke	1867	»	Inglesa	28 Febrero 1891	»	—
Esc. Elem. Mixta	Puerto Gaiman	Ana Jones de Morgan	1857	»	—	13 Marzo 1890	»	—
» » »	Ushuaia	Juan Ruiz Galán	—	Casado	Español	27 Mayo 1890	»	—
» » »	Río Gallegos	Mariano Nuñez	—	»	Argentino	16 Mayo 1891	»	—
—	—	Luisa A. de Nuñez	—	»	»	Id. id.	»	—
Esc. Elem. de Varones	Martín García	Juan A. Chastia	1852	Soltero	Francés	15 S'bre 1887	»	—
» » » Niñas	» »	Jacinta Quiñones	—	Casada	—	7 O'bre 1882	—	—

Importe de lo remitido á los Territorios y Colonias Nacionales durante el año 1891

CHACO		
Resistencia	142.39	
Las Palmas	73.03	
Puerto Bermejo (Consejo Escolar)	12.57	227.99
FORMOSA		
Formosa		27.62
MISIONES		
Candelaria y Posadas	288.50	
Concepción (Consejo Escolar)	12.57	
Posadas (id.)	12.57	
Candelaria (id.)	12.57	
Santa Ana (id.)	12.57	338.78
NEUQUEN		
Chos Malal		125.74
PAMPA		
General Acha	112.71	
Victorica (Consejo Escolar)	12.57	125 28
RÍO NEGRO		
Cubanea	15.91	
Viedma, S. Javier, Pringles, Roca, Conesa y Choale Choel	457.35	
General Frías	436.09	
Viedma (Consejo Escolar)	12.57	
San Javier	189.59	1111.51
CHUBUT		
Rawson (Gobernador)		12.57
SANTA CRUZ		
ío Gallegos (Consejo Escolar)		12.57
TIERRA DEL FUEGO		
Ushuaia (Gobernador)		12.57
MARTÍN GARCÍA		
Martín García		216 66
TOTAL $ M/N		2211.29

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 2 de 1892.

Buenos Aires, Enero 22 de 1892.

Informe la Comisión Didáctica.—*T. S. Osuna*, Secretario.

Señor Presidente:

Debe publiearse el interesante informe anual del Inspector de Gobernaciones Don Raúl B. Diaz y tener en cuenta las observaciones que hace al proyectar el presupuesto para el próximo año, no proponiendo otras medidas en este dictamen porque yá han sido adoptadas con motivo de los informes parciales del señor Inspector.—*F. de la Barra—F. Martin y Herrera.*

Buenos Aires, Agosto 11 de 1892.

Publíquese y archívese.—ZORRILLA.—*Santiago López* Pro-ecretario.

CONSEJOS ESCOLARES DE LAS GOBERNACIONES

Año 1891

POSADAS (Misiones)

Presidente: Doctor Darío Quiroga — *Secretario:* Augusto V. Blanco — *Vocales:* Angel Acuña, Antonio Rocha, Juan Olivera, Cipriano Castelli.

CANDELARIA (Misiones)

Presidente. Enrique Puck—*Secretario:* Pedro Guerrero—*Vocales:* Serapio Ruíz Díaz, José Gauna y Cándido Agüero.

SANTA ANA (Misiones)

Presidente: José A Mujica — *Vocales:* Salvador Lentini, José Márquez, José Echenique y Reginaldo Krieger.

CONCEPCIÓN (Misiones)

Presidente: José Francisco Ayala — *Secretario:* Leopoldo Echeverría—*Vocales:* Antonio Ramírez, José Fiorini, y Víctor Arribeau.

FORMOSA (Chaco Central)

Presidente: Emilio Genés — *Secretario:* Enrique Moiraghi— *Vocales:* Ramón Dávila, Joaquin de los Santos y José Azzarini.

RESISTENCIA (Chaco Austral)

Presidente: General Antonio Dónovan — *Secretario:* Manuel Zamora — *Vocales:* Antonio Díaz Ernesto, Alfredo Parodiá, Emilio Capelli y Miguel Winterburg.

TIMBÓ (Chaco Austral)

President : Celestino Pérez — *Secretario:* José S. del Pino— *Vocales:* Carlos Ebrat y Estanislao Rojas.

LAS PALMAS (Chaco Austral)

Presidente: Carlos Hardy — *Vocal:* Patricio Coghlan.

FLORIDA (Chaco Austral)

Presidente: Julio Ossola — *Vocales:* Carlos Videla, Santiago Hassmann.

GENERAL ACHA (Pampa Central)

Presidente: Gumersindo Valdés—*Secretario:* Máximo Villegas — *Vocales:* Julián Perea, Evaristo Isequilla, José Briata, Cirilo Paoli.

VICTORICA (Pampa Central)

Presidente: Alejandro Romero — *Vocales:* Laureano Guaicochea, Ignacio Gallardo y José Pujol.

VIEDMA (Río Negro)

Presidente: Juan de Dios Rawson — *Secretario:* Jorge Humble (hijo)— *Vocales:* Luciano Grelloni, Dionisio Brihuega y Miguel E. Vidad.

CHOS MALAL (Neuquen)

Presidente: Francisco Albert — *Vocales:* Manuel L. Olascoga, Anselmo Oses, Enrique Dewey y Aquiles Mazzola.

ISLA DE MARTÍN GARCÍA

Presidente: Jerónimo Bastida — *Vocales:* Francisco Otero, Víctor Cremona, Coronel Máximo Matoso y Presbítero Javier Longobardi.

PROPUESTA DE ASCENSOS

Capital, Julio 12 de 1892.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. solicitando el ascenso de los subpreceptores de la Escuela Graduada de Varones del Distrito, señor Pascual B. Sosa y señor Gaspar Díaz, maestros normales, al cargo de preceptor de sala del mismo establecimiento.

La Escuela mencionada no tiene sino un solo preceptor, siendo subpreceptores ó ayudantes los demás empleados; y aparte de cumplir con lo que indica el Reglamento de Escuelas en su art. 48, aprovechamos la oportunidad de hacer un acto de justicia para los empleados mencionados, estimulándoles así al estricto cumplimiento de su deber.

Saluda á Vd. con toda consideración—*Isaac P. Ar?co.* —*G. Sixto.*

Buenos Aires, Julio 22 de 1892.

Informe al Inspector de la Sección.— *Santiago López*, Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 25 de 1892.

Señor Secretario: El Consejo Escolar del 7° Distrito solicita el ascenso de los subpreceptores de la Escuela Superior de Varones don Pascual B. Sosa y don Gaspar Díaz, fundándose en lo que dispone el art. 48 del Reglamento y como un acto de justicia que les servirá de estímulo.

Esta inspección ha pasado recientemente al Consejo una nota del director de la Escuela Superior de Varones del 7° Distrito, dando cuenta de las faltas de asistencia en que ha incurrido el personal docente. En ella figura el señor Sosa con 24 faltas cometidas en los cuatro primeros meses del año escolar. En Mayo y Junio no tuvo ninguna. En cuanto al señor Díaz, no ha incurrido en ninguna falta desde que está en esa escuela, en la que tiene cuatro meses de permanencia hasta fin de Junio.

El Consejo Escolar invoca el art. 48 del Reglamento, por el cual se establece que la enseñanza será dada por preceptores en la mitad del número de las clases, por lo menos, y en las otras por subpreceptores ó ayudantes.

Esa disposición ha caído en completo desuso, pero no debe estarlo respecto de la proporcionalidad, la que debe conservarse en cada escuela y en este caso, es muy atendible la petición del Consejo Escolar, por cuanto la escuela superior de varones del 7° Distrito no tiene más que un preceptor, siendo la única escuela superior que se halla en esas condiciones, como lo demuestra el cuadro siguiente:

DISTRITOS	Superior de niñas — *Empleados*	Superior de niñas — *Preceptores*	Superior de varones — *Empleados*	Superior de varones — *Preceptores*
1°........................	7	6	9	4
2°........................	7	4	9	6
3°........................	11	5	8	5
4°........................	9	4	11	3
5°........................	17	7	14	5
6°........................	10	7	—	—
7°........................	9	5	8	1
8°........................	8	4	8	2
9°........................	15	6	—	—
10°........................	9	7	8	4
11°........................	9	2	8	2
12°........................	12	5	11	4
13°........................	10	3	8	2
14°........................	13	9	11	5
15°........................	8	3	7	2
16°........................	7	2	6	2

Como se ve por ese cuadro, mientras hay escuelas que tienen un personal docente en que los preceptores aparecen en la proporción de un 70 por 100, hay otras que no las tienen sino en proporción de 1, 2 ó 3 por 100.

El Consejo Escolar tiene pues, derecho á exigir que la Escuela Superior de Varones sea dotada de mayor número de preceptores.

Saluda á Vd. atentamente. —*Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires, Julio 30 de 1892.

Accédese al ascenso solicitado por el Consejo Escolar del 7° Distrito respecto del subpreceptor don Gaspar Díaz, que pasará á desempeñar el cargo de preceptor de la Escuela Superior de Varones, no haciéndose lugar al ascenso que igualmente se solicita para el subpreceptor don Pascual B. Sosa, por haber éste incurrido en un crecido número de faltas de asistencia en los primeros meses del curso actual. Cítese al señor Inspector de turno para la próxima sesión, diríjase la nota acordada al Consejo Escolar del 7° Distrito, comuníquese, anótese y archívese. — Zorrilla. — *Santiago López*, Prosecretario.

PETICIÓN DE LOS MAESTROS

PRÓRROGA DE LOS EXÁMENES

Buenos Aires, Marzo 16 de 1892.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla.

Los que suscriben, miembros del personal docente no diplomado de la Capital, tienen el honor de dirigirse á ese honorable Consejo, por intermedio del señor Presidente, exponiendo:

1° Que la mayoría de los firmantes desean presentarse á rendir examen para obtener el diploma que los habilite para ejercer la noble carrera del magisterio.

2° Que encontrándose entre los que suscriben preceptores y subpreceptores que deben dar examen de primer á tercer año normal y de primero á segundo respectivamente, no se consideran con fuerzas suficientes para posesionarse de los programas, como lo desearían, pues sus aspiraciones son presentarse con una preparación sólida y completa para que estas pruebas no den un resultado análogo á las anteriores.

3° Que debiendo quedar «separados de hecho» (según el decreto) de sus puestos los que no obtengan el diploma, creemos que es altamente perjudicial para las escuelas este cambio en el personal, en una época tan avanzada del año, pues la instrucción tendrá que resentirse muchísimo, la disciplina se relajaría y esto perturbaría la marcha general de todas ó la mayoría de las escuelas de la capital, porque es preciso, señor Presidente, darse cuenta de lo que sucedería en una escuela donde se encuentran dos, tres, cuatro ó más maestros en estas condiciones, y que indudablemente no trabajarán con ahinco ni contracción, pues la perspectiva que se presenta es poca halagüeña. Si la marcha y adelanto de las escuelas ha dejado hasta ahora mucho que desear, ¿cuánto no será en este año, en que obran causas tan poderosas para detener su marcha progresista?

4° Creemos que un examen en pleno curso escolar no dará sino resultados contraproducentes, pues los maestros que no piensan dar cumplimiento al decreto se retirarán indudablemente antes del plazo fijado. ¿En qué estado quedarán, entonces, estos grados entre los cuales se cuentan terceros, cuartos, y aun hasta quintos, cuya preparación está en manos de maestros no diplomados? El resultado se puede prever. Esto en cuanto á los que

no se presentan á examen; ahora pasemos á los que den cumplimiento al decreto. Estos señores maestros disponen escasamente de cinco meses, en cuyo tiempo deberán prepararse según su categoria. Siendo el tiempo sumamente escaso, es lógico y natural que dediquen al estudio todo el tiempo de que materialmente dispongan, descuidando naturalmente la preparación de las clases que se les ha confiado y no sólo esto, sino que muchos aprovecharán algunos ratos en horas de clase para repasar las lecciones. Esto es evidente.

5° Muy fácil sería al honorable Consejo allanar todos estos inconvenientes, dando una prórroga hasta después de las vacaciones, pues entonces todos los maestros trabajarían con dedicación; los unos porque tendrían que presentar sus alumnos á examen y este hecho bastaría para que se contrajesen en su adelanto, y los otros porque teniendo mucho más tiempo, y lo que es más, las vacaciones no se verian obligados á desatender sus clases, y el estudio lo hacian con calma hasta el examen, dedicando todas las vacaciones en su preparación.

Por lo expuesto, y otras consideraciones entre las cuales podemos hacer notar el abandono en que se quedarán las escuelas el día en que el personnl falte por el examen etc., y otras que creemos inútil enumerar porque son claras y patentes y que no pasarán desapercibidas á ese ilustrado Consejo, se presentan pidiendo se revoque el decreto del 29 de Agosto del 91, que dice así en su parte dispositiva: «Los que vencido el plazo fijado (Agosto) no hayan obtenido diploma alguno, quedarán de hecho separados de sus puestos, debiendo proponer los Consejos Escolares, etc., etc. Dando un nuevo plazo que podría ser Febrero, después del cual el Consejo podrá hacer cumplir el decreto anterior sin los obstáculos que se le presentarán en Agosto por estar muy avanzado el año escolar, mientras que al empezar la organización de las escuelas el cambio de los profesores no sería tan sensible.

Es gracia y justicia que esperan de ese honorable Consejo.

Dios guarde á Vd.—Josefa B. Pueblas—Cecilia Garelo—Luisa M. Opertin -María E. Copello—María Velazco—E. A. de Ferriol—Eugenia E. Contreras—Aurelia Novaro—Sarah E. Zanoletty—María E. Plá—Emilia Pita—Julia A. Acosta—Mercedes Arroyo—Hada Gagliasdini—Narciso Castillo—Horacio Matoso—María L. Trasmonte—Ana Romanelli—Claudia Russo—Lutzgarda Ga o—Felipa Rodríguez —Salustiana Carlevarino — Concepción A. Pinto—Celia M. Pardo—María Elisa Ballestero—María Melo—María Isabel Conci—Elida Mangudo—Juliana L. Cluesjen—Luisa Ballester—Dora Ruda—Lorenza E. Carreras—Juana Saldugaray—Elvira Montevdrde—Delia Salas—Concepción Felipone—Máxima Moirano—Matilde Carnio—Encarnación Galbán—Julia Núñez-Carmen J. Campos—Marta, Elvira Solari—Sara Posse—Julia Qolito—Ignacia L. Dujour—Jerónima Pites—Josefa Marián—Teresa M. Corbellinl—Carmen Ruiz—Esperanza Vázquez—Josefa M. Casabona—Maria D. Doellinges—Saturnino Villamonte—Isabel Mozamena—Ana M. Carreras Anatilde A. Sorda—Angela Blasichi—Elvira Esteves—Elena Tuduri—Adelaida Bolliani—Enriqueta Calvo—María A. Hernández—Sofía Paz—Natalia P. Ferreyra—Victoria Paz—Julia Frenier—Elvira Casabona—Carmen Pacheco—Amalia Calvo—Ofelia Suárez—Angelica S. Maldonado—Laura Pando—E.de Villanueva—S. A. Sánchez—L. del Mazo—Calia Gazzolas.

Buenos Aires, Abril 4de 1892.

Informe la Comisión Didáctica—*Santiago López*, Prosecretario.

Señor Presidente:

Numerosos maestros no diplomados solicitan se derogue el artículo 2° del acuerdo de 29 de Agosto de 1891, según el cual quedarán de hecho separados de los puesto que ocupan, sino acreditan su competencia en la forma y plazos fijados al efecto.

Fundan su petición, principalmente en la falta de tiempo para preparar sólida y completamente las diversas pruebas del examen y en los trastornos que ocasionaría para la marcha general de las escuelas el cambio del personal, en época tan avanzada del curso.

En consecuencia, reconociendo la obligación que tienen de obtener el título correspondiente al cargo que ejercen, creen que estarán en condiciones de conseguirlo y se salvarán las dificultades que mencionan, si modificando la citada disposición, se diera un nuevo plazo ó prórroga hasta el mes de Febrero próximo.

El Consejo ajustándose á disposiciones legales, que detalladamente se enumeran en los considerandos del citado acuerdo, se vió en la necesidad de fijar una sanción severa á los que omitian el deber contraido de comprobar sus aptitudes, y tuvo que hacerlo así porque eran muy pocos los que, desde Agosto 10 de 1889, en que fué dictado el Reglamento para la expedición de títulos supletorios, habían acudido á obtenerlos para dejar regularizada su posición. Luego la brevedad del término acordado que alegan los solicitantes, es una razón que pierde su fuerza, si se considera que no son uno, sino tres años de los que en realidad han dispuesto para preparar el examen.

Sin embargo, hay que considerar que el ejercicio del magisterio y los estudios mismos que el dictado de las clases requieren, no dejan mucho tiempo libre; y que los maestros que desempeñan un cargo en las escuelas, no se encuentran en las condiciones regulares y ventajosas de los alumnos que siguen estudios en los cursos normales. Esto sin contar las enfermedades y otros accidentes imprevistos ó involuntarios que han podido impedir á numerosos solicitantes tener la preparación suficiente para el examen.

El cambio de gran parte del personal que naturalmente tendrá lugar haciendo efectiva la resolución del acuerdo, hay que reconocer que produciría sin duda trastornos en la marcha general de las escuelas y que sería acertado dejar la remoción para fin de curso.

Atentas estas consideraciones, cree la Comisión Didáctica, que puede el Consejo, procediendo con la serenidad y prudencia que ha inspirado estas medidas, acordar un nuevo y último plazo hasta Febrero próximo para que puedan obtener un título supletorio los que carecen de él.

La prórroga no debe impedir que tengan lugar en Agosto los exámenes anunciados, primero porque habrá maestros que estén preparados para rendirlos, y no necesiten de ella; segundo porque sólo debe favorecer á los que están ejerciendo un cargo en las escuelas y tienen causas atendibles para no haber completado los estudios requeridos para obtener el título—*F. de la Barra—F. Martin y Herrera.*

Buenos Aires, Julio 22 de 1891

Atento lo manifestado por los maestros que suscriben la precedente solicitud y lo informado por la Comisión Didáctica, se resuelve:

1° Que los exámenes de Maestros nombrados sin los correspondientes diplomas normal ó título supletorio y comprendidos en los términos del acuerdo de Agosto 29 de 1891, tengan lugar para los preceptores el 6 del próximo mes, para los subpreceptores el 13, para los ayudantes el 20 del mismo.

2º Conceder una nueva y última prórroga hasta Febrero del año próximo sólo á los que por enfermedad ó contracción á los deberes profesionales no han podido preparar el examen dentro de los términos fijados por el citado acuerdo.

3º Los que se hallen en tales condiciones deberán solicitar el goce de la prórroga acreditando ante el Consejo Nacional, antes del 13 de Setiembre próximo, con certificados médicos, del Director de la escuela ó Consejos de Distritos, los motivos que invoquen.

4º Comuníquese, publíquese y archívese ZORRILLA—*T. S. Osuna,* Secretario.

DESTITUCIÓN DE UNA EMPLEADA

Buenos Aires, Mayo 21 de 1892

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla:

En cumplimiento de una resolución de este Consejo, de fecha 17 del corriente, me dirijo al señor Presidente comunicándole: que habiendo la Directora de la Escuela Infantil número 4 manifestado que la Ayudante señorita Enriqueta Calvo es incompetente y que no puede seguir en su puesto, el Consejo que presido ha resuelto pedir al de su presidencia envie un Inspector que constate el hecho para que, en caso de ser cierto, sea reemplazada por otra maestra.

Sin otro motivo, saluda al señor Presidente con su distinguida consideración.—OTTO KRAUSE, presidente.—*Miguel J. Molina,* Secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1892

Como se pide, á sus efectos pase al Inspector de la ección—ZORRILLA—*Santiago López,* Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 7 de 1892

Señor Secretario: El Consejo Escolar del 8º distrito dice, que habiendo la directora de la escuela infantil número 4 manifestado que la ayudante señorita Enriqueta Calvo es incompetente y que no puede seguir en su puesto, ha resuelto pedir al Honorable Consejo envie un inspector que constate el hecho para que, en caso de ser cierto, sea reemplazada por otra empleada.

Con tal motivo y dando cumplimiento á la resolución recaida en el asunto, he visitado tres veces la escuela mencionada, deteniéndome principalmente en la clase á cargo de la señorita Calvo.

Esta empleada, es en efecto, incompetente y una prueba de ello está en el hecho de haber sido reprobada en los exámenes de ayudantes que tuvieron lugar en 1892, y según se me asegura, en otros actos análogos, lo que no he podido constatar respecto de estos últimos por no encontrarse los antecedentes en la mesa de entradas.

Es, además, la señorita Calvo, inepta para el gobierno de la clase, á la cual tiene que concurrir frecuentemente la directora de la escuela para impedir los desórdenes que se producen.

En mi última visita al establecimiento reinaba en la clase el mayor desórden. Al volver los niños del recreo, los unos se atropellaban á los otros, se pegaban ó arrebataban los útiles. Al dar principio á la enseñanza, los desórdenes continuaron. La maestra pregunta, pero los alumnos no la oyen porque están ocupados de otras cosas. Apenas atiende el niño á quien aquélla envia al pizarrón para escribir. El sistema simultáneo y aún el individual son imposibles. Una niña llora porque otra le ha pegado. Otro que grita que su compañero le ha roto la pizarra. Otro que le han quitado el lápiz. La señorita no puede hacer otra cosa que estar acomodando los brazos, las piernas y los cuerpos de sus alumnos. Estos le han perdido el respecto. La enseñanza que les dá está destituída de todo interés, pues sus conocimientos son tan escasos que no puede comprender los fines de la educación que se dá á los tiernos niños que tiene á su cargo.

La señorita Calvo sólo hace cuatro meses que está en la escuela infantil número 4 del 8º distrito. Ha recorrido varios establecimientos de enseñanza y distritos, siendo conocida de mis colegas los inspectores técnicos, quienes confirman mi opinión respecto de su falta de aptitudes para ejercer la enseñanza.

Saluda á usted atentamente, ***Juan M. de Vedia.***

Buenos Aires, Julio 16 de 1892

En vista de lo manifestado por la Dirección de la escuela número 4 del 8º Distrito, de lo expresado por el Consejo Escolar del mismo y de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección, exonérase de su puesto á la ayudante de la referida escuela doña Enriqueta Calvo.

Comuníquese, anótese y hágase saber al Ministerio de Instrucción Pública á los fines del inciso 16 del artículo 57 de la Ley de Educación vigente.—ZORRILLA.—*T. S. Osuna,* secretario.

LAS MULTAS

Buenos Aires, Junio 11 de 1892

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Tengo el honor de comunicar á usted á sus efectos que en los autos seguidos por don Martín Etcheverry contra don Manuel Vázquez, sobre cobro de pesos, se ha incurrido en la multa de veinte y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, la cual ha sido oblada en el sello correspondiante.—Dios guarde á usted.—*Antonio Tarnassi.*

Buenos Aires, Julio 17 de 1892.

Informe la Secretaría.—*T. S. Osuna,* secretario

Buenos Aires, Agosto 31 de 1892

Señor secretario: La forma en que algunos juzgados hacen efectivas las multas por infracción á las leyes vigentes, multas que según la Ley de Educación, deben ingresar al tesoro común de las escuelas, como lo dispone el artículo 44 en el inciso 9, es por medio de sellos ó timbres que se agregan a los autos en que se han impuesto.

Este procedimiento, en cuanto se refiere al cumplimiento de la pena aplicada por la autoridad respectiva no tiene objeción alguna, pues aquella se cumple; pero tratándose no precisamente de la cuestión de fondo, sino de la de forma, que en este caso afecta directamente la percepción de dicho impuesto, es otro el camino que debe seguirse, por cuanto el valor de los sellos ó timbres inutilizados, pasa el Erario engrosando las ventas generales de la Nación y no el tesoro de las escuelas.

El Honorable Consejo ha gestionado oportunamente la

modificación de la ley de Papel Sellado en lo relativo á la oblación en sellos de las multas decretadas; pero no obtuvo contestación del Exmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública á las notas que con tal motivo le dirigiera en Junio y Octubre de 1890, siendo en esta última que se le manifestaba la conveniencia de que la Contaduría General practicase una liquidación del valor de los timbres correspondiente á esta repartición, lo que indudablemente ofrecía alguna dificultad.

En resumen y reduciendo la cuestión á sus más sencillos términos, se trata de que toda multa impuesta por infracción á la ley de Papel Sellado y los que no tengan por ley especial otro destino, sean depositados en el Banco de la Nación Argentina, como pertenecientes al Consejo Nacional de Educación. Fácil sería llegar á este resultado pasando una circular á los señores Jueces de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales para que procedan de conformidad, pues aunque casi todos lo hacen así, hay algunos que con frecuencia aceptan las multas en sellos que se agregan al expediente originario' que es precisamente lo que se quiere evitar.

La modificación del artículo 41 de la Ley de Papel Sellado sería la mejor; pero como para conseguirla es necesario otra ley, lo más práctico sería pasar la circular indicada, pues de este modo se resuelve la dificultad inmediatamente, conciliando dos disposiciones vigentes en la parte en que ofrece su aplicación los inconvenientes anotados.

La Ley de Educación vigente destina recursos determinados al fondo de escuelas y es lógico suponer que en la Ley de Papel Sellado no se pretenda entorpecer su percepción al disponer, por mera forma, la manera cómo se han de abonar las multas.

En vista pues, de estos antecedentes el Honorable Consejo resolverá lo que considereo portuno.—*Santiago Lópes*, Prosecreiario.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1892

Acúsese recibo, reitérense las notas de Junio 23 y Octubre 13 de 1890 al Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, publíquese el informe de fojas 2 vuelta y fojas 3, y pase este expediente á la Contaduría—ZORRILLA.—*Santiago Lópes*, Prosecretario.

EL TRABAJO MANUAL

Buenos Aires, Abril 26 de 1892.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar del 10° Distrito Doctor Angel Elia Rivarola:

Ese Honorable Consejo que Vd. dignamente preside, en su sesión del 21 del corriente, á la cual fuí invitado á asistir, me manifestó que tenía formado el pensamiento de introducir, como ensayo, el trabajo manual educativo en una de las escuelas de ese Distrito; y me encargó que le formulara un presupuesto y le presentara un programa para la enseñanza de dicha materia.

Antes de llenar este honroso cometido, tengo el sumo placer de felicitar á ese Honorable Consejo por su importante y feliz iniciativa, que, además del estímulo que despertará, ha de traer sin duda ventajas reales, y beneficios de consideración á la escuela y á la patria.

La escuela de hoy—es un deber reconocerlo para corregir sus deficiencias - no responde ya á los progresos siempre crecientes de la humanidad; y sus fines no marchan por lo tanto en armonía con las necesidades creadas por el nuevo ambiente que estos adelantos producen.

La escuela actual descuida demasiado el individuo destinado á formar parte de la gran familia humana; considera muy poco al ser fisiológico y sólo ve en el niño que se le entrega para educarlo, al ser intelectual, y, tomándolo bajo este solo aspecto, lo reviste con un lujoso ropaje de conocimientos que poca huella dejan en su espíritu y en su corazón, como la experiencia lo comprueba.

Si aún así diera la escuela resultados en apariencia satisfactorios, siempre podría inculpársela de no cumplir su mandato con equidad; porque la mayor parte de los conocimientos que suministran pueden aprovecharlos solamente los que se dedican á las letras y á las ciencias, y deja que la gran mayoria de los jóvenes ingrese en el seno de la sociedad sin las nociones necesarias para afrontar aquel oficio ó abrazar aquella industria por medio de los cuales, además de procurarse el pan de cada día, pueda también labrarse aquella posición á que todos tenemos derecho á aspirar como hombres y como ciudadanos.

Hé aquí como se originan los grandes males sociales que hoy la vieja Europa demasiado tarde deplora.

La escuela común debe tener por único objetivo preparar al pueblo infantil para la vida; y, cuando por efecto de los tiempos ó por otras mil causas, se desvía de este fin, es obra eminentemente patriótica encarrilarla, introduciendo en sus programas aquellas reformas y aquellas modificaciones mediante las cuales puede llenar con eficacia su cometido, cual es el de desenvolver de una manero armónica y formal las diferentes facultades humanas, para que todos los educandos, sin distinción de clase, puedan adquirir aquellas aptitudes que han de servirle de guía en el curso de la vida.

Hace algunos siglos que profundos filósofos y pedagogos de valía proclaman con marcada insistencia que la escuela debe sacar provecho de la natural y espontánea actividad de los niños, para acostumbrarlos desde temprano al trabajo, por ser éste sumamente adoptable al estado fisiológico, psicológico y moral de la niñez.

«El trabajo manual,—dice Freöbel—mientras fortifica »el cuerpo, ejerce una influencia tan benéfica sobre la »inteligencia y sus variadas ramificaciones, que, cuando »el hombre se ha templado—por decirlo así—en el baño »tónico del trabajo manual, se halla mejor dispuesto y »más vigoroso para los ejercicios intelectuales.»

El Doctor Salomón, que desde Nääs—Suecia—hace una propaganda muy activa en favor del trabajo manual educativo, y que todos los años atrae á su seminario centenares de pedagogos de todas las nacionalidades para impartirles sus doctrinas con el fervor y la convicción del apóstol, atribuye á esta enseñanza los siguientes resultados educativos y sociales: «El trabajo pedagógico—»escribe -inspira al niño gusto y afición para el trabajo; »le hace estimar y apreciar las obras de mano útiles y »honestas, aunque humildes y toscas; le promueve há»bitos de orden, de exactitud y de limpieza; lo predispo»ne á la atención, á la aplicación y á la perseverancia; »y, al mismo tiempo que desarrolla en él aptitudes físi»cas generales, contribuye directamente á la educación »del sentido estético y á la destreza del ojo y de la »mano »

Cuando el niño en la escuela haya sido metódicamente ejercitado en el trabajo manual de carácter general, al salir de ella podrá emprender espontánea y conscientemente aquel oficio que su inclinación le inspire, y estará de antemano seguro que progresará en él en un tiempo relativamente breve, y mejor que aquellos que, sin

preparación alguna, deben sujetarse á un largo aprendizaje bajo el método infeliz que todos conocemos.

Cuantos han estudiado la influencia que ejerce el trabajo manual educativo sobre la moral, están contestes en atribuirles un éxito de suma importancia.

El eminente estadista Alberdi ha dicho á este respecto: «Los hechos prueban que se llega á la moral más » presto por el camino de los hábitos laboriosos y pro» ductivos que no por la instrucción abstracta.»

La cuestión social que también entre nosotros intenta asomar su cabeza, obliga á todas las personas de corazón y patriotas afrontarla en tiempo á fin de evitar más tarde, sus violentas sacudidas. Es un deber cristiano á la par que una cuerda previsión rodearla en su cuna de todas aquellas instituciones que, basadas en saludables y benéficas reformas, tiendan á contenerla y á desenvolverse pacíficamente en los límites de los justo y de lo honesto y en el sendero del orden y de la libertad.

Al dejar estas premisas—que están por demás ante el ilustrado criterio de ese Honorable Consejo—no puedo menos de corroborarlas con la opinión autorizada de Pablo Bert, quien, como relator de la ley francesa de 1881 relativa á la Instrucción Primaria, se expresaba en los términos siguientes con respecto al trabajo manual.

«No pedimos que la escuela primaria se convierta en » escuela de artes y oficios. Son las escuelas especiales y » las oficinas técnicas que deben formar los artesanos, » mientras la escuela debe formar al hombre y al ciuda» dano.»

«Nosotros no creemos que la enseñanza científica deba » permanecer exclusivamente en el dominio de la teoría; » al contrario deben ocupar en ella un gran puesto las » aplicaciones prácticas á las diversas industrias.»

«Ahora, para que esta enseñanza práctica dé sus fru» tos, nos parece necesario que el niño aprenda en la es» cuela á usar las principales herramientas por las cua» les el hombre ha llegado á posesionarse de los materia» les que le suministran tanto la naturaleza como las in» dustrias fundamentales.»

«Nosotros vemos derivar de esta innovación una tri» ple ventaja.»

«Ventaja física, porque, aprendiendo el niño á usar la » lima, la sierra, el martillo y el torno, completará su » educación gimnástica y adquirirá una tal destreza ma» nual que le será siempre útil aunque reste tardío en las » otras materias de estudio.»

«Ventaja intelectual, porque las mil insignificantes di» ficultades que encuentre á su paso le acostumbrarán á » la observación y á la reflexión.»

«Ventaja—podemos decir—social, porque el niño, des» pués de haber reconocido por su propia experiencia las » cualidades que se requieren para emprender con pro» vecho los ejercicios manuales, y llegar á ser un buen » obrero, sin duda apreciará, más tarde, aún más á sus » compañeros que viven del trabajo de sus manos, si él— » favorecido por la suerte—puede salir en la sociedad á » un grado más elevado.»

En pliego separado que acompaño, va la nota de los útiles y herramientas necesarias para establecer—con relación á doce alumnos—el curso de trabajo manual en madera, carton, alambre y arcilla, que piensa establecer ese Honorable Consejo en una de las escuelas de su dependencia. En cada renglón está el precio de cada uno de estos artículos.—(Anexo A).

Este precio había sido pedido por mí—con otro objeto—á los señores Casals y Vehils-fabricantes de herramientas de carpintería establecidos en la calle Rivadavia núm. 1849 de esta Capital—porque como especialistas en este ramo de comercio, están en grado de conocer mejor los precios de plaza de tales artículos.

El importe de los artículos de esta nota asciende aproximamente á novecientos cuarenta (940) pesos; y esta suma no me parece exagerada, porque en Italia—en donde cualquiera objeto vale casi siempre menos de la mitad de lo que aquí cuesta—el material para el solo trabajo en madera y cartón vale—segun catálogos que tengo á la vista—más de mil francos, que corresponden á casi setecientos pesos de nuestra moneda.

Elevan un tanto esta suma varios útiles que—por no haberlos en plaza—piden para constituirlos precios un poco crecidos, como ser, los cuchillos calculados en un peso por cada uno, cuando en Europa valen 60 centésimos de franco; las trece reglas de fierro, por las cuales piden aquí 70 pesos por todas, cuando allá valen 20 francos, y así los bancos—según el modelo dado—y algunos otros artículos por el estilo.

Debe agregarse á esta cuenta el valor de los modelos, pues si bien por el momento podrán usarse aquellos que yo he elaborado, será menester hacerlos traer más tarde de Europa. Importan según los catálogos cien pesos oro, como aparece de la lista que adjunto por separado.—(Anexo B).

Hay que añadir tambien el valor de los materiales que deben trabajarse, como madera, alambre, cartón, arcilla; como así mismo papel de lija y de colores, cola, goma, clavos, broches, engrudo, etc., cuyo gasto calculo aproximadamente en diez pesos mensuales para los doce alumnos.

Este gasto podría ser cubierto con la venta de los objetos elaborados; empero, á fin de que esta enseñanza sea más educativa y corresponda con sus frutos á las esperanzas que en ella se fundan, opino, como el Doctor Salomón, que no debe privarse á los niños del placer de conservar para sí ó disponer para su familia de los objetos trabajados con sus propias manos.

No creo de más el manifestar que en todos estos trabajos procuraré emplear exclusivamente maderas y materiales producidos en el país, para que los niños, desde temprano, reconozcan sus méritos, y aprecien los inmensos dones con que Dios ha favorecido la patria.

Debo también indicar que será necesario contratar una persona—que posiblemente entienda algo de carpintería—para que atienda á la conservación de las herramientas, afilarlas y cuidar de su buena y exacta colocación en los armazones, á fin de que, durante las horas de trabajo, funcionen con toda regularidad. No puedo calcular con precisión este gasto pero lo supongo limitado á unos veinte pesos mensuales.

No creo superfluo el añadir que, si más adelante hubiera necesidad de extender los beneficios de esta enseñanza á un número mayor de alumnos, los gastos no aumentarían en proporción, porque, á excepción de los bancos, muchos utensillos y herramientas, que ahora se proveen para los doce primeros alumnos, servirán en común para un número mayor de ellos.

Habría preferido impartir mis conocimientos sobre el trabajo manual á los maestros del Distrito para que ellos, á su vez, los trasmitiesen á los niños, como lo hacen con las demás disciplinas escolares; empero, como entre nosotros la escuela primaria ha invadido—aunque con éxito poco satisfactorio—el campo de la enseñanza secundaria, creando la necesidad de profesores especiales y extraordinarios, admito como tal el puesto con que piensa honrarme ese Honorable Consejo en la escuela superior del Distrito de su dependencia.

Y para corresponder con toda voluntad y buen deseo

á esta confianza, y marcar una pauta á los deberes que debo asumir, me he hecho las siguientes preguntas:

¿Qué clase de trabajos enseñaré?

¿Qué extensión abarcarán estos trabajos, y que proceso emplearé en su enseñanza?

¿Cómo se podrá introducir en el horario escolar vigente esta nueva materia, de modo que no haya alteración sensible en la marcha de la escuela, ni sufran detrimento los otros ramos de estudio?

He aquí mi pobre, pero sincera—aunque somera—opinión á este respecto.

La escuela primaria, Señor Presidente, debería ser una continuación de los jardines de la infancia creados por Froebel.

Las ocupaciones manuales de estos jardines son el tejido, el entrelazado, el plegado, el recortado, el picado, y el modelado. Son ejercicios todos variados, practicados con diferentes materiales, aunque la base de los cinco primeros sea siempre el papel.

En la escuela primaria las materias primas para el trabajo, así como sus productos fundamentales deben ser también variados, á condición, sin embargo, de corresponder siempre á las necesidades locales y al carácter nacional y uniformarse en lo posible á los principios educativos siguientes, establecidos por el Doctor Salomón:

Corresponder á la capacidad de los niños.

Despertar interés con oportunas variedades.

Dar un producto que, apenas concluido, pueda ser utilizado por el niño.

Fomentar el orden, la reflexión, y la exactitud.

Promover la actividad personal, la limpieza y el aseo.

Desenvolver el sentido de las formas y el gusto estético.

Favorecer la higiene.

Ser eficaz contra la inmobilidad sedentaria.

Prestarse á una metódica graduación.

Habituar las manos al trabajo dándoles una destreza general.

El trabajo en madera es el solo que responde á todas estas exigencias, y por eso es el único adoptado en Nääs en el Seminario del Doctor Salomón. También en Dinamarca, bajo la dirección del Señor Mikkelsen se trabaja solamente la madera, pero allá esta enseñanza se ha alejado un poco de sus fines pedagógicos para asumir tendencias marcadamente económicas.

Después de la madera, las materias que menos se apartan para su elaboración de los principios arriba indicados, son el cartón, el alambre y la arcilla, y por eso han sido adoptados con buen éxito en varios paises en donde ha sido introducido el trabajo manual pedagógico.

En Basílea—Suiza—bajo la dirección de Mr. Rodin se trabaja la madera, el cartón y la arcilla: se modela y marquetea.

En Lipsia, bajo los auspicios del Doctor Götze, trabajan la madera, el cartón, hojas de lata y planchas, ó mejor, láminas de fierro.

En Bruxelas, con Van Kalken, trabajan la madera y el cartón, y se dedican al modelado.

En Paris trabajan la madera y el hierro, haciendo gran uso del torno. En esta ciudad el trabajo manual fué adoptado con un entusiasmo exagerado, y no ha dado los resultados que de él se prometían, á causa de haber confiado á obreros técnicos la enseñanza de esta materia, con lo cual dejó de ser un medio para instruir y educar para convertirse en una enseñanza industrial. Ahora se procura reparar el error, y he encontrado en la escuela de aplicación de la normal de Autèuil innovaciones dignas de estudio.

Hé aquí como esta distribuido el trabajo manual en esta escuela: Curso infantil: Plegado y Tejido—Curso elemental: Cartonaje y Madera—Curso superior: Alambre, Mimbre y Plástica.

La variedad de las materias que deben elaborarse, y la variedad en los trabajos, cuando no se apartan de los principios educativos que he enumerado, se concilian más con la índole de nuestra raza, agrada más á los niños, siempre amantes de novedades, y suministran un campo más vasto para explorar sus disposiciones naturales, y descubrir con más acierto sus inclinaciones y tendencias.

Es con tales propósitos que estimo conveniente que el trabajo manual que ese Honorable Consejo piensa establecer abarque la madera, el cartón, el alambre y la arcilla.

Es muy difícil, Señor Presidente, poder contestar—como probablemente se espera—á la segunda pregunta, demarcando desde ya un límite á esta enseñanza.

Hasta ahora sólo se trata de ensayos sobre un nuevo ramo de enseñanza que en pocas naciones ha sido oficialmente adoptado, y en ninguna ha tenido hasta aquí la sanción de la experiencia. En el mismo seminario de Nääs se producen cada año variaciones más ó menos sustanciales en los modelos; y cada pais ha elegido y adoptado aquellos que más convengan á sus usos y á sus necesidades.

Si tengo tiempo remitiré, en pliego separado, un elenco nominal de los objetos en madera trabajados el año pasado en el seminario de Nääs, con un elenco de los objetos que se trabajan en Italia á fin de que ese Honorable Consejo, al cotejarlos, deduzca para su norma las consecuencias que estime del caso.

No remito la nómina de los objetos que se elaboran en Paris, porque el trabajo manual, habiendo asumido allá tendencias industriales, los alumnos se dedican mucho al torno, hacen una numerosa variedad de ensambladuras y pocos objetos. En esta ciudad no se enseña, ni se practica el Slöjd (1) propiamente dicho.

Comparando los modelos adoptados en las diferentes naciones, el estudio y la práctica nos indicarán con el tiempo la extensión que se deberá dar entre nosotros al trabajo manual para que éste no traspase los límites de la escuela, ni que la mano y la materia prevalezcan sobre la inteligencia y el espíritu.

El método de enseñanza será simultáneo en las explicaciones de interés general, é individual en la ejecución de los trabajos. Los principios que regirán su ejecución serán los siguientes:

Que los objetos que se elaboren tengan pequeñas dimensiones, y que no sean juguetes, ni objetos de lujo.

Que sean de inmediata utilidad á los alumnos ó á sus parientes.

(1) Slöjd es una palabra escandinava que tiene el siguiente significado: Cualquiera trabajo que un particular ejecuta en su propia casa para su uso, y en provecho suyo y de su familia, sin un fin de lucro alguno y sin el auxilio de una persona del arte.—El niño que encuaderna sus libros, confecciona un estante para guardarlos ó hace una prensa para llevarlos á la escuela; el propietario de una casa que repasa puertas y ventanas ó remienda un piso; el albañil que construye una regla, un nivel, un cabo para su martillo ú otro objeto para su oficio; el quintero que confecciona con sus manos un rancho, ó los utensilios y muebles de su jardín; el estanciero que compone su volanta, se hace un carrito, arregla los arneses de sus caballos ó levanta un gallinero ó un cerco, trabajan el slööjd; como así mismo hacen slööjd las mujeres que zurcen sus medias, los propietarios que pintan sus casas, y los agricultores que se trabajan por sí mismos el terreno ó se confeccionan los instrumentos de labor.

Que sean trabajados por completo por los alumnos sin el auxilio de nadie.

Que estos objetos—al confeccionarse—requieran un cierto grado de reflexión á fin de evitar un trabajo pura mente mecánico.

Que los objetos presenten un aspecto agradable y esté tico, y puedan representarse con facilidad por medio del dibujo.

Que exijan el menor gasto posible de material, y que no necesiten de un gran pulimento.

Que gradualmente se necesite para trabajarlos el uso de varias herramientas, presentando las dificultades de su manejo una á una.

Que en la confección de estos objetos se proceda de lo fácil á lo difícil, de lo simple á lo compuesto, de manera que el modelo precedente pueda servir de preparación al que haya de seguirle.

La mayor dificultad que se me ha presentado para implantar en la escuela prefijada el trabajo manual, es su intercalación entre las materias de enseñanza prescritas en los programas oficiales, que absorben todas las cinco horas destinadas á la función de las clases; y esto á menos que no se prefiriese impartiria fuera de estas horas.

El trabajo manual, además de ser considerado como una gimnástica del cuerpo, debe servir igualmente de descanso á los estudios intelectuales, y por lo tanto debe impartirse ó á la mitad de la escuela ó después de ella.

Lo primero es imposible, porque traería un aumento de horario para todas las clases, y lo segundo presenta el inconveniente de que los niños que cursaren esta materia tendrían que prorrogar sus tareas hasta después de las cinco, lo cual, si bien sería muy favorable durante la primavera y el verano, no lo es igualmente en la época que media entre el equinoccio de otoño y el de primavera.

Afortunadamente estudiando el horario correspondiente al 5º y 6º Grado, he notado que invirtiendo dos de las materias asignadas para los Martes, Jueves y Sábados, y reduciendo dos de las fijadas para los Lunes, Miércoles y Viernes, se podría determinar que la enseñanza del trabajo manual fuese dada en tres dias de la semana desde las 3 y 10 hasta las 4 y 40, y en otros tres días desde las 3 y 15 hasta las 4 y 40.

Una de las materias invertidas ha sido la gimnasia que por su analogía la he comprendido en el tiempo destinado al trabajo manual La gimnasia que por lo común se enseña en las escuelas, durante una media hora, en sólo tres días de la semana, se reduce á movimientos puramente mecánicos que poca utilidad traen al cuerpo, y no ejercen beneficio alguno sobre el espíritu.

Además he cercenado 15 minutos á la Música y 20 á las Ciencias Naturales, porque sé que para la primera no hay en dicha escuela un profesor especial, ni se enseña con acompañamiento de instrumentos; y porque estoy impuesto que para la enseñanza de las segundas no hay ni un pequeño gabinete de Física, ni objetos de Historia Natural, por lo que se reduce á meras teorías de bien escaso provecho.

En hoja separada adjunto el horario tal como debería ser modificado en comparación con el horario oficial en vigencia. (*Anexo C*).

Tengo el honor de saludar al señor Presidente, con mi consideracion más distinguida.

José Piccioli.

Nota de los útiles y herramientas para establecer—con relación á doce alumnos—el trabajo manual educativo en una de las escuelas comunes del 10 Distrito - Parroquia del Pilar.

PARA EL TRABAJO EN MADERA

6	Bancos de carpintero—según el modelo—de 1m40 de largo, 0m50 de ancho y 0m75 de alto, construidos en madera dura. Cada uno debe tener dos prensas, y el tablón de arriba debe ser de madera fuerte de 4 centímetros de espesor á ps. 44 cada uno.......	$	264.—
6	Bariletes—uno para cada banco á ps. 3 c/u.	»	18.—
12	Uñas ó dientes—crochet d'établi á ps. 1.80	»	21.60
6	Bramiles—Trusquin á ps. 1 cada uno.........	»	6.—
6	Garlopas á ps. 4 cada una.....................	»	24.—
6	Garlopines Riffard á ps. 3.50 cada uno	»	21.—
6	Cepillos para desbastar—Rabot á ps. 2 c/u.	»	12.—
6	Guillames á ps. 1.30 cada uno.....................	»	7.80
1	Rebajador graduado.....	»	4.—
12	Escuadras de fierro de dos tamaños á $ 0.85.	»	10.20
1	Falsa escuadra—Souterelle........................	»	2.—
6	Compases de fierro á ps. 1.25 cada uno......	»	7.50
2	Id. para espesor—Compás rond á ps. 1.25..	»	2.50
12	Martillos de acero puro á ps. 1 cada uno....	»	12.—
6	Mazos de madera á ps. 0.90 cada uno.........	»	5.40
12	Cuchillos conforme al modelo á ps. 1 c/u....	»	12.—
6	Tenazas de acero á ps. 1.20 cada una......	»	7.20
18	Formones de tres tamaños—con mango—Ciseau, á ps. 1.20 cada uno......................	»	21.60
6	Gubias de tres tamaños—Gonge, á ps. 1.20.	»	7.20
6	Destornilladores de tres tamaños á ps. 0.75	»	4.50
6	Escoplos—Bedane, á ps. 1.25 cada uno.......	»	7.50
12	Metros de nudo á ps. 0.35 cada uno...........	»	2.20
6	Sierras de dos tamaños á ps. 2 cada una....	»	12.—
6	Id para contornear á ps 1.75 cada uno......	»	10.50
6	Serruchos de mano de dos tamaños á $ 3 50	»	21.—
1	Taladro ó berbiquí con 12 mechas de 4 tamaños........	»	4.50
18	Barrenas de 4 tamaños á ps. 0 25 cada una.	»	4 50
3	Trepanos con 18 mechas de 4 tamaños á $ 2	»	6.00
6	Punteros de puro acero á ps. 0.25 cada uno.	»	1.50
6	Prensas de madera á ps. 1 cada una....	»	6.—
6	Hachitas de mano á ps. 2.20 cada una........	»	13.20
6	Raspas á ps. 1 35 cada una.........................	»	8.10
9	Escofinas á ps. 1.35 cada una......................	»	8.10
6	Limas media caña á ps. 1.35 cada una......	»	8.10
3	Id. redondas, diferentes tamaños á ps. 1.35.	»	4.05
12	Id. triangulares á ps. 0.40 cada una.....	»	4.80
6	Rasquetas Racloir, á ps. 0.50 cada una......	»	3.—
1	Bañomaría con su colero.....	»	3.50
4	Pinceles de dos tamaños para la cola á 0.30	»	1.20
1	Afilador..............................	»	11.—
2	Piedras de afilar á ps. 1.50 cada una..........	»	3.—
1	Alcuza.......	»	—.50

PARA EL TRABAJO EN ALAMBRE

36	Alicates de tres formas y tamaños á ps. 0.75	»	27.—
12	Tornos de fierro ó morsetas—Étan—según modelo á ps. 3.50 cada uno..................	»	42.—

PARA EL TRABAJO EN CARTÓN

4	Tablones de madera dura de 3m×0m55×0m3 á ps 16 cada uno..	»	61.—
8	Caballetes de 0m77 de altura á ps. 2.25 c/u..	»	18.—
12	Tableros madera dura de 0m50×0m35×0m3 á ps. 2 cada uno..	»	24.—
12	Planchas de zinc de 0m50×0m35 á ps. 1 50...	»	18.—
12	Cuchillos según modelo á ps. 1 cada uno....	»	12.—
12	Cortapapel de boj, según la muestra á 0.50.	»	6.—
12	Tijeras de mano de puro acero á $ 1.20 c/u.	»	14.40
1	Tijera grande—Tisaill.................................	»	10.—
12	Reglas de fierro de 2 tamaños 0m40 y 0m60 }	»	70.—
1	Id. id. id. de 1 metro................................ }		
12	Cartabones ó escuadras á ps. 0.30 c/u........	»	3.60
12	Decimetros dobles de una sola pieza á 0.20.	»	2.40
1	Olla de fierro para el engrudo................ ...	»	6.—
18	Jarritos para el engrudo y el agua á $ 0.10.	»	1.80
18	Pinceles de dos tamaños á ps. 0.40 cada uno.	»	7.20
	Suma.......	$ m/n	941.15

S. E. ú O.

HORARIO OFICIAL VIGENTE

Quinto y Sexto Grado

Lunes, Miercoles y Viernes

Horas	Empleo del tiempo	Duración
De 11 á 11.10 m	Revista y lista	10 m
" 11.10 m " 11.30 m	Lectura	20 "
" 11.30 m " 12	Aritmética	30 "
" 12 " 12.10 m	Recreo	10 "
" 12.10 m " 12.30 m	Idioma Nacional	20 "
" 12.30 m " 1		30 "
" 1 " 1.10 m	Recreo	10 "
" 1.10 m " 1.30 m	Ciencias Naturales	20 "
" 1.30 m " 2		30 "
" 2 " 2.15 m	Recreo	15 "
" 2.15 m " 2.30 m	Instrucción Cívica	15 "
" 2.30 m " 3	Historia	30 "
" 3 " 3.15 m	Recreo	15 "
" 3.15 m " 3.30 m	Canto y Música	15 "
" 3.30 m " 4		30 "

Martes, Jueves y Sábado

Horas	Empleo del tiempo	Duración
De 11 á 11.10 m	Revista y lista	10 m
" 11.10 m " 11.30 m	Escritura	20 "
" 11.30 m " 12	Geometría	30 "
" 12 " 12.10 m	Recreo	10 "
" 12.10 m " 12.30 m	Francés	20 "
" 12.30 m " 1	Recreo	30 "
" 1 " 1.10 m		10 "
" 1.10 m " 1.30 m	Aritmética	20 "
" 1.30 m " 2	Gimnasia	30 "
" 2 " 2.15 m	Recreo	15 "
" 2.15 m " 2.30 m	Moral	15 "
" 2.30 m " 3	Geografía	30 "
" 2 " 3.15 m	Recreo	15 "
" 3.15 m " 3.30 m	Dibujo	15 "
" 3.30 m " 4		30 "

HORARIO MODIFICADO

Quinto y Sexto Grado

Lunes, Miercoles y Viernes

Horas	Empleo del tiempo	Duarción
De 11 á 11.10 m	Revista y lista	10 m
" 11.10 m " 11.30 m	Lectura	20 "
" 11.30 m " 12	Aritmética	30 "
" 12 " 12.10 m	Recreo	10 "
" 12.10 m " 12.30 m	Idioma Nacional	20 "
" 12.30 m " 1		30 "
" 1 " 1.10 m	Recreo	10 "
" 1.10 m " 1.40 m	Ciencias Naturales	30 "
" 1.40 m " 2.10 m	Canto y Música	30 "
" 2.10 m " 2.25 m	Recreo	15 "
" 2.25 m " 2.40 m	Instrucción Cívica	15 "
" 2.40 m " 3.10 m	Historia	30 "
" 3.10 m " 4.40 m	Trabajo manual	90 "
—	—	—
—	—	—

Martes, Jueves y Sábado

Horas	Empleo del tiempo	Duración
De 11 á 11.10 m	Revista y lista	10 m
" 11.10 m " 11.30 m	Escritura	20 "
" 11.30 m " 12	Geometría	30 "
" 12 " 12.10 m	Recreo	10 "
" 12.10 m " 12.30 m	Francés	20 "
" 12.30 m " 1		30 "
" 1 " 1.10 m	Recreo	10 "
" 1.10 m " 1.30 m	Aritmética	20 "
" 1.30 m " 2.15 m	Dibujo	45 "
" 2.15 m " 2.30 m	Recreo	15 "
" 2.30 m " 2.45 m	Moral	15 "
" 2.45 m " 3.15 m	Geografía	30 "
" 3.15 m " 4.40 m	Trabajo manual	85 "
—	—	—
—	—	—

Lista y costo de los modelos que para la enseñanza manual habrá que encargar á Europa á los autores ó editores que se indican aquí abajo

Cantidad	Su uso	Autores	Vendedores	Ubicación	Costo
Nº 60 modelos.......	Cartonaje	Prof. Pastorello	Prof. Pastorello	Rovigo	Fr. 33
» 66 »	»	—	Paravia	Turin	» 37
» 75 »	Madera	Prof. Pastorello	Prof. Pastorello	Rovigo	» 80
» 50 »	»	Dr. Salomón	Paravia	Turin	» 70
Serie » (1).....	Plá tica	Prof. Consorti	Prof. Consorti	Ripatransone	» 200
» »	Alambre	»	»	»	» 80
Suman...........					Fr. 500

Francos quinientos equivalentes á cien pesos m/n oro.

(1) Me consta que la Junta de Instrucción Pública de Montevideo tiene compradas algunas series de estos modelos.

Buenos Aires, Junio de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Benjamín Zorrilla:

El Consejo que presido, persuadido de la indiscutible ventaja que reportará á nuestras escuelas la introducción de la enseñanza manual, ha resuelto en su última sesión dirigirse al de su digna presidencia, pidiendo autorización para implantarla en la Escuela número 1 superior de varones de este Distrito.

Excuso manifestar á ese honorable Consejo los móviles que han guiado á éste para introducir la enseñanza de esta asignatura, por cuanto no escapará al ilustrado criterio de esa Corporación los fecundos resultados que de ella se han obtenido en algunos establecimientos de educación de la República y los que se obtienen en países extranjeros.

No sólo coadyuba al desenvolvimiento intelectual de los alumnos sino que abre á nuestra juventud nuevos horizontes.

Á mayor abundamiento adjunto á Vd. el luminoso informe del profesor señor José Piccioli, á quien proponemos para desempeñar el referido puesto, dada su reconocida laboriosidad y competencia.

Por otra parte, con la supresión del 6° grado que sólo consta de siete alumnos, los gastos á realizarse no importarían nunca erogaciones extraordinarias, y si por razones de economía no se pudieran adquirir los útiles que se mencionan en el presupuesto que acompaño, podríamos utilizar los que existen en el depósito de esa repartición, que si bien no son los más convenientes, se pueden emplear hasta tanto se adquieran los adecuados.

Este Consejo no duda que el de su presidencia, inspirándose en el progreso de nuestro adelanto educacional, hará lugar á lo que solicitamos.

Me es grato ofrecer al señor Presidente las seguridades de mi consideración distinguida—A. DE ELÍA RIVAROLA—*J. J. Galiano.*

Buenos Aires, Junio 28/92.

Informe la Inspección — *Santiago López*, Prosecretario.

Julio 10 de de 1892.

Señor Secretario: El Consejo Escolar del Distrito 10° propone al honorable Consejo la introducción del «Trabajo Manual Educativo» en la Escuela Superior de Varones y pide se encargue al señor José Piccioli de dicha asignatura.

Esta Inspección ha informado anteriormente al honorable Consejo, en una nota en que el mismo educacionista ofrecía sus servicios, fundando la conveniencia que habría en utilizarlos para un curso facultativo profesional.

No obstante, las condiciones económicas en que se solicita su implantación y la ventaja que un ensayo en esta materia puede reportar, han movido á esta Inspección á aconsejar al honorable Consejo, acepte la propuesta hecha por el Consejo Escolar—*A. Ferreyra—S. Diez Mori—Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires, Julio 16/92.

Informe la Comisión Didáctica—*Santiago López*, Prosecretario.

Señor Presidente: Esta Comisión considera que habría conveniencia en implantar, por vía de ensayo, el trabajo manual en algunas escuelas, al mismo tiempo que indica la oportunidad de que este tema sea tratado en las conferencias doctrinales. El interesante informe del señor Piccioli debería publicarse en EL MONITOR—*F. de la Barra—F. Martín y Herrera.*

Buenos Aires, Agosto 20/92.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, se resuelve:

1° Aplazar para el próximo curso escolar la implantación, por vía de ensayo, del trabajo manual, en las escuelas que oportunamente se indicarán.

2° Señalar como tema para su discusión en las conferencias doctrinales del presente año, la cuestión del trabajo manual en las escuelas.

3° Comuníquese, publíquese y archívese—ZORRILLA—*Santiago López*, Prosecretario.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Benjamín Zorrilla:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, pidiéndole el pronto despacho de la nota número 205 de este Consejo en la que se pedía autorización para im-

plantar en la Escuela número 1 de este Distrito, la enseñanza manual.

Como la época del año, es ya avanzada, sería conveniente activar su instalación, á fin de que dicha clase empezara á funcionar á la brevedad posible.

Esperando que ese Consejo se servirá hacerlo así, saludo al señor Presidente con mi consideración distinguida—A. DE ELÍA RIVAROLA.

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 81ª

Día 1º de Septiembre de 1892

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, García. CON AVISO: Guido

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos entrados al despacho, se resolvió:

Publicar el siguiente acuerdo respecto á la Exposición de Chicago. De acuerdo con lo manifestado por la Inspección y de lo pedido por la Comisión Argentina de la Exposición de Chicago, el Consejo Nacional de Educación resuelve concurrir á la referida Exposición con los siguientes elementos:

1º Memorias del señor Presidente—Código de Instrucción Primaria—Colección de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

2º Album con vistas fotográficas de los principales edificios—Interior de las clases, fachadas, etc.

3º Obras de Pedagogía y de consulta para los maestros—Obras de texto de los alumnos.

4º Bancos, aparatos y útiles escolares—Mapas geográficos y de ciencias naturales.

5º Memorias de los maestros sobre organización y marcha de las escuelas—Métodos y procedimientos de enseñanza.

6º Trabajos de los alumnos sobre las diversas asignaturas de los programas, planas, composiciones, problemas, dibujos, mapas.

7º Un volumen comprendiendo: *a*) versiones taquigráficas de las conferencias doctrinales y prácticas—*b*) de las visitas de la Inspección técnica y de los Subinspectores—*c*) de clases dadas por los maestros y de las composiciones de los alumnos.

8º Ordénese á la Contaduría proceda á abrir una cuenta especial intitulada «Exposición de Chicago» hasta la suma de tres mil pesos, á la cual se imputarán los gastos originados por la presente resolución.

—Investigar de acuerdo con el Inspector, desde cuando está vacante el puesto de Ayudante de la Escuela de Formosa.—Exp. 1911.

—Mandar proveer por Depósito los útiles que indica el Inspector para la Escuela mixta de Formosa.—Expediente 1912.

—Publicar y archivar la nota del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, de Catamarca, acusando recibo de otra del Consejo Nacional de Educación, referente á la orden dada para pagar por Tesorería la suma de pesos moneda nacional 6.680, importe de la subvención nacional por el segundo cuatrimestre del año 1891.—Expediente 1933.

—Publicar y archivar la nota del Excmo. Gobierno de Entre Rios acusando recibo de la del Consejo Nacional de Educación relativa á la orden de pago por Tesorería de la suma de pesos moneda nacional 11.280 y 50 centavos, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1891.—Exp. 1932.

—Autorizar la impresión de 35.000 formularios-recibos para sueldos de maestros y empleados: 25.000 para maestros, 5.000 para jubilados, 5.000 para sueldos del Consejo Nacional de Educación.—Exp. 1953.

—Aprobar la verificación hecha por Contaduría respecto del lote de terreno, cuya área total es de metros cúbicos 190.85, que le corresponde por honorarios á don Norberto de la Riestra.—Exp. 1891.

—Dirigir la nota acordada á Obras de Salubridad, referente á la imposición de multa por no haberse construído las cloacas de la Escuela número 1 del primer Distrito, y contestar al Consejo Escolar su nota al respecto.—Exp. 1892.

—Dar vista al Consejo Escolar del 10º Distrito, expediente 1775, para que procure permutar las empleadas de la Escuela número 6 con otras del Distrito que quieran aceptar el cambio.

—Aprobar el gasto de las reparaciones verificadas en la Escuela número 1 del 5º Distrito, cuyo importe ascendió á pesos moneda nacional 76 con 70 centavos.—Expediente 1947.

—Nombrar Preceptor de la Escuela Superior de varones del 2º Distrito al Profesor Normal don Antonio Berea, en reemplazo de don José J. Berutti, que renunció.—Expediente 1919.

—Nombrar Ayudante de la Escuela Superior de niñas del 12 Distrito á la señorita Sara Tabossi, en reemplazo de la señorita Benedicta Ravenna que no se ha presentado.—Exp. 1901.

No hacer lugar, de acuerdo con el Inspector y Consejo Escolar, á lo solicitado por la Preceptora señora Clemencia R. de Ceballos, debiendo hacerse cargo inmediatamente del puesto que desempeña.—Exp. 1905.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Díez Mori*, Secretario interino.

SESIÓN 82ª

Día 3 de Septiembre de 1892

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, García, Guido

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos entrados al despacho, se resolvió:

DECRETO:

De acuerdo con la resolución adoptada el 28 de Julio del corriente año, se declaran comprendidos en la prórroga concedida hasta Febrero próximo, para obtener sus títulos supletorios, á los siguientes maestros que lo han solicitado, justificando en forma las causales admitidas por dicha resolución.

PRECEPTORES

Elisa Baldó, Angela M. Lima, Eusebia B. Suárez, Elisa C. de Guerrero, Juan M. Canosa, Avelina Tavares, Carolina Soria, Aurelia Novaro, Juana S. de Arce, L. M. Banchs, Antonia Estrada, Belisario de Cañas, Arturo Cardoso, Vicenta Bergallo, Francisco Saques, Manuel Canedo, Juan S. Illescas, Josefa Marsán, Clemencia R. de Ceballos, Juan Ferreira.

SUBPRECEPTORES

Filomena Scalcini, Paula Cañete, María Folco, Isabel Soliñá, Ana M. Escola, Cornelia Perazo, Polonia Pampistegui, Mercedes A. Berón, María L. Charlín, Carmen Ruíz, Victorina E. Acosta, Edelfrida A. de Ferriol,

Clementina B. de Silva, Lorenza F. de Vega, Felipa Rodríguez, María Isabel Gómez, Emilia Villarino, Julia Medrano, Felipa M. Pinto, Elvira S. del Soldato, María Belén Schoo, María S. Sueldo, María Teresa Corbellini, Leonilda Juvenal, Eloisa Encina, Manuela M. Paz de Trasmonte, Emilia Pita, Celia Gazzolo, Hada Gagliardini, Dora F. Ruda, María Solari, María Blanco, Luisa Ballester, Luisa Peralta, José L. Ruso, María Luisa Trasmonte, Marcelina Morás, Pedro Pisati, Claudia Ruso, Luisa M. Opertin, Eloisa Capdeville, Sara A. Sánchez, Fructuosa Caro, Rosa Frigoni, Elisa F. Maldonado, Angela B. Blanch, Juliana Albanés, Rosa Fernández, Juana A. de Barbieri, Sofía M. Casabona.

AYUDANTES

Antonia Andrade, María M. Sánchez, María Bermengo, Micaela F. de Márquez, Antonia Casio, Manuela Silva, Saturnina Mascías, Sara E. Zanoletti, Felisa Pintos, María E. Plá, Julia A. Acosta, Isabel Arozamena, Cristina M. Margán, Berta Encina, María Benavente, Fidela Medrano, Eulogia Meaca, Luisa L. del Mazo, María Copello, Dolores Cosio, Horacio Matoso, Alcira Pinto, Sara Acuña, Elisa Tuduri, Sara M. Delfino, Matilde Lacapmesure, María F. Romañach, Josefa Sande, Celia M. Pardo, Rosalía de la Sota, María Luisa Avendaño, Donato Medina, Filomena de la Cruz, Josefa R. Puebla, Eugenia E. Contreras, Dolores de Saa Pereira, Florinda Añez, Concepción Craviotti, Hilaria Masa, Concepción M. Pinto, Amalia Calvo, Deófila Hernández, María E. Copelo, Ramona J. Villalobc, Perlina M. Vaccari, Eloisa Moreno, Elvira Estévez, María Velazco, Petrona Borea, Fortunata Galiano.

Comuníquese á la Inspección para que forme de nuevo la nómina de los maestros comprendidos en la resolución de Enero 23 de 1892, determinando cuáles han obtenido después título, y cuáles han sido eximidos de rendir examen y por qué causa.

—Mandar peoveer por Depósito la lista de textos solicitados para la Biblioteca Sarmiento, de Santiago.—Expediente 1303.

—Nombrar Preceptora interina de la Escuela de Viedma, á la señorita Mercedes Barrago, y Ayudante, también con carácter de interina, á la señorita Emilia Texidó, en reemplazo de las empleadas que renunciaron.—Expediente 1928.

—Acusar recibo de los oficios en que se comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, las cantidades siguientes:

Juzgado de lo Civil, Dr. A. Centeno, pesos 3480.—Expediente 1967.

Juzgado de lo Correccional, Dr. P. S. Obligado, pesos 180.—Exp. 1952.

Juzgado de lo Correccional, Dr. P. S. Obligado, pesos 28.—Exp. 1951.

Juzgado de lo Civil, Dr. A. Centeno, pesos 4000.—Expediente 1955.

Juzgado de lo Corceccional, Dr. P. S. Obligado, pesos 40.—Exp. 1975.

—Publicar y acusar recibo de la nota elevada por la Caja de Conversión, comunicando haber terminado el pago á los Consejos Escolares de las siguientes Provincias: Jujuy, La Rioja y Córdoba de las sumas giradas por el Consejo.—Exp. 1972.

—Aceptar la renuncia del cargo de vocal del Consejo Escolar, 1er. distrito, D. A. V. Casares.—Exp. 1973.

—Nombrar miembros del Consejo Escolar de Formosa, á los Sres. Felipe S. Oliva, Federico J. Benítez y Silvestre Güemes, en reemplazo de los señores que renunciaron.—Expte. 1820.

—Aceptar la propuesta Azcárate, referente á provisión de carpetas para la tramitación de expedientes, de acuerdo con lo informado por el Jefe del Depósito.—Expediente 1744.

—Elevar la nota acordada á la Intendencia Municipal, relativa á las obras ejecutadas y que han de verificarse en los edificios escolares, á fin de mejorar el estado higiénico de ellos.—Exp. 1896.

—Mandar abonar por Tesoreria:

1° A la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, por impresión de EL MONITOR pesos moneda nacional 280.—Exp. 1916.

2° A la Compañía «La Platense» por conducción de útiles pesos moneda nacional 259.45.—Exp. 1929.

—Acusar recibo á la nota del Sr. Juez de Paz de la Sección 23, y retener como se pide, la cuarta parte del sueldo al Preceptor Sr. Ramón Arrieta.—Exp. 1963.

Levantóse la sesión á las 4 y 40 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario interino.

SESIÓN 83ª

Día 6 de Setiembre de 1892

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Guido, García

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de Mendoza, por subvención del primer cuatrimestre del año 1891, pesos moneda nacional 14.000—Exp 1915.

—Al Consejo General de Educación de Salta, pesos moneda nacional 11.653.80 que, con la cantidad de pesos 3346.20, importe de los útiles remitidos durante el año 1891, en diversas partidas, resultan 15.000 pesos nacionales que le corresponden por subvención del tercer cuatrimestre del mencionado año—Exp. 261.

—A los maestros de la Escuela de Viedma, por sus sueldos de Junio y Julio del corriente año, 242 pesos moneda nacional—Exp. 1783.

—A los maestros de la escuela «Marcos Sastre» de Timbó, Puerto Bermejo, por sueldos correspondientes á Julio de 1892, la suma de 200 pesos moneda nacional—Exp. 1834.

—Al personal docente de la escuela San Javier (Misiones) por sueldo del mes de Julio de 1892 la cantidad de 120 pesos moneda nacional—Exp. 1811.

—Al personal docente de la escuela de Santa Ana (Misiones) por haberes del mes de Junio de 1892, la suma de 145 pesos—Exp. 1739.

—Al personal de la escuela de Posadas, por el mes de Julio del corriente año, 240 pesos moneda nacional—Expediente 1801.

—Al personal docente de la escuela de Martín García, por Julio de id. 200 pesos—Exp. 1701.

—Al personal docente de la escuela General Roca (Rio Negro) por los sueldos correspondientes á Junio y Julio de 1892, 355 pesos moneda nacional—Exp. 1699.

—Al personal docente de la escuela de General Acha, por haberes del mes de Junio de 1892, 90 pesos moneda nacional—Exp. 1737.

—Al personal docente de la escuela de Cubanea (Rio Negro) por el mes de Julio de 1892, 120 pesos—Exp. 1786.

—Al personal docente de la escuela de General Acha, por sueldos y gastos del mes de Julio de 1892, 110 pesos moneda nacional—Exp. 1813.

—Al personal docente de la escuela de General Frías

por el mes de Julio de 1892, 200 pesos moneda nacional—Exp. 1788.

—Al personal docente de la escuela de General Conesa, por sueldos del mes de Julio de 1892, 200 pesos moneda nacional Exp. 1852.

—Al personal docente de la escuela de Candelaria (Misiones) por sueldos correspondiente al mes de Julio de 1892, 120 pesos moneda nacional—Exp. 1740.

—Al personal docente de la escuela de General Mitre (Rio Negro, por sueldos del mes de Julio de 1892, 200 pesos moneda nacional—Exp 1787.

—Nombrar a doña Rita Agote de Sustaita, Directora de la escuela de niñas de Resistencia (Chaco Austral) en reemplazo de doña Carlota M. de Quiroga, que renunció —Exp. 1948.

—No hacer lugar al nombramiento de Preceptora en eemplazo de la señorita B. Vinent, que fué jubilada, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Estadística—Exp. 1903.

—Incluir en la lista de maestros que se han acogido á la prórroga para rendir examen a los señores siguientes:

SUBPRECEPTORES

Margarita V. Márquez, Tiburcio R. Veotegui. Antonio Islas. Baldomero Sendras, Julio Paulero y Alberto Alegre—Exp. 1988.

—Nombrar Preceptor de la Escuela número 5 del 9º Distrito al Profesor Normal don Pascual B. Sosa, en reemplazo del señor Benito Ojeda que renunció—Expediente 1592.

—Conceder licencia por dos meses á la Subpreceptora de la Escuela Elemental número 2 del 4º Distrito, señorita Tomasa Benvenuto, quedando como suplente la Profesora Normal señorita María Ercilia Casalina, quien percibirá su sueldo por cuenta de la señorita Benvenuto—Exp. 1252.

—Remitir con nota á la Contaduría General de la Nación expediente 1688, referente á lo solicitado por don José L. López—Exp. 1688.

—Aceptar la renuncia de vocal del Consejo Escolar del 14º Distrito, don Juan C. Belgrano, dándole las gracias por los servicios prestados—Exp. 1983.

—Acusar recibo á la Suprema Corte. Anotar en Contaduría para la liquidación respectiva. Reiterar al Ministerio la nota á que hace referencia y publicar el informe de Secretaría—Exp. 1226.

—Publicar el informe de Contaduría y tener presente los datos que menciona, expediente 1226, al redactar la nota—Exp. 1698.

—Comunicar y anotar expediente 1990, referente á la jubilación de la Subpreceptora señorita Carmen C. Rico.

—Comunicar al Juez de lo Civil, doctor Luís Filemón Posse, la operación practicada por Contaduría respecto á la parte de terreno que le corresponde á don Norberto de la Riestra.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez More*, Secretario interino.

SESIÓN 84ª

Dia 10 de Setiembre de 1892

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **Herrera** **Guido** **García**

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aprobar la rendición de cuentas de eventuales del 11º Distrito, por Julio último, expediente 1890, y la del 4º Distrito, por Agosto—Exp. 1986.

—Comunicar á Contaduría y Tesorería la jubilación de la Subpreceptora doña Mercedes Rodríguez, con goce de la mitad de sueldo—Exp. 1257.

—Mandar proveer por Depósito los útiles pedidos para las Escuelas del 15º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector—Exp. 1257.

—Aprobar la rendición de cuentas de textos y útiles del 8º Distrito, recibidos en el primer trimestre del presente año—Exp. 1917.

—Acusar recibo y archivar el expediente 2021, referente á remisión de planillas estadísticas 5º Distrito.

—Incluir en la lista de las maestras que se han acogido á la prórroga para rendir examen, á las Subpreceptoras siguientes: señoritas Dolores Godoy, Constancia Ponce de León, Isabelina E. Espíndola, Clementina N. Clas, Arminda Barcelli, Amelia Harbin y la Ayudante Valentina Pérez Millán—Exp. 1995.

—Acceder al pedido del Inspector Técnico señor Ferreyra, concediéndole licencia hasta el 1º de Noviembre —Exp. 1998.

—Contestar á la Comisión de las Obras de Salubridad, adjuntando la ubicación pedida de las Escuelas indicadas—Exp. 1077.

—Aceptar la renuncia que del cargo de vocal del Consejo Escolar de General Acha eleva don Cirilo Paoli, y pedir á dicha Corporación un reemplazante—Exp. 1991.

—Recomendar el pronto despacho de las Obras de Salubridad en la Escuela Belgrano 1746—Exp. 2022.

—Mandar abonar:

A la Comisión de Obras de Salubridad, por revisión de planos, inspección de obras y otros gastos la suma de pesos moneda nacional 374 y 18 centavos, reservando en Secretaría el expediente 1858 para una nueva licitación.

—A Manuel Azcárate, por construcción de cien bancos entregados al Depósito, pesos moneda nacional 969—Expediente 1866

—Al mismo por construcción de otro número igual de bancos entregados al Depósito, pesos moneda nacional 969—Exp. 1971.

—A Storm (Guillermo) por bancos entregados al Depósito la suma de 1625 pesos moneda nacional—Exp. 1926.

—A la señora Teodosia L. de Roza, por alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Posadas (Misiones) correspondiente á los meses de Enero á Julio de 1892, pesos moneda nacional 1050—Exp. 1790.

—A la señora Catalina de Consiglieri, por alquiler de la casa en que está instalada la escuela de Resistencia (Chaco Austral), correspondiente á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año, pesos moneda nacional 240—Exp. 1889.

—A Simonazzi hermanos, por los trabajos practicados durante el mes de Mayo del corriente, en los edificios de Villa Devotto y Paraguay 1661, la suma de pesos moneda nacional 9151 y 42 centavos—Exp. 1149.

—Aceptar la renuncia que eleva el doctor don Antonio Atienza y Medrano del cargo de miembro de la Comisión revisora de los textos de gramática y francés, y nombrar en su reemplazo al doctor don Melitón González del Solar—Exp. 2019.

—Aceptar la renuncia que eleva el doctor don P. N. Arata del cargo de vocal de la comisión de textos en Ciencias Naturales y nombrar en su reemplazo al doctor don Marcial V. Quiroga—Exp. 2006.

—Aceptar la renuncia del puesto de vocal del Consejo Escolar de Martín García, don Francisco Otero, y pedir un candidato á aquella corporación—Exp. 1978.

—Nombrar Preceptor y Subpreceptora de la escuela mixta de Martínez de Hoz (Puerto Bermejo), con antigüedad de Abril del presente año, á don Juan A. Aguirre

doña Luisa C. de Aguirre, debiendo liquidárseles sus haberes desde esa fecha—Exp. 25 y agregados.

—Aceptar la renuncia del Contador de este Consejo, don Hector Massera, dándole las gracias por los servicios prestados, nombrar en su reemplazo con antigüedad de 1° del corriente al oficial señor Manuel E. Viale, y para ocupar el empleo que deja éste, al escribiente señor Márcos F. Gonzalo—Exp. 2050.

—Aprobar la cuenta de gastos del Depósito por el mes de ulio último, que ascendió á pesos moneda nacional 451.97 centavos—Exp. 1946.

—Contestar al Gobierno de la Rioja de acuerdo con lo informado por Contaduría—Exp. 1935.

—Publicar las notas siguientes:

Del Ministerio de Gobierno de Salta, del Gobierno de Jujuy, de la Comisión de Educación de la misma provincia, referentes á subvención nacional por el segundo cuatrimestre de 1891—Expedientes 2012, 2011, 2010, y la del Gobierno de San Luis, relativa al primer cuatrimestre del mismo año—Exp. 2013.

—Publicar y archivar el expediente 2007, en que se comunica la nueva reorganización del Consejo General de Educación de Entre Ríos.

—Comunicar á Contaduría, contestar, publicar y archivar el expediente 2015, referente al nombramiento del Director General de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, don E. A. Barrios.

—Contestar á la Comisión de Educación de San Luís, que la subvención nacional se remite en giros por el Banco de la Nación, y que se mandarán las planillas de asistencias pedidas—Exp. 1938.

—Publicar el resúmen estadístico habido en la Contaduría del Consejo, durante el mes de Agosto último—Exp. 2026.

Levantóse la sesión á las 5 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario interino.

SESIÓN 85ª

Dia 13 de Setiembre de 1892

PRESENTES — **Presidente** **Guido** **Herrera** **Garcia** CON AVISO **Barra**

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Publicar en todos los números de EL MONITOR la nómina de los profesores y maestros normales que no estuvieren empleados en las escuelas comunes, y pasar nota á los Consejos Escolares, manifestándoles que, en la última página de EL MONITOR, aparecerá mensualmente la lista de maestros diplomados, sin empleo, de los cuales podrán formar las ternas que deben elevar cuando se produzcan vacantes en las escuelas.

—Sacar á licitación, para el 4 de Octubre próximo, la provisión y colocación de 50 filtros y 300 bujías, sistema Pasteur, que han de ser colocados en las escuelas comunes indicadas por el Consejo.

—Publicar y circular en un folleto el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar y las instrucciones á los maestros sobre enfermedades contagiosas; pedir propuestas á diferentes imprentas para la impresión de 1000 ejemplares.

—Archivar el expediente 1088, referente á alquileres de la casa escuela de Posadas, por haberse efectuado el pago correspondiente.

—Aceptar la renuncia de la Preceptoría de la Escuela de Viedma, dándole las gracias por los servicios prestados.—Exp. 2004.

—Publicar y archivar la nota del señor Gobernador de San Luis, referente á la subvención nacional por el tercer cuatrimestre del año pasado, y la del Inspector nacional de las escuelas de Salta, que se refiere á subvención por el 2° cuatrimestre del mismo año 1891 —Expedientes 2043 y 2044.

—Aprobar la resolución del Consejo Escolar del 14° Distrito en el expediente 1832. (Asunto Wöber).

—Proveer por Depósito la lista de útiles para la Escuela que dirige la hermana Felicia, Superiora, de acuerdo con lo informado por el Inspector.—Exp. 1845.

—Autorizar al Director de EL MONITOR para hacer un gasto extraordinario de pesos 35, importe de un mapa que se publicará en el número de Octubre.—Exp. 2056.

—Mandar abonar:

A Ricardo Freire la cantidad de pesos 510 por gastos de flete de carga durante el tercer trimestre del presente año.—Exp. 2024.

—Pasar la nota acordada al Consejo Escolar del 14° Distrito, incluyendo la lista de los profesores maestros normales, sin empleo, para que formule la terna nuevamente de candidatos para el cargo de ayudantes en la Escuela número 14.—Exp. 1958.

—Pasar nota análoga á la anterior acordada, al Consejo Escolar del 16° Distrito con el mismo objeto, á fin de que eleve nueva terna de candidatos para desempeñar el puesto de Ayudante en la Escuela número 14.—1969.

—Dirigir nota al Consejo Escolar del 15° Distrito para que se hagan nuevas propuestas, detallando materiales, de las reparaciones á efectuar en la Escuela Graduada de niñas, debiendo elevarse los presupuestos el 1° de Noviembre.—Exp. 1985.

—Consignar la siguiente resolución respecto á la señorita Terol. Expediente 1215 y agregados. De acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar del 16° Distrito, estese á lo resuelto.

—Ordenar al Inspector General señor Eleodoro Calderón, gire visitas de inspección en varias provincias, advirtiéndole que á medida que concluya sus trabajos en cada una, remita informe. Gozará de viático, pesos moneda nacional 5 diarios y 200 pesos para pasajes, de los que rendirá cuenta.

Levantóse la sesión á las 4 y 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario interino.

SESIÓN 86ª

Dia 15 de Setiembre de 1892

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **Herrera** **Guido** **Garcia**

Abierta la sesión á las 2 y 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aprobar y archivar la cuenta de eventuales que eleva el 11° Distrito por Agosto último.—Exp. 1997.

—Comunicar al Consejo Escolar del 7° Distrito el nombramiento del señor Sosa para una Escuela del 9° Distrito, y acompañar lista de maestros normales sin empleo, á fin de que propongan terna correspondiente.—Exp. 1518.

—Comunicar al 9° Distrito informe de estadística respecto á reemplazante de la Subpreceptora señorita Murray.—Exp. 1892.

—Nombrar Subpreceptora de la Escuela número 7 dl

7° Distrito á la señorita Bernarda Otaño, en reemplazo de la señorita Carmen Tatte que renunció.—Exp. 2049.

—Archivar el expediente 2060.

—Acusar recibo y pasar á Contaduría el expediente 2046, referente á rebaja de alquiler de la casa en que está instalada la Escuela número 6 del 16° Distrito.

—No hacer lugar al nombramiento de una Ayudante para la Escuela Graduada de niñas del 14° Distrito, de acuerdo con lo informado por Estadística.—Exp. 1957.

Nombrar interinamente Profesor especial de Dibujo en las escuelas graduadas del 16° Distrito á don Raimundo Rossi, en vista de lo informado por el señor Presidente del Consejo Escolar.

—Transcribir el informe expedido por Contaduría y remitido al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.—Exp. 1847.

—Acceder á lo pedido por las Hermanas Terciarias Franciscanas, de acuerdo con lo informado por el abogado de este Consejo.—Exp. 1776.

—Proveer por Depósito, con las modificaciones hechas, el pedido de útiles que hace la Inspección Técnica.—Exp. 2057.

—No hacer lugar á la licencia solicitada por la Directora de la Escuela número 11 del 14° Distrito.—Exp. 1959.

—Aprobar las licitaciones de útiles escolares efectuadas el 17 de Agosto y 5 de Setiembre últimos y ordenar se extienda por Depósito los contratos respectibos.—Exp. 1451 y agregados.

—Comunicar á quien corresponda, anotar y archivar el expediente 1850 1/2, referente á jubilación del señor Secretario del Consejo Nacional, don Trinidad S. Osuna.

—Aceptar la renuncia del puesto de Secretario del Consejo elevada por don Trinidad S. Osuna, que fué jubilado, dándole las gracias, expediente 2063 y nombrar para reemplazarle al Inspector Técnico don Salvador Díez Mori, y para ocupar el puesto de este señor al Profesor normal don Esteban Lamadrid, confirmándose en propiedad los nombramientos interinos de fecha 25 de Agosto pasado.

—Mandar liquidar un mes de anticipo á la señorita Emilia F. Cruz, subpreceptora de la Escuela Superior de varones del 2° Distrito.—Exp. 2062.

—Acusar recibo de los siguientes oficios de los juzgados que á continuación se indican, en los que se comunica haber sido depositados en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Concejo, las cantidades de referencia:

Juzgado Correccional (doctor Obligado) pesos 84.—Exp. 2063.

Id. del Crimen (doctor Pérez) pesos 328.—Exp. 2069.

—Dirigir nota con el cuadro demostrativo que eleva la Contaduría, al Contador General de la provincia de Corrientes.—Exp. 1769.

—Acusar recibo y publicar, expediente 2068 referente al decreto del Excmo. Gobierno de Entre Ríos, acogiéndose dicha provincia á la Ley Nacional de Subvenciones.—Exp. 2068.

—Mandar abonar:

A Georges Ponge, por trabajos efectuados en la Escuela Graduada de niñas del 2° Distrito, pesos moneda nacional 425 que deben imputarse á matrículas.—Expediente 1976.

A la Preceptora de la Escuela de Concepción (Misiones) por su haber meses de Junio y Julio del presente año la suma de 180 pesos.—Exp. 1950.

Al personal docente de la Escuela Florida (Chaco Austral) por los meses de Julio y Agosto de id. pesos 400.—Exp. 1871 y agregados.

Al id., id. de la Escuela de Formosa, por 18 días de Abril y los meses Mayo, Junio y Julio de id. pesos 579 y 74 centavos.—Exp. 1974.

Al id., id. de la Escuela General Acha, por su haber del mes de Agosto 110 pesos moneda nacional.—Expediente 2001.

Al id., id. Escuela de niñas de General Acha, por sus haberes correspondiente á Julio y Agosto del corriente, pesos 180—Exp. 1893 y agregados.

Al id., id. de la Escuela de Salalinda (Las Palmas), por sueldos de los meses Mayo, Junio, Julio de id., 768 pesos moneda nacional.—Exp. 1956 y agregados.

Al id., id. de la Escuela de Martín García, por el mes de Agosto último pesos moneda nacional 200.—Exp. 1977.

Al id., id. de la Escuela de Posadas (Misiones), por sueldo de Julio de id. 154 pesos.—Exp. 1894.

Al id., id. de la Escuela de Benjamín Zorrilla (Resistencia) por Julio id. 373.—Exp. 1891.

Al id., id. de la Escuela de Santa Ana, por el mes de Julio de id, 145 pesos.—Exp. 1962.

Al id., id. de la Escuela de Tierra de Fuego, por los meses Julio y agosto de id. pesos 240.—Exp. 1989.

Al *Diario*, por avisos, pesos 30.—Exp. 1994.

A la provincia de Tucumán, pos subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1891, pesos 15.000.—Exp. 1979.

—Comunicar al Consejo Escolar de Formosa, de acuerdo con el informe del Inspector, lo relativo á Ayudante de la Escuela y suspender la liquidación de sueldos á dicho señor.—Exp. 1911.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*S. Diez Mori*, Prosecretario.

Sesión 87ª

Día 17 de Setiembre de 1892

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera
EN COMISIÓN
García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aprobar la cuenta de eventuales del 14° Distrito por los meses de Julio y Agosto últimos, expediente 2031, y la del 9° por el mes de Agosto pasado.—Exp. 2033.

—Acordar á la Subpreceptora señorita Emilia Pita la licencia solicitada por el máximum establecido en el artículo 81 del Reglamento de Escuelas, atendiendo lo informado por el Cuerpo Médico Escolar; y comunicar esta resolución al Consejo Escolar del 14° Distrito.—Expediente 2028.

—No hacer lugar al nombramiento de una Ayudante para la Escuela número 4 del 12° Distrito, de conformidad á lo informado por Estadística.—Exp. 1904.

—Manifestar al Consejo Escolar del 12° Distrito la resolución recaída en el expediente 2005, que es lo siguiente: «Habiendo jnstificado la señorita Varela la casual en virtud de la cual se le concedió licencia con goce de sueldo (art. 80 del Reglamento) y habiendo sido reemplazada interinamente por la señorita Santamaría, cuyos trabajos deben ser remunerados con fondos generales del personal, liquídese su sueldo sin que esto importe nombrar á la sustituta que debiera haber sido propuesta en forma.»

—Anotar y archivar el expediente 2078.

—Acusar recibo de los siguientes oficios de autoridades judiciales, referentes á depósitos de sumas á favor de este Consejo:

Juzgado Correccional (doctor Obligado) pesos 44.—Expediente 2080.

Id., id., id. pesos 218.—Exp. 2081.

—Mandar abonar:

A la Administración de *La Tribuna*, por avisos, pesos 10.—Exp. 2034.

—Liquidar dos meses de sueldo á la señora Directora de la Escuela de niñas de Resistencia, doña Rita Agote de Sustaita, de acuerdo con lo informado por Contaduría descontándose la cuarta parte mensualmente.—Exp. 2058

—Expedir por Secretaría la copia del contrato solicitado por el Ministerio de Hacienda de la Rioja á cuyo efecto se recabará el expediente del abogado para este objeto.—Exp. 1505.

—Comunicar al Inspector nacional de San Luis el informe de Contaduría transcribiéndole, referente á subvención nacional por el segundo cuatrimestre, y certificar la nota.—Exp. 2039.

—Incluir en el presupuesto del próximo año la creación de una escuela en el Distrito de Itacaruaré (Misiones), expediente 2051 y otra en San Carlos (Misiones), expediente 2052, y comunicar estas resoluciones.

—Designar para integrar el Consejo Escolar de San Javier (Misiones) á don Andrés Dassoni, don Antonio de Arrechea, don Ceferino Antúnez.—Exp. 2053.

—Pagar por Tesorería al Preceptor de la Escuela de Concepción (Misiones) pesos 137 con 93 centavos por su haber correspondiente á 25 días de Junio y todo el mes de Julio de 1892.—Exp 1961.

Levantóse la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 88ª

Día 20 de Setiembre de 1892

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **Herrera** **García** CON AVISO **Guido**

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar abonar:

Al 1er Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 4551.60—Exp. 2088.

Al 2º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 3531.30—Exp. 2089.

Al 3º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 4390.38—Exp. 20.90.

Al 4º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesas 5259.28—Exp. 2091.

Al 5º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 5039.52—Exp. 2092.

Al 6º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 2683.70—Exp. 2093.

Al 7º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 8054.98—Exp. 2094.

Al 8º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos cerrespondientes al mes de la fecha, pesos 1827.70—Exp. 2099.

Al 9º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 6649.43—Exp. 2095.

Al 10º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 9524.28—Exp. 2097.

Al 11º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 4928.83—Exp. 1098.

Al 12º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 9473.17—Exp. 2099

Al 13º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 9090.46—Exp. 2100.

Al 14º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 13701.80—Exp. 2101.

Al 15º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 7312.40—Exp. 2102.

Al 16º Distrito Escolar de la capital por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 6715.18—Exp. 2103.

—Archivar el expediente 2083, referente á alumnos que desean concurrir al torneo de gimnasia.

—Cenceder licencia por quince días, á contar desde la fecha, al Administrador de EL MONITOR, señor López Costa—Exp. 2114.

—Publicar la nota y nómina de los examinados aprobados, dense las gracias á los señores que han formado parte de la Comisión; expídanse los diplomas de ayudantes á los siguientes: doña Herminia G. de Pintos—María Errecalde—Anatilde Soria—Ofelia Suárez—Zulema Maidana—Francisca Offer—Mercedes Offer—Rosa Colombo—Elvira Monteverde—Albina Scareoni—Cármen Paggi—Rosalía Queto—María Melo—Modesta Girado—Emilia Pazzi—Florencia León—Clara Raffo—Narcisa Castillo—Victoria Sottero—Eulalia Ferrando—Juana Rebogliati—Sara Haurigot—Felisa Quiroga—Josefa Mantello—Zulema Pondal—Elodina Muñoz—Eulogia Salinas—Emilia Moreno—María Aguilar—Angela Rarra—Flora de la Sala—María Scasso—María Pérez—Enriqueta Raño—Carmen Santos—Isabel M. Mesa—Josefina Soria—Isabel Arrequi—Paula Goicochea—Dolores Pérez—Ana Beloqui—Juana Trejo—Clemencia Dubas—Egisto Grillo—Mercedes Arroyo—Julia L. Rinotto—Emilia Peirotni—Victoria Mosca—Feliciana Gastelú—Dolores Gonzalez—María Ravenna—Erasmo Colombo—Adalgisa Ratto—Leonila Rebuffo—Luisa Boyer—María L. Luvrin—María Delfino y Emma Poghetini.

Comuníquese á la Inspección y archívese—Expediente 2108.

—Nombrar escribiente judicial á don Ernesto Reto en reemplazo de don José Fontellano que pasa á Contaduría.

—Dirigir á los Consejos Escolares de la capital la circular acordada, referente á Profesores y Maestros Normales sin empleo, que han de preferirse para los puestos vacantes.

—Atento lo manifestado por la Comisión de Obras de Salubridad en su nota fecha 14 del corriente, y resultando que fueron remitidos por error otros presupuestos que los que debieron servir de base á la licitación, se resuelve:

1º Dejar sin efecto la licitación celebrada el 23 de Agosto.

2º Citar á los licitantes y exponerles el error cometido que anula la licitación.

3º Sacar de nuevo á licitación la construcción de las cloacas domiciliarias en las escuelas—Cinco Esquinas, Belgrano 1746, Santa Fé 2257 con arreglo á los nuevos planos y presupuestos publicando los correspondientes avisos.

4ª Devolver á la Comisión de Obras de Salubridad los presupuestos que corresponden á fs. 7 á 10, 13 á 16 y 19 á 22, como ella lo solicita—Exp. 1635.

—Nombrar á la profesora normal señora Genoveva G. de Gorvea miembro de la Comisión de Gramática y Francés, en reemplazo de la señorita Ana V. Lupo, que renunció por enferma—Exp. 2113.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª Instancia (doctor Obligado) en que se dá cuenta de un depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de este Consejo, por la suma de pesos 1604—Exp. 2105.

—Publicar el expediente 2085, que se efiere á la subvención nacional—3er cuatrimestre del 91—Provincia de San Luis.

—Pagar á la orden del Consejo de la provincia de San Juan la suma de pesos 13333 y 33 centavos correspondiente al primer cuatrimestre de 1891, y advertir á aquel Consejo que debe remitir, además de los comprobantes, la nota en que se solicita el pago de la subvención y comunicar al Inspector Nacionl—Exp. 1984.

—Dirigir la nota acordada al Consejo Municipal de Victorica (Pampa Central) referente á casas escolares de la localidad—Exp. 2017.

—Aceptar el convenio y presupuesto de las obras que deben efectuarse en la casa que ocupa la Escuela número 8 del 16º Distrito, de acuerdo con lo informado por Contaduría—Exp. 903.

—Dejar en sus puestos á los empleados de las Escuelas núm. 2 y 5 del 8º Distrito, como lo ha dispuesto el Consejo Escolar por estar hecha la permuta y en atención á lo avanzado del año escolar—Expedientes 1754 y 1849.

Levantóse la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente *S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 89ª

Dia 22 de Setiembre de 1892

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera
García

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aprobar la rendición de cuentas de eventuales del 3er Distríto, correspondiente á los meses de Enero á Junio del presente año exp. 2047 y la de gastos del Depósito por Agosto exp. 2079.

—Nombrar ayudantes de la Escuela Graduada de varones del 15º Distrito á doña Rosario E. de Hernández, maestra normal y á don Erasmo Colombo, en reemplazo de don Victorino Barreda que renunció—Expedientes 20•0 y 2071.

—No hacer lugar:

Al nombramiento de una Preceptora para la Escuela Graduada de niñas del 6º Distrito, en reemplazo de la señora de Sustaita que pasa á ocupar otro puesto, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Estadística —Exp. 2076.

A lo solicitado por la señora Matilde B. de Sastre, en atención á lo informado por el Jefe del Depósito—Expediente 2027.

—Mandar abonar.

Al señor Inspector General la suma de 350 pesos para pasajes y viático de un mes que permanecerá en varias provincias, girando visitas de inspección—Exp. 2115.

A Bas y Cª, por pizarrones, mesas y cepillos borradores entregados al Depósito, la cantidad de 473 pesos moneda nacional—Exp. 2054.

—Dirigir á la Intendencia Municipal la nota acordada, manifestando que se ha ordenado desagotar los W. C. de la escuela Santa Fé 2257, y que se han sacado á licitación las obras de salubridad de ese y otros edificios escolares, anunciada en los diarios para principios del próximo mes—Exp. 2121.

—Aprobar el presupuesto presentado por el Jefe del Depósito, autorizándole para mandar imprimir 1000 ejemplares de recibos según el formulario que eleva—Exp. 1895.

—Acusar recibo de oficios de autoridades, en que comunican haber depositado en el Banco de la Nación, á la orden de este Consejo las sumas anotadas:

Juzgado federal (doctor Lalanne) pesos 58—Exp. 2124.

Departamento Nacional de Higiene, pesos 750—Expediente 1125.

—Dirigir nota al Juez de 1ª Instancia de la provincia de Salta, transcribiéndole el informe de Contaduría—Expediente 2072.

—Aceptar la renuncia del miembro de la Comisión de textos (Historia y Geografía) doctor don Lucio V. López y nombrar para reemplazarle al doctor don Adolfo Saldías—Exp. 2120.

—Manifestando el vocal de este Consejo, doctor García, nombrado con anterioridad para el objeto, que ha conferenciado con la Comisión de paseos acerca de los terrenos que se van á proporcionar para Gimnasios Escolares, comunicarlo así en contestación á la nota de la Intendencia Municipal, y designar al secretario del Consejo y al ingeniero señor Belgrano para que tomen posesión de los citados terrenos y demarquen sus límites—Exp. 2118

—Contestar al Consejo de Educación de Tucumán, transcribiendo el informe de Contaduría, referente á pedido de útiles.—Exp. 2073.

—Dirigir dos circulares á los maestros, dándoles instrucciones para los trabajos escolares que han de enviarse á la Exposición de Chicago.

Designar el 8 de Octubre para que tenga lugar en la Escuela Sarmiento una conferencia práctica (lección de Moral en 1er grado) Conferenciante señorita Lagos, preceptora de la Escuela Graduada de varones del 2º Distrito, á cuya conferencia podrán concurrir, por excepción, todos los directores y preceptores de las escuelas comunes de la capital.

—Designar el 15 de Octubre para otra conferencia también práctica (una lección de Gramática.) Conferenciante señorita Viale de 12º Distrito. Autorizar á la Inspección para que tome por taquígrafos varias lecciones indistintamente en diez ú once escuelas.

Levantóse la sesión á las 5 p. m —BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori,* Secretario.

SESIÓN 90ª

Dia 24 de Setiembre de 1892

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera
García

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar abonar á la Comisión de Educación de la provincia de Jujuy, la suma de 4876 pesos con 80 centavos por la subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1891—Expediente 2032.

—Oblar á la Comisión de Obras de Salubridad, pesos 348 y 37 centavos por derechos de revisión de planos, inspección de las obras que deben ejecutarse en el edificio de la Escuela Elemental de niñas, San Martin 458, y gastos que ha ocasionado el proyecto (exp. 2077) y sacar á licitación dichas obras.

—Nombrar ayudante de la Escuela núm. 4 del 8° Distrito á doña Pastora Tabares en reemplazo de la señorita Calvo que fué separada.—Exp. 2107.

—Conceder licencia por dos meses, á contar desde el 18 de Agosto, y sin goce de sueldo al profesor de Dibujo de las escuelas superiores del 16° Distrito, don Francisco Bravo—Exp. 1968.

—Nombrar secretario del Consejo Escolar del tercer Distrito al profesor normal señor Anacleto Llosa, con el sueldo mensual de 80 pesos—Exp. 2135.

—Aprobar el reglamento propuesto por el Consejo Escolar del 10° Distrito, relativo á faltas de puntualidad del personal docente á las tareas escolares, de acuerdo con lo informado por la Inspección—Exp. 1864.

—Contestar agradeciendo la comunicación de la Prefectura Marítima respecto á la salida del vapor transporte nacional «Ushuaia» para diversos puertos, é indicar la conveniencia que habría en que comunicaciones de esa clase se hicieran con más anticipación Exp. 2141.

—Acceder á lo solicitado por la directora de la escuela superior de niñas del 6° Distrito, concediéndole se liquiden 5 pesos de aumento para gastos de gas, por el uso que hace la Biblioteca de Maestros, de un pico que está en conexión con el regulador de la escuela—Exp. 1780.

—Dirigir la nota acordada al Ministerio de Instrucción Pública referente á la subvención nacional

Se terminó la sesión á las 4 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*S. Diez Mori,* Secretario.

Sesión 91ª

Día 27 de Septiembre de 1892

PRESENTES — **Presidente**, **Barra**, **Guido**, **Herrera**, **García**

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Conceder licencia, sin goce de sueldo, á la Subpreceptora de la Escuela Superior de niñas del 5° Distrito, señorita Harbin, y aceptar como suplente á la Profesora Normal señorita María Massa.—Exp. 2154.

—Nombrar Ayudante de la Escuela número 10 del 14 Distrito, á la señorita Petronila Gudiño, que ha cursado el primer año normal, en reemplazo de la señorita María Luisa Mañé que renunció.—Exp. 2074.

—Aprobar la cuenta de eventuales por Agosto último que eleva el Consejo Escolar del primer Distrito.—Expediente 2136.

—Nombrar Preceptora de la Escuela de Huérfanos Militares, á la señorita Julia Jordán. - Exp. 1993.

—Acordar la prórroga que solicita la señorita M. Sara Delfino, para la amortización de un anticipo, después de Febrero próximo.—Exp. 2137.

—No hacer lugar á lo solicitado por la Preceptora señorita Eufrasia Cabral, respecto á la diferencia de su sueldo anterior como Directora y el que goza actualmente, de conformidad con lo informado por la Contaduría y la Inspección.—Exp. 1774.

—Mandar abonar:

A la señorita Emilia F. Cruz, el mes de anticipo que solicita, pesos 98.—Exp. 2062.

Al personal docente de la Escuela de General Frías, por sueldos correspondientes al mes de Agosto último, pesos moneda nacional 200.—Exp. 2037.

Al íd. íd. de la Escuela de Formosa, por sus sueldos del mes de Agosto pasado, pesos 200.—Exp. 2042.

Al íd. íd. de la Escuela de Candelaria por sus haberes de Agosto, pesos 120.—Exp. 2035.

Al íd. íd. de la Escuela Marcos Sastre (Timbó), por sueldos correspondientes á Agosto pasado, 200 pesos.—Expediente 2036.

Al íd. íd. de la Escuela Mixta de Martínez Hoz, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año que corre, pesos 800.—Expediente 1965.

Al íd. íd. de la Escuela de General Frías, por sueldo correspondiente al mes de Agosto de 1891, pesos 90.—Expediente 1489.

Al Preceptor de la Escuela de Concepción (Misiones), por su haber del mes de Agosto pasado, pesos 85.—Expediente 2061.

A la Preceptora de la Escuela de Concepción (Misiones), por sueldo del mes de Agosto último, pesos 90.—Expediente 2067.

Al personal docente de la Escuela de Posadas por sueldos del mes de Agosto pasado, pesos 240.—Expediente 2066.

A la señora Teodosia L. de Roca, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Posadas, correspondiente al mes de Agosto pasado, pesos 150.—Exp. 2110.

A la Preceptora de la Escuela de Victorica, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año, pesos 270.—Exp. 2045.

Al personal docente de la Escuela de General Mitre (Río Negro), por sueldos del mes de Agosto pasado. pesos 200.—Exp. 2038.

Al íd. id. de la Escuela de niñas de Viedma, por sueldos correspondientes al mes de Agosto último, pesos 121.—Expediente 2040.

Al Preceptor de la Escuela de varones de Viedma, por su sueldo correspondiente á 25 días del mes de Abril y por Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año, pesos 531 con 57 centavos.—Exp. 2041.

Al Preceptor de la Escuela de Tirol (Chaco Austral), por los meses de Julio y Agosto de 1892, pesos moneda nacional 240.—Exp 2064.

—Acusar recibo de los oficios siguientes en los que se comunica haber depositado en el Banco de la Nación, á la orden de este Consejo las sumas expresadas:

Juzgado de lo Civil (doctor Centeno), pesos 30. - Expediente 2156.

Id. de Comercio (doctor Peyret), pesos 40.—Exp. 2152.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*S. Diez Mori,* Secretario.

Sesión 92ª

Día 29 de Septiembre de 1892

PRESENTES — **Presidente**, **Barra**, **Guido**, **García**, CON AVISO **Herrera**

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Dirigir la nota acordada al Intendente Municipal aceptando los terrenos para Gimnasios Escolares, en el Parque 3 de Febrero, Avenidas Buenos Aires y Sarmiento, y en la Plaza de Armas, que miden próximamente dos hectáreas y media cada uno, demarcados en el día 28 del corriente por el señor Director de Paseos.

el Arquitecto señor Belgrano y el Secretario de este Consejo.

—Mandar proveer por Depósito 50 bancos para las escuelas del 8° Distrito, debiendo recogerse los deteriorados que hubiese en las clases.—Exp. 378.

—Aceptar la renuncia de la Ayudante de la Escuela Superior de varones del 12 Distrito, señorita María E. Ballesteros, y comunicarlo á Contaduría.—Exp. 2166.

—Anotar y archivar el expediente 2139 referente al ofrecimiento hecho por el Secretario del Consejo Escolar del primer Distrito para visitar las Escuelas.—Exp. 2139 y agregados.

—Mandar abonar por Tesorería á la Comisión de las Obras de Salubridad la suma de 1235 pesos con 50 centavos por confección de planos, pliegos de condiciones, detalle de trabajos y materiales para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares Belgrano 1746, Cinco Esquinas, Santa Fe 2257 y Azcuénaga 1155.—Expediente 1635.

—Otorgar el poder que solicita el señor Batalla, de acuerdo con lo informado por el abogado del Consejo.—Expediente 1473.

—Dirigir la nota acordada al Intendente Municipal, transcribiendo el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre profilaxis de enfermedades contagiosas y adjuntar el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar y las Instrucciones á los maestros.—Exp. 2127.

—Acusar recibo de los siguientes oficios de los Juzgados que á continuación se expresan, en que se comunica haber depositado en el Banco de la Nación, á la orden de este Consejo las sumas que se indican:

Juzgado Correccional (doctor Elizalde), pesos 194.—Expediente 1268.

Id. id. (doctor Cabanillas), pesos 144.—Exp. 2170.

—Mandar abonar al Consejo General de Educación, de Catamarca, la subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1891, pesos moneda nacional 14.444 con 60 centavos.—Exp. 1552.

—Publicar las notas siguientes:

Del Ministerio de Gobierno, de Salta, referente á subvención nacional por el tercer cuatrimestre de 1891.—Expediente 2140.

Del Ministerio de Gobierno, de Mendoza, que se refiere á subvención nacional por el primer cuatrimestre del año pasado.—Exp. 2134.

—Contestar á la Dirección de Escuelas de Corrientes, que se han recibido las planillas cuatrimestrales y que se esperan las notas de remisión del Inspector y del Presidente del Consejo Escolar—Comunicar que se han pedido por telégrafo esos documentos.—Exp. 2142.

—Archivar el expediente 2143.

—Pagar por Tesorería:

A la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco por 2.500 ejemplares de 28 páginas del MONITOR, pesos 326.50.—Exp. 2116.

—A Manuel Azcárate, por construcción de bancos escolares entregados al Depósito, pesos moneda nacional 1938.—Exp. 2104.

—A Igón y Cª, por textos y útiles escolares, pesos moneda nacional 1.342.75 centavos.—Exp. 2075.

—Al personal docente de la Escuela de Martínez Hoz (Puerto Bermejo), por sueldos correspondientes al mes de Agosto de 1892, pesos 200.—Exp. 2123.

—A la Preceptora de la Escuela de San Javier (Misiones), por su sueldo correspondiente á Agosto último, pesos 120.—Exp. 2131.

—Al personal docente de la Escuela de niñas de Posadas, por sus haberes correspondientes á Agosto pasado, pesos 154.—Exp. 2132.

—Al Consejo Escolar de Viedma (Río Negro), por refacciones que se ejecutan en las escuelas de ese territorio, la suma de pesos 490, debiendo abonarse el resto al terminar las obras, de acuerdo con lo informado por Contaduría.—Exp. 2003.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—S. *Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 93ª

Día 1° de Octubre de 1892

PRESENTES — Presidente Barra, Herrera. EN COMISIÓN: García. CON AVISO: Guido.

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Nombrar Subpreceptor de la Escuela Superior de Varones del 7° Distrito al Profesor Normal don Juan A. Igoa, en reemplazo de don Pascual B. Sosa, que pasó á ocupar otro puesto.—Exp. 2161.

—Nombrar Preceptora de la Escuela Superior de Varones del 7° Distrito á la Profesora Normal señorita Dominga González, en reemplazo del Preceptor señor Antonio Berea, que ocupa el mismo puesto en otra escuela; y para desempeñar el cargo de Subpreceptora, que queda vacante en la Escuela Superior de Niñas del mismo distrito 7°, á la Profesora Normal señorita Isabel Igoa.—Exp. 2160.

—Pasar á Contaduría el expediente 2176 para los efectos del artículo 78 del Reglamento de Escuelas.—Expediente 2176.

—Autorizar al Consejo Escolar del 1er Distrito á sacar á licitación las obras que han de verificarse durante las vacaciones en la Escuela Superior de Varones, debiendo pasar informe al respecto.—Exp. 2122.

—Archivar el expediente 2181.

—Acusar recibo de los siguientes oficios en que se manifiesta haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, las cantidades anotadas:

Juzgado de lo Criminal (doctor Soneyra), pesos 648.—Exp. 2174.

Juzgado del Crimen (doctor Acevedo), pesos 162.—Expediente 2177.

Juzgado Correccional (doctor Elizalde), pesos 8.—Expediente 2172.

Departamento Nacional de Higiene, pesos 250.—Expediente 2171.

—Contestar al Ministerio de Hacienda é Instrucción Pública de Córdoba, transcribiendo el informe de Contaduría, referente á subvención nacional. (exp. 2009), y publicarlo.

—Publicar y archivar el expediente 2180 del Inspector Nacional de La Rioja, relativo á subvención nacional, 3er cuatrimestre de 1891.

—Archivar el expediente 2178 del Inspector Nacional de Tucumán, referente á subvención nacional por el 1er cuatrimestre de 1891.

—Comunicar á la Comisión de Educación de la provincia de Tucumán que se ha girado ya por el Banco de la Nación Argentina, con fecha 26 del mes pasado, la suma correspondiente á la subvención escolar por el 1er cuatrimestre, y que queda informado el Consejo de lo manifestado en su nota.—Exp. 2182.

—Dirigir nota á la Comisión de Educación de la provincia de San Luis, de acuerdo con lo informado por Contaduría, sobre diferencia en subvenciones liquidadas correspondiente á 1891.—Exp. 2133.

—Archivar el expediente 2155 relativo á pedido de útiles, por no estar facultado el Consejo para conceder á un particular artículos escolares.

—Mandar abonar:

Al personal docente de la Escuela de niñas número 2 de Resistencia, por sueldos del mes de Julio del presente año, pesos 141,08.—Exp. 2159.

A Mendesky y Cª, por textos y útiles escolares entregados al Depósito, pesos 3377,50.—Exp. 2153.

A Guillermo Storn, por construcción de bancos escolares entregados al Depósito, pesos 1711,50.—Exp. 2147.

A la Empresa de Obras de Salubridad «La Argentina,» proporción que le corresponde á cuenta del sueldo adeudado, por las obras ejecutadas satisfactoriamente en los edificios del 3er Distrito, pesos 786.—Exp. 1993 y agregados.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 94ª

Día 4 de Octubre de 1892

PRESENTES
—
Presidente
Guido
Herrera
García
CON AVISO
Barra

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Sacar á nueva licitación para el 5 de Noviembre la colocación de 50 filtros con 300 bujías, sistema Pasteur-Chamberland, con y sin limpiador automático de André, por no haber venido en forma las propuestas presentadas, siendo necesario que los interesados las eleven en pliegos cerrados y hayan depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento sobre el costo total, ó sean 700 pesos moneda nacional aproximadamente.—Exp. 2211.

—Dirigir nota al Inspector Nacional de San Juan, señor Jorge Segovia, manifestándole que debe comunicar al Consejo si ha aceptado el puesto de Rector del Colegio Nacional de esa, para en tal caso, atendida la incompatibilidad de los dos cargos, nombrar su reemplazante.

—Fijar el día 15 del corriente para discutir la organización del trabajo manual educativo en las escuelas públicas.

—Citar á los inspectores para el sábado 8 de este mes, á las 4 p. m., con el objeto de tratar definitivamente varios trabajos escolares que completarán las obras destinadas á la Exposición de Chicago.

—Avisar al 10º Distrito que ya se ha mandado licitar filtros Pasteur Chamberland para colocarlos en las escuelas.—Exp. 2193.

—Conceder á la Sociedad de Instrucción «Italia Unita» una colección de carteles de lectura *El Nene* de acuerdo con lo informado por el Inspector.—Exp. 2086.

—Citar por Secretaría al señor Mariano Núñez para leerle el informe del Inspector, referente á su estadía en la capital.—Exp. 2128.

—Pasar á Contaduría para que haga la liquidación de dos meses de sueldo, en calidad de anticipo, y se abonen inmediatamente, á la Directora señorita Edelmira Echavarría.—Exp. 2208.

—Dirigirse al jefe del Depósito á fin de que remita al Consejo Escolar de Viedma 100 formularios impresos de estadística mensual, con el objeto de que sean entregados á los directores de los colegios particulares del territorio Río Negro.—Exp. 2194.

—Publicar:

La nota del doctor don Adolfo Saldías, aceptando el nombramiento de miembro de la Comisión revisora de Textos, Historia y Geografía.—Exp. 2202.

Las del Consejo General de Educación de Salta en que manifiesta haber recibido giros de pesos moneda nacional 15.000, importe de la subvención nacional por el 2º cuatrimestre, y pesos 11.653,80 por el 3er cuatrimestre del año pasado.—Expedientes. 2203 y 2199.

Nombrar interinamente Maestro de la Escuela del Tirol (Resistencia) al señor Eduardo Francheri Ibarra, en reemplazo de don Antonio Aliaga, que abandonó dicho establecimiento, debiendo en las vacaciones adquirir los títulos correspondientes á su cargo.—Exp. 2173.

Publicar la nota de don Federico J. Benítez aceptando el nombramiento de vocal del Consejo Escolar de Formosa.—Exp. 2200.

—Mandar abonar:

A la Empresa «El Verdadero Limpiador,» por extracción de materias del edificio calle Belgrano, número 1746, 11º Distrito, la suma de 90 pesos.—Exp. 2106.

A Angel S. Zucarelli, por recibos impresos, entregados á la Tesorería, pesos 350.—Exp. 2145.

—Contestar al Consejo Escolar del 10º Distrito que el Consejo se ocupa del trabajo manual educativo, y que oportunamente se tomarán las resoluciones convenientes.—Exp. 2192.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 95ª

Día 6 de Octubre de 1892

PRESENTES
—
Presidente
Guido
Herrera
Barra
CON AVISO
García

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones siguientes:

Hacer constar en el acta que el Inspector Nacional de la Provincia de Buenos Aires, don Luis Suárez, reemplazará en la oficina al señor Calderón, mientras éste no termine su gira de inspección á las provincias.

—Dirigir la nota acordada al Inspector Nacional de Tucumán.—Exp. 2179.

—Mandar pagar á la Provincia de Buenos Aires, por sueldos al personal docente, como subvención nacional.—Exp. 718 del año 1888, y 713 del 1890.

—Suscribirse á 180 números de la publicación del señor R. Monner Sans (número único), que se distribuirá en las escuelas comunes de la capital, de colonias y territorios antes del día 12 del corriente.—Exp. 2184.

—Publicar el informe del Inspector de Colonias y Territorios Nacionales correspondiente al año 1891.—Exp 2849 y agregados.

—Nombrar ayudante de la Escuela número 14 del 16º Distrito á la señorita Victoria Mosca, con diploma de ayudante, en atención á los servicios gratuitos prestados durante algún tiempo en las escuelas; reemplaza á la señorita Mercedes Rodríguez, que renunció.—Exp. 1969.

—Eximir del examen á la Preceptora señorita Gumersinda Eizaguirre, por resultar del certificado del Consejo Escolar del 7º Distrito haber sido nombrada antes del 16 de Septiembre de 1885.—Exp. 1637.

—Aumentar hasta 125 pesos el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela número 13 del 14º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector.—Exp. 2029.

—Mandar abonar:

A Francisco Lambrenchini, por trabajos practicados

en el edificio escolar de la calle Anchorena, número 441, pesos 700, que se imputarán á matrículas.—Exp. 994.

A la provincia de San Juan, por subvención escolar correspondiente al 2° cuatrimestre de 1891, pesos 13.333 con 33 centavos.—Exp. 2002.

Id., íd., por íd. correspondiente al 3er cuatrimestre de íd., pesos 12.240.—Exp. 2201.

A Igon y Ca, por textos entregados al Depósito, pesos 3329.—Exp. 2150.

—Anotar en Contaduría y Tesorería el expediente 2215, en que se comunica haber tomado posesión de la presidencia de la Comisión de Educación de San Luis, don Antonio M. Gómez.—Exp 2215.

—Publicar la nota del Departamento de Hacienda é Instrucción Pública de Tucumán referente á subvención nacional por el 1er cuatrimestre del año 1891.—Exp. 2216.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 96ª

Día 8 de Octubre de 1892

PRESENTES — Presidente, Guido, Herrera, García. CON AVISO: Barra

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Debiendo publicarse trabajos escolares, destinados á la Exposición de Chicago, en un libro cuya edición será de 1000 ejemplares, pedir á varias imprentas precio por pliego de 16 páginas, formato y tipo del Código de Instrucción Primaria.

—No hacer lugar á lo que solicita la Profesora de Francés de la Escuela Superior de niñas del 15° Distrito, por ser contra lo dispuesto en reglamentos y horarios escolares, y autorizarla para investigar si alguna maestra especial del mismo ramo quisiera permutar con ella.—Exp. 2244.

—Mandar proveer por Depósito los útiles escolares con destino al Consejo Escolar de Posadas, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Territorios.—Expediente 2197.

—Acusar recibo de los siguientes oficios de los Juzgados de referencia, en que se comunica haber sido depositadas en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Consejo, las sumas expresadas:

Juzgado del Crimen (doctor Acevedo), pesos 360.—Expediente 2239.

Juzgado Correccional (doctor Elizalde), pesos 12.—Expediente 2224.

—Mandar abonar:

Al personal docente de la Escuela de Martín García, por sus haberes correspondientes al mes de Septiembre último, pesos 200.—Exp. 2198.

Al señor Zenón Ferreyra, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Viedma, correspondiente á los meses Julio, Agosto y Septiembre del presente año, pesos 105.—Exp. 2186.

A los maestros de la Escuela Benjamín Zorrilla (Resistencia), por sueldos del mes de Agosto, pesos 263.—Expediente 2191.

Al señor Pablo Belisle, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Choele-Choel, correspondiente al mes de Agosto, pesos 20.—Exp. 2187.

Al personal docente de la Escuela de General Conesa (Río Negro), por el mes de Agosto, pesos 200.—Expediente. 2188.

Al preceptor de la Escuela de Choele Choel, por sueldo correspondiente al mes de Agosto, pesos 110.—Expediente 2185.

—Pasar á Contaduríá á sus efectos el expediente 2236, relativo á faltas de asistencia del personal docente en el 6° Distrito.—Exp. 2236.

—Acusar recibo y archivar el expediente 2241, referente á planillas de Estadística de las Escuelas del 5° Distrito.

—Acusar recibo y archivar el expediente 2237 relativo á alumnos de la Escuela núm. 5, 9° Distrito, que tomarán parte en el torneo gimnástico.

—Aprobar la cuenta de eventuales del 15° Distrito correspondiente al tercer trimestre de este año.—Expediente 2184.

—Adherirse al convenio de los vecinos con el empresario de obras don José Rodríguez, para el adoquinado de la cuadra calle de Pasco, entre las de Estados Unidos y Europa, con el objeto de facilitar en todos tiempos el tránsito por dicha calle á los niños que concurren á la escuela.—Exp. 2221.

—Mandar publicar:

El Resumen Estadístico de las Escuelas Comunes de la Capital, correspondiente al mes de Agosto.—Expediente 2220.

El Resumen Estadístico del movimiento habido en Contaduría durante el mes de Septiembre último.—Expediente 2223.

La nota del Consejo General de San Juan, en que acusa recibo de otra del Consejo comunicándole haber remitido un giro de 13.333 pesos y 33 centavos, correspondientes á subvención por el primer cuatrimestre de 1891.—Expediente 2227.

La nota del Gobierno de Jujuy referente á subvención por el tercer cuatrimestre, de 1891, pesos 4876.80—Exp. 2240.

—Archivar el expediente 2196.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 97ª

Día 11 de Octubre de 1892

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera, García

Se abrió la sesión á las 3 p. m., dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aceptar la renuncia de la Subpreceptora suplente señorita Massa, de la Escuela Superior de Niñas, 5° Distrito, y nombrar en su reemplazo, también como suplente, á la maestra normal señorita María Bó.—Exp. 2263.

—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 2264, relativo á faltas de asistencia del personal docente de las Escuelas del 5° Distrito.

—Aprobar la cuenta de eventuales del 11° Distrito por el mes de Septiembre último (expediente 2226), y la del 9° Distrito por el mismo mes.—Exp. 2238.

—Nombrar á don Gracioso Panizza, Profesor de Música de la Escuela Superior de Niñas del 16° Distrito, en reemplazo de la señorita que regenteó las clases especiales de ese ramo, ajustando sus sueldos á dicha señorita hasta Octubre inclusive.—Exp. 2243.

—Archivar los expedientes 2248 y 2252.

—Pedir á la Comisión de Obras de Salubridad de la Capital, los planos de la Escuela Centro América 534,

dirigir nota al Consejo Escolar del 14° Distrito para que exija del propietario de la casa que ocupa la Escuela recientemente creada, Belgrano 2852, la construcción de las obras domiciliarias, á fin de conseguir el servicio de agua corriente. Comunicar al Cuerpo Médico Escolar estas resoluciones.

—No hacer lugar al pedido de anticipo de sueldos á que se refieren los expedientes 2255 y 2254.

—Tomar nota del domicilio de la señorita Rita Carbonero, y tenerla presente para el primer concurso de Profesores especiales de Música que hubiere.—Exp. 2253.

—Mandar abonar:

A la señora Teodosia Roca, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela de niñas en Posadas, correspondiente al mes de Septiembre último, pesos 150.—Exp. 2214.

Al preceptor de la Escuela de Choele-Choel, por los meses de Junio y Julio pasados, pesos 220.—Exp. 2217.

Al señor Jacinto Velázquez, por suscripción á la *Revista de Higiene Infantil*, meses de Agosto, Septiembre y Octubre, pesos 105.—Exp. 2228.

A don Manuel Azcárate, por bancos escolares entregados al Depósito, pesos 1944.—Exp. 2232.

Al mismo, por carpetas papel, pesos 204.—Exp. 2204.

Al señor F. Lajouane, por textos entregados al Depósito, pesos 2082.—Exp. 2218.

A *La Nación*, por avisos, pesos 95.—Exp. 2212.

—Proveer por Depósito los útiles que solicita para la oficina el Inspector de Colonias.—Exp. 2257.

—Acordar al miembro del Cuerpo Médico Escolar doctor Martínez, el viático de 100 pesos que gozan los demás miembros, á contar desde el 1° de Agosto del corriente año, con imputación á matrículas.—Exp. 468.

—Aprobar la resolución del Consejo Escolar de Viedma respecto á la empleada señorita Emilia Texido, quien se ha hecho cargo de la Escuela de niñas en su calidad de ayudante.—Exp. 2190.

Se levantó la sesión á las 5 ¼ p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente- *S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 98ª

Dia 3 de Octubre de 1892

PRESENTES — Presidente, Barra, uido, Herrera, Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Aprobar la cuenta de eventuales del 10° Distrito, correspondiente á los meses de Marzo á Setiembre de este año.—Exp. 2217 1/2.

Aceptar la renuncia del Director de la Escuela Nocturna de Adultos del 7° Distrito, señor José M. Arrechaga, y no nombrar, por ahora, en atencion á lo avanzado del año, su remplazante, debiendo continuar la tarea escolar á cargo del Subpreceptor—Exp. 2270.

—Nombrar á don Carlos A. Altgelt para inspeccionar los trabajos efectuados en las escuelos del 7° Distrito—Exp. 2269.

—Fijar los días 19 y 20 de Noviembre para tomar el examen de fin de curso á los alumnos de la escuela número 6 del 10° Distrito, debiendo concurrir los tres Inspectores Técnicos, quienes informarán del resultado de las pruebas rendidas por los educandos y de las aptitudes de cada uno de los empleados que componen el personal docente.—Exp. 1775 y agregados.

—Aceptar como suplente de la Preceptora de la Escuela Sarmiento, señorita María Solari, á la Profesora Normal señorita Camila M. Braggi.—Exp. 1665.

—Dirigir nota al Juzgado Correccional, de acuerdo con lo informado por Secretaría.—Exp. 1930 y agregados.

—No hacer lugar á lo solicitado por la dirección del Colegio de las Esclavas del Corazón de Jesús (provincia de La Rioja), referente á útiles escolares, debiendo comunicar que, si dicho pedido fuese hecho por el Consejo Escolar de la provincia, en la forma exigida por la ley, se mandaría proveer, imputando el costo á la subvención nacional que le corresponde.—Exp. 2158.

—Conferir el poder en la forma de estilo á don Carlos A. Julle, que denuncia bienes de la testamentaria de doña Gabriela García, aceptándose el fiador propuesto.—Expediente 917.

—Dirigir la nota acordada á la Intendencia Municipal, relativa á desinfección de locales que hubieran sido contaminados por algún caso de enfermedad infectocontagiosa.—Exp. 2274.

- Tomar nota y publicar el exp. 2281 (relativo á toma de posesión de Vocal Inspector de la Comisión de Educación (provincia, de San Luis) por el señor Saturnino Losa y Lucero.

—Publicar y archivar el Exp. 2280 en que comunica el Consejo General de Educación de Catamarca haber recibido aviso de la orden de pago por subvención nacional correspondiente al año pasado

—Acusar recibo y archivar la nota del Inspector Nacional de la provincia de Entre Ríos comunicando haber practicado las gestiones necesarias para la pronta remisión de las planillas y comprobantes que exige la ley, á los efectos de subvención nacional.—Exp. 2275.

Mandar abonar al personal docente de la escuela de Formosa por sus haberes correspondientes al mes de Septiembre pasado pesos 200.—Exp. 2225.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 99ª

Dia 15 de Octubre de 1892

PRESENTES — Presidente, García, Barra; CON AVISO: Herrera, Guido

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Tomando en consideración los puntos tratados por el señor Presidente en la conferencia de Secretarios de los Consejos Escolares, que tuvo lugar el día 11 del corriente, se resolvió:

1° Investigar si los Profesores y Maestros Normales que han registrado sus diplomas en la Secretaría de este Consejo, cuyos nombres constan en la lista remitida á los Distritos, están colocados en las escuelas comunes, y quiénes de ellos rehusaron empleos escolares por haberse dedicado á otro genero de ocupaciones.

2° Encargar á la Inspección Técnica haga un estudio detenido de las causas que originan tantas inasistencias á las clases, por parte del personal docente, como acusa la estadística escolar mensual, y proponga los medios tendentes á evitar aquellas faltas, aunque fuera necesario para ello modificar algunos artículos del Reglamento.

3° Formular por estadística la lista de Subpreceptores y Ayudantes de las Escuelas que posean título de Profesor ó Maestro Normal, y remitir esa nómina á los Consejos Escolares, á fin de que estas autoridades den preferencia á aquellos empleados, cuando fuese necesario llenar un puesto vacante de mayor categoría.

4º Activar los trabajos escolares que se preparan con destino á la Exposición de Chicago, y estimular á los maestros para que tomen empeño en la realización de la obra que se les ha encomendado.

5º Tomar nota de los edificios escolares, propiedad del Consejo, donde fuese de necesidad inmediata la construcción de las obras de salubridad, con el objeto de ordenar se ejecuten dichas obras á la brevedad posible.

6º Convocar á los Secretarios de los Consejos Escolares para otra conferencia, que tendrá lugar en el próximo mes de Noviembre, con el fin de dar solución á dificultades que suelen acompañar al acto del examen anual.

—No acceder por ahora al nombramiento de una empleada más para la Escuela número 11 del 16º Distrito.—Exp. 2164.

—Autorizar al Consejo Escolar del 8º Distrito á conceder la licencia solicitada, no excediendo de 40 días, al Preceptor de la Escuela Graduada de Varones señor Pedro Astudillo, debiendo reemplazarle, como suplente, persona con diploma de maestro.—Exp. 2294.

—Comunicar al Consejo Escolar del 3er. Distrito que el Consejo no cree conveniente anticipar la época del examen anual, y que, si desgraciadamente ocurriese algún caso de enfermedad epidémica, se impartirían inmediatamente órdenes para acelerar aquella prueba de fin de curso.—Exp. 2288.

—Aceptar como suplente de la Preceptora de la Escuela número 8 del 10º Distrito, señora Catalina C. B. de Milton, al Maestro Normal señor Rafael Quijano.—Expediente 2284.

—Pasar á Contaduría el expediente 133 para que informe y suministre los datos que se piden.

—Dirigir un giro de 150 pesos al Inspector General señor Calderón, de acuerdo con lo informado por Contaduría.—Exp. 2292.

—Pasar á Tesorería el exp. 2289 para que haga efectiva la orden del Juez, pasada á este Consejo, sobre embargo de sueldos del Preceptor don Antonio F. Rodríguez.—Exp. 2289.

—Mandar abonar al Consejo Escolar del Neuquen, de acuerdo con lo informado por el Inspector y Contaduría, la suma de 500 pesos, para dar principio á las obras de reconstrucción del edificio escolar de Chos-Malal, debiendo entregársele igual cantidad cuando se hayan efectuado dichas obras y remitan los comprobantes en forma de la inversión de la cantidad recibida.—Expediente 855 y agregado.

—Mandar proveer por Depósito, de acuerdo con lo informado por Contaduría, los muebles y útiles escolases que solicita la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.—Exp. 2206.

—Pagar por Tesorería:

Al personal docente de la Escuela Benjamin Zorrilla (Resistencia), por sueldo correspondiente al mes de Septiembre pasado, pesos m/n. 263.—Exp. 2246.

—Al Preceptor de la Escuela de General Acha, por su haber de Septiembre último, pesos m/n. 110.—Exp 2247.

—A la ayudante de la Escuela de Resistencia, por sus sueldos correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de 1890, pesos m/n 62.—Exp. 2251.

—Al personal docente de la Escuela de Martínez de Hoz, por sueldos del mes de Diciembre último, pesos m/n. 200.—Exp. 2259.

—Al personal docente de la Escuela de Santa Ana (Misiones), por sueldos correspondientes á los meses de Agosto y Septiembre del corriente año, pesos m/n. 290.—Exp. 2260.

—A la Preceptora de la Escuela de San Javier (Misiones), por su haber del mes de Septiembre pasado, pesos m/n. 120.—Exp. 2262.

—Al personal docente de la Escuela de Florida por sueldo de Setiembre último, pesos m/n. 200.—Exp. 2272.

—A don Angel Estrada y Compañía, por textos y útiles escolares entregados al Depósito, pesos m/n. 2306.—Exp. 2258.

—A don Luis Castex por textos y útiles entregados al Depósito, pesos m/n. 187 con 95 centavos.—Exp. 2282.

—Al Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes, por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1891, la suma de pesos m/n. 14.333 con 33 centavos.—Exp. 2231.

Levantóse la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 100

Dia 18 de Octubre de 1892

PRESENTES	
—	
Presidente	
Berra	
García	
Herrera	
CON AVISO	
Guido	

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aprobar las cuentas de eventuales de los Consejos Escolares del 3º y 7º Distrito, correspondiente al tercer trimestre de este año.—Expedientes 2235 y 2268.

—Mandar hacer efectivo el embargo de la cuarta parte de sueldo del Subpreceptor señor Isla, á que se refiere el expediente 2298.

—Inscribir en EL MONITOR, como miembro del Consejo Escolar de Formosa (Chaco Central), al señor Silvestre Güemes.—Exp. 2299.

—Comunicar á la Profesora Normal señorita María L. Iturburu que, no habiendo sido propuesta en terna para ocupar un puesto vacante, no ha sido posible nombrarla Preceptora; pero que se avisa al Consejo Escolar, á fin de que en la primera oportunidad obtenga el ascenso merecido - Exp. 2295.

—Aceptar la renuncia del Preceptor de Río Gallegos (Santa Cruz), señor Mariano Núñez, y no hacer lugar á la liquidación de sueldos solicitados por el mes de Septiembre último.—Expedientes 2309, 2128 y agregados.

—Dirigir nota á la Comisión de Educación de Jujuy, transcribiendo el informe de Contaduría, relativo á subvención nacional —Exp. 2277.

—Remitir á la Superintendencia de Escuelas de Mendoza un giro por valor de 14.000 pesos moneda nacional que le corresponde por el segundo cuatrimestre de 1891 como subvención nacional.—Exp. 2279.

—Publicar y archivar la nota del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la provincia de Catamarca, relativa á subvención nacional por el último cuatrimestre del año 1891.—Exp. 2304.

—Acusar recibo y publicar la nota del Consejo Superior de Educación, de Corrientes, en que comunica haber sido repuesto en la presidencia de aquel Consejo el señor Publio Escobar.—Exp. 2301.

—Aumentar hasta 30 pesos el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela en Candelaria, quedando á cuenta de la propietaria los trabajos de reparación indicados por el Consejo Escolar.—Exp. 2195.

—Mandar abonar á la Comisión de Obras de Salubridad de la Capital la suma de pesos moneda nacional 428,20, importe de los derechos de revisión de planos, inspección de las obras y otros gastos para la construcción de cloacas domiciliarias en los edificios Cuyo 790 y Esmeralda 285.—Exp. 2266.

—Autorizar al Jefe del Depósito para encuadernar en un volumen los dos tomos de la obra *Tempe Argentino*, —Expediente 2296.

—Mandar abonar por Tesorería:

A la Compañía del Ferrocarril de Córdoba, por conducción de útiles, pesos moneda nacional 186,45.--Expediente 1054.

Al Ferrocarril Central Norte, por íd., íd., pesos 41,87. —Expediente 1861.

A la Administración de *El Diario*, por 35 publicaciones (licitación), pesos moneda nacional 65.—Exp. 2286.

Al señor Monner Sans, por 180 ejemplares del número único (Homenaje á Colón), pesos moneda nacional 180.—Expediente 2184.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 101

Día 20 de Octubre de 1892

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **Guido** **Herrera** **García**

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aprobar la cuenta de eventuales del 5° Distrito, correspondiente al mes de Septiembre del año que corre.—Exp. 2285.

—Archivar el expediente 3312.

—Conceder licencia por mes y medio, sin goce de sueldo, á la Subpreceptora de la escuela número 5 del 10° Distrito, señorita Manuela Silva, reemplazándola como suplente la señorita Francisca Offer.—Exp. 3315.

—Pasar á Contaduría, á sus efectos, el expediente 3316, relativo á faltas de asistencia del personal docente de varias escuelas—10° Distrito—durante el mes de Septiembre último.

—Acceder á lo solicitado por el señor Aubín en el expediente 3327.

—Ordenar se formule por Secretaría la lista de los Profesores y Maestros Normales que no están empleados, para publicarla en EL MONITOR.—Exp. 3326.

—Autorizar á la Dirección de EL MONITOR para que aumente el número de páginas de esa Revista, en Octubre y Noviembre á fin de poder insertar materiales de importancia. Exp. 3325.

—Ordenar se le anticipen dos meses de sueldo á la Directora de la escuela elemental número 4 del 4° Distrito, no debiendo entregársele otra cantidad hasta que transcurran los meses abonados.—Exp. 3318.

—Conceder 30 centavos de sobresueldo á los oficiales de carpintería, cuando trabajen á más de quince cuadras de distancia del Depósito.—Exp. 2297.

—Acusar recibo de la nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de pesos moneda nacional 300.—Expediente 3314.

—Autorizar al Depósito para que remita á la Dirección general de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires los bancos de trabajo «Slöjd» que hubiese, ajustando su precio á la suma en oro que costaron.—Exp. 2249.

—Mandar abonar:

A don Jacobo Peuser, por útiles de escritorio entregados á las oficinas de este Consejo, pesos moneda nacional 33,65.—Exp. 2308.

A don Luis Castex, por textos y útiles entregados al Depósito, pesos moneda nacional 2.776.—Exp. 2283.

A don Manuel Azcárate, por textos y útiles escolares entregados al Depósito, pesos moneda nacional 6.764,42.—Expediente 2233.

A la Compañía del Ferrocarril de Córdoba, por conducción de útiles, pesos moneda nacional 78.61.—Expediente 2183.

Al personal docente de la Escuela de Varones de Posadas, por sus haberes correspondientes al mes de Septiembre pasado, pesos moneda nacional 240.—Exp. 2291.

Al Preceptor de la escuela de Candelaria, por sueldo de Septiembre último, pesos moneda nacional 120.—Expediente 2305.

A los Maestros de la escuela «Marcos Sastre» (Chaco Austral), por sus haberes correspondientes á Septiembre pasado, pesos moneda nacional 200.—Exp. 2302.

—Dirigir á los Consejos Escolares de las Gobernaciones la circular relativa á exámenes escolares anuales. —(Véase el número anterior).

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 102

Día 22 de Octubre de 1892

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **Herrera** (CON AVISO) **García** **Guido**

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos entrados al despacho, se resolvió:

Mandar abonar:

Al 1er. Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha pesos moneda nacional 4,551.60.—Exp. 2353.

Al 2° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 3,106.80.—Exp. 2354.

Al 3er. Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 4308.70.—Exp. 2355.

Al 4° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 5,186.36.—Exp. 2356.

Al 5° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 4,947.17.—Exp. 2357.

Al 6° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 2561.30.—Exp. 2358.

Al 7° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 8,251.96.—Exp. 2359.

Al 8° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha pesos moneda nacional 4,924.29.—Exp. 2360.

Al 9° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 6667.12.—Exp. 2361.

Al 10° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 9,171 60.—Exp. 2362.

Al 11° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 4,928.18.—Exp. 2363.

Al 12° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 9,679.17.—Exp. 2364.

Al 13° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 9,050.84.—Exp. 2365.

Al 14° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 13,743 06.—Exp. 2366.

Al 15° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 7,382.04.—Exp. 2367.

Al 16° Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos moneda nacional 6,921.96.—Exp. 2368.

—Mandar proveer por Depósito los útiles solicitados por el Consejo Escolar del 14° Distrito.—Exp. 2340 y agregados.

—Archivar los expedientes 997 y 2307.

—Dirigir nota al Consejo Escolar del 7° Distrito, transcribiendo el informe del Inspector, á fin de que comunique al Director de la Escuela Elemental número 3 la resolución recaída en el expediente 2271.

—Publicar el informe del Inspector Nacional de la provincia de Santiago, de acuerdo con lo informado por el Inspector señor Suárez.—Exp. 2219.

—Ordenar al Depósito que pase la cuenta por la cantidad de materiales que se inviertan en los edificios escolares de cada Distrito, y que adjunte una lista de las reparaciones de albañilería que sea necesario practicar. —Exp. 3333.

—No hacer lugar á lo solicitado por don José Brin Crespo, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda.—Exp. 1772.

—Mandar abonar el importe de la subvención nacional correspondiente á la provincia de Santa Fe, por el 2° cuatrimestre de 1891, pesos 16,666.66, debiendo transcribirse el informe de Contaduría para remitir al Consejo Escolar y al Gobierno de la Provincia.—Exp. 2278.

—Acusar recibo del oficio del Juez Correccional, doctor Elizalde, en el que se comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de pesos 40.—Exp. 3332.

—Dirigir nota al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Tucumán, autorizándole para recibir las seis planillas del 2° cuatrimestre á que se refiere, sin incluirlas en la liquidación.—Exp. 2343.

Se levantó la sesión á las 4.30 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

MOBILIARIO ESCOLAR

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO

Movimiento del despacho de los pedidos durante los meses de Setiembre y Octubre de 1892

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A. PROVINCIAS		
La Plata	3	149
Córdoba	1	30
Jujuy	1	20
Santa Fe (Capital)	2	16
Tucumán	1	16
Santiago	1	4
Corrientes	1	4
Santa Fe (Rosario)	2	7
San Juan	1	8
Totales	13	254
B. DISTRITOS DE LA CAPITAL		
5° Distrito	1	1
11° »	2	41
7° »	1	18
16° »	1	19
15° »	1	170
12° »	3	144
8° »	1	50
5° »	2	4
4° »	1	2
3° »	1	2
15° »	1	27
16° »	1	4
6° »	1	3
14° »	1	83
Totales	18	568
C. COLONIAS Y TERRITORIOS		
Concepción (Misiones)	1	2
D. VARIOS		
Hortensia C. de Liendo	1	6
Biblioteca pública «Sarmiento Santiago»	2	5
María Noriega	1	3
Secretaría	1	
Mesa de entradas	1	1
Congreso Pedagógico Hispano-portugués-americano (Madrid)	1	1
Inspección de Territorios Nacionales	1	1
Totales	9	21
D. REMISIONES LISTAS PARA MANDAR EN SU OPORTUNIDAD		
1° Jons, Marcos (Catamarca)	2	2
Recapitulación		
Remisiones mandadas	43	84
Id. listas para mandar en oportunidad	2	2

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería del Depósito durante los meses de Setiembre y Octubre de 1892.

Una mano de aceite á 400 bancos nuevos de pino núm. 5, de dos asientos	$ —0.40	$ 160 —
76 Bancos reformados y pintados de dos asientos á	» 6.50	» 494 —
34 Bancos refaccionados y pintados de un asiento á	» 4 —	» 136 —
1 Cajón nuevo chico para la Biblioteca Pública de Santiago		1.50
3 Pizarrones con caballetes, reformados, pintados y cuadriculados	» 4 —	» 12 —
Pintados y cuadriculados, 5 pizarrones con caballetes	» 1.30	» 6.50
36 Bancos comunes de dos asientos refaccionados y pintados á	» 6.50	» 234 —
1 (una) mano de aceite para 100 bancos de pino, núm. 5, por cada uno	» 0.40	» 40 —

Pintado y barnizado de 12 mesas cada una	$ 1 —	$ 12 —
24 Esqueletos para mesas..................	» 2 —	» 48 —
Refaccionado y lustrado de 19 palos chicos de una bola corrediza.............	» 0.50	» 9.50
Refaccionado y lustrado de dos palos grandes de dos bolas fijas á................	» 1 —	» 2 —
Pintado y cuadriculado de 5 pizarrones....	» 1.30	» 7.80
Totales........		$ 1163 30

A más de este trabajo, los oficiales carpinteros y el capataz de la carpintería han trabajado la segunda mitad del mes de Octubre en la compostura de puertas, ventanas y persianas de los cuatro edificios, calle del Paraná, núm. 1066, Santa Fe núm. 1510 y 2257 y Azcuenaga, núm. 1155, lo que corresponde al medio sueldo de Octubre, ó sean.................................... $ 152 —

Suma total........ $ 1.305 30

Razón de las facturas expedidas durante los meses de Setiembre y Octubre de 1892

FECHAS	LOCALIDADES	Exp'te's Nº	Facturas Nº	Bultos	Importe $ m/n
Setb. 3	5° Distrito..................	let 5 D	134	1	28.00
» 5	Hortensia C. de Liendo..	1616	135	6	69.08
» 6	11 Distrito..................	2851	136	40	412.00
» 7	Biblioteca Pública (Santiago)..................	1303	137	3	432.67
» 14	7° Distrito....	1724	138	18	568.46
» 17	Maria Noriega.............	1843	139	3	22.88
» »	16 Distrito..................	134	140	19	456.05
» »	La Plata....................	131A	141	100	1257.90
» 24	Concepción (Misiones).....	1078	142	2	175.51
» 26	Secretaría	020	143	3	285.19
» 24	Congreso Pedagógico Hispano - portugués - americano (Madrid).........	let. C. P.	144	1	8.91
» 30	15 Distrito	198	145	173	1433.50
» »	Mesa de Entradas..........	Con 1635	146	2	204.00
» »	11 Distrito..................	11 D	147	1	17.75
Octb. 3	12° Distrito..................	2322	148	100	784 —
» 18	8° Id.	378	149	50	506 —
» »	5° Id.	2809	150	3	216.83
» 19	La Plata....................	1393	151	49	795.60
» »	Id.	282	152	49	3854.08
» »	Córdoba	374	153	30	6110.50
» »	Jujuy........................	122	154	20	1588.39
» »	Santa Fe (capital).........	471	155	16	3849.52
» »	Tucumán	1711	156	16	2352.60
» »	Santiago....................	2853	157	4	549.70
» »	Corrientes	112	158	4	505.57
» »	Santa Fe (Rosario)........	1286	161	7	1609.76
» 20	12° Distrito..................	14 A	159	35	345.85
» »	12° Id.	618	160	9	604.89
» 21	Inspección de territorios Nacionales...............	2257	162	1	17.87
Oct. 25	4° Distrito..................	242	163	3	150.74
» »	3° Id.	886	164	2	32.60
» »	5° Id.	05 D	165	1	16 —
» 28	15° Id.	198	166	27	135.50
» »	16° Id.	134	167	4	214.35
» »	6° Id.	15	168	3	41.30
» 31	14° Id.	2340	169	83	784.25
» »	San Juan..................	2844	170	8	510.95
	Totales..........................			896	30948.75

S. E. ú O.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1892.—El Jefe del Depósito *J. B. Garnier*.

NOTICIAS

La educación de la mujer—APUNTES RECOGIDOS EN VARIAS OBRAS SOBRE LA EDUCACIÓN DE LA MUJER—Una dama rusa, Catalina Dikhova, ha obtenido del emperador de Rusia la fundación en San Petesburgo, de un colegio para las mujeres.

Ella quisiera, además, dotar á su país de un colegio de medicina, análogo al que existe en Filadelfia. Hasta el presente las jóvenes de Rusia que quieren estudiar la medicina, se trasladan á Zurich para seguir los cursos universitarios.

Madama Dikhova, ha deseado visitar los Estados Unidos para hacer un estudio particular de los establecimientos de instrucción pública destinados á las mujeres. Tenia apenas 24 años cuando emprendió su viaje. A los cuatro meses de residencia en este país había aprendido la lengua inglesa y hablaba ya seis lenguas, la rusa, la polaca, el francés, el alemán, el griego y el latin. Obtuvo seis títulos en la Universidad de Kasan, con grandes honores y cuando aún no tenía más que quince años. Poco satisfecha de la educación que había recibido en las escuelas comunes, se dirigió á los profesores particulares y durante cuatro años se entregó al estudio de las ciencias físicas y de las matemáticas rindiendo brillantes exámenes en la Universidad de Moscau.

El consejo de ministros presidido por el emperador de Rusia en persona, ha resuelto que las mujeres deberán recibir toda la instrucción que les sea necesaria para ser admitidas en determinados cargos públicos. Se les alienta sobre todo á entregarse á la enseñanza, para la cual tienen aptitudes reconocidas. Se las emplea en los telégrafos y en calidad de secretarias en las administraciones públicas. Las mismas tentativas se han hecho con éxito en Italia para hacer participar á la mujer de los beneficios de la instrucción superior. En Florencia, Milan y Boloña, han organizado para ellas conferencias científicas y literarias; siendo una mujer, la Sra. Torriana quien se ha encargado de iniciar esos cursos en Milán.

La Inglaterra que entra siempre con paso lento en la via de las innovaciones y después de maduras reflexiones, pero que marcha resueltamente cuando reconoce su utilidad, obedeciendo á ese sentimiento de justicia que lleva á los hombres más distinguidos á tratar de sacar á las mujeres de la inferioridad en que han sido tenidas du-

rante largo tiempo bajo el punto de vista de la instrucción. Se cuentan por centenas las asociaciones fundadas, sea para instruirles, sea para venir en su ayuda, ya para las necesidades del cuerpo como para las necesidades del espíritu. Entre las mujeres distinguidas que se han consagrado á la defensa de los intereses y de los derechos de su sexo, mencionamos con satisfacción á la Sta. Isabel Blackssel, quien se recibió de Doctor en Ginebra el año de 1849.

A su vuelta á Inglaterra constituyó una *Sociedad Nacional para la salud* y empezó una enseñanza general con el fin de iniciar á las mujeres en las *leyes de la vida.* A sus intancias ha obtenido de las madres de familia el que se ocupen de la educación de sus hijos, no sólo bajo el punto de vista pedagógico, sino bajo el punto de vista fisiológico.

Para la mayor parte de los hombres políticos y de los pensadores ingleses, que han considerado seriamente la educación de la mujer, como Stuart Mill, la instrucción no es un medio, sino un fin. Ella confiere derechos, ella impone deberes. No sólo las grandes asociaciones inglesas se ocupan de multiplicar las profesiones á los cuales una educación séria prepara naturalmente á las mujeres, si no que tienen en perspectiva el momento en que las funciones públicas, las profesiones liberales, el derecho y la medicina les sean abiertas. Como consecuencia natural se presenta la cuestión de saber si participando de los cargos del Estado, tendrán el derecho de ejercer funciones políticas, y ante todo si la sociedad podrá rehusarles el derecho al sufragio..

Esta cuestión, que ha agitado más ó menos á la Europa, parece estar resuelta en los Estados Unidos.

La nación que ha sido la primera en querer que todos los niños de ambos sexos reciban el mismo grado de instrucción, que no ha temido reunir en los mismos establecimientos á los jóvenes y á las jóvenes, debe ser también la primera en acordar el derecho á las *funciones* políticas á los que poseen ya el derecho al *saber.* La justicia de lo primero no ofrece ninguna sombra de duda. Aquellos de los Estados que no han admitido aún á la mujer en las Universidades parecen cada día más dispuestos á abrirles su entrada. Como son ellas mismas las que reclaman por todas partes enérgicamente, contra las desigualdades sociales y políticas de que se dicen víctimas, ellas constituyen ya una potencia moral que ha ejercido una gran influencia sobre la opinión pública. Han ofrecido 1.250.000 francos á la Universidad Cornell, en Ithaca, para adquirir el derecho de tomar parte en sus cursos. La Universidad de Vermont ha acogido favorablemente la misma solicidad. Se sabe ya que un gran número de mujeres, después de haber obtenido en varias facultades de medicina el título de doctor, practican la medicina y cirugía con el mayor éxito y nadie extraña en este país que sea una mujer más bien que un hombre las que instruyen á las mujeres y á los varones.

El el estado de Illinois, acaba de votarse una ley que permite á las mujeres el ejercicio de la medicina, el derecho, la teología, y en una palabra, todas las profesiones civiles, al mismo título que los hombres.

Por los periódicos que ellas redactan y por su propaganda, ellas defienden con ardor la causa de su emancipación. En Chicago, Miss Mira Bradwel publica el diario *Legal News*; Miss Diot redacta otro titulado *El Pionnier*, en New Rochele se cuentan por centenas las mujeres instruidas que dan conferencias y hacen propaganda.

En cuanto á las funciones públicas, se les ha dado ya una gran participación en algunos estados. En Nueva York, en el *Cooper Instituto*, se prepara á las jóvenes especialmente para las funciones de telegrafistas; varias han sido nombradas inspectoras de escuelas y la ciudad de Montpellier (en el estado de Vermont) ha hecho más: ha conferido á una mujer el cargo reservado hasta ahora á los hombres, de superintendente de escuelas.

En 1868, se reunió en el estado de New Jersey, el congreso general de la sociedad para el sufragio de las mujeres en Américа. 150 delegados representaban á las mujeres americanas. Algunas y entre ellas Miss Frial, reclamaba para su sexo no sólo la igualdad en las materias políticas, sino tambien la *dominación*, la suprema dirección en el Estado. La asamblea, no satisfizo hasta ese extremo las pretensiones del sexo femenino, votando solamente varias resoluciones en favor de los derechos políticos de las mujeres.

Durante las sesiones del mismo año, el senado se ocupó de varias proposiciones sobre el mismo asunto. Los senadores Wilson y Pouneroy sostuvieron las gestiones de las peticionarias. No reclamaban sólo para las mujeres el derecho de votar: establecían que podían ser elegibles para todos los empleos desempeñados por los hombres. Más adelante, el senado adoptó la resolución que atribuye á las mujeres empleadas en las oficinas públicas un salario igual al de los hombres que desempeñasen idénticas funciones.

El año 73, el gobierno del Estado de Massachusetts recomendaba en su mensaje el que se confiriese á las mujeres por una adición á la Constitución, el derecho de sufragio y sus aptitudes para las funciones públicas. Esta proposición ha sido apoyada por el clero en el seno de la asamblea. Un adversario del proyecto propuso que antes de tomar ninguna resolución, era conveniente esperar á que la mayoría de las mujeres, oficialmente consultadas en cada municipalidad, se pronunciase en favor de la medida. La cuestión fué sometida á esta primera decisiva.

Una señorita escocesa, la Sta Archez, fundó en Berlin una asociación para la educación de las mujeres. Luisa Otto y Agustina Schidt publican en Leipzig una revista bimensual en la cual la Sta Minna Pihoff reclama enérgicamente para su sexo el patrimonio igual de la instrucción y, además, su participación en las funciones públicas. La Sta. Archer, reclama un salario igual para los dos sexos.

Caja de Conversión—La Caja de Conversión ha pagado á los representantes de los Consejos Escolares de las provincias de Catamarca, Corrientes, Salta y Mendoza, las sumas que les correspondían en virtud de la Ley número 2822 y por las cuales giró el Consejo Nacional contra esa oficina y á favor de las autoridades escolares de las mencionadas provincias.

Esa chancelación se ha hecho saber al Consejo Nacional con fecha 26 de Octubre del corriente año.

Las Municipalidades de los territorios—En la nota pasada por el Consejo Nacional de Educación, con fecha 13 de Octubre del corriente año, al señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, sobre la falta de cumplimiento por parte de las Municipalidades de los territorios nacionales á lo dispuesto en el artículo 44, incisos 4, 5 y 9 de la Ley de Educación Común, ha recaído la siguiente resolución: «Octubre 24 de 1892. Pase al Ministerio del Interior para que se sirva adoptar la resolución que estime conveniente, y avísese al Consejo Nacional de Educación.—(Firmado): *Torre.*

Lista general de los textos presentados al concurso

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	*Materias*	*Núm. de ejemplares*	OBSERVACIONES
G. 1375	Francisco Guerrini	Instrucción Cívica	2	Manuscrito.
D. 1338	Salvador Díez Mori	Gramática	1	Id.
P. 1377	Benigno T. Martínez	Antología Argentina	4	2 tomos primeros y 2 tomos segundos.
C. 1394	Julia S. de Curto	Geografía	2	Manuscrito.
Id.	Id.	Lectura	2	Id.
Id.	Id.	Instrucción Cívica	2	Id.
T. 1345	Lucía A. de Torrejón	Lectura	5	
A. 1373	Sebastián M. Acosta	Dibujo Geográfico	1	Hecho á mano.
B. 1384	Bauchs B. T.	Geometría Plana	2	Manuscrito.
C- 1379	Luis C. Bollo	Geografía Física	1	Presentados por don Luis Castex.
Id.	Id.	Id. América Central	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. Europa	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. primeras nociones	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. América del Sur	1	Id. Id.
Id.	Id.	N. de Z. Mamíferos	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. id. Aves	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. Reptiles	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. Invertebrados	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. Cuerpo humano	1	Id. Id.
M. 1383	—	Ortografía	1	Presentados por Montero, Manuscrito.
Id.	—	Aritmética	1	Id. Id.
M. 1371	Benigno Martínez	Cartografía Histórica	2	
C. 1387	Victorino Pérez	Aritmética 1er año	1	Presentados Compañía Sud-Americana
Id.	Id.	Id. 2°	1	Id. Id.
Id.	J. H. Collins	Mineralogía	1	Id. Id.
Id.	José Chavannes	Atlas	1	Id. Id.
Id.	T. S. O. y R. B.	Dibujo	1	De primero á cuarto grado, id. id.
B. 1386	José S. Berutti	Lectura	4	Manuscrito, cuatro cuadernos.
Id.	Id.	Libreta Escolar	1	
I. 1372	Francisco Guerrini	Geografía	2	Presentados por Igón P. y Compañía.
Id.	Id.	Instrucción Cívica	2	Id. Id.
Id.	Id.	Geografía Física	2	Id. Id,
S. 1355	A. Sarrat	Aritmética	1	
Id.	Id.	Física	2	
Id.	Id.	Química	1	Manuscrito.
G. 1380	F. G. Guidi	Solfeo	2	
M. 1382	—	Química	1	Presentado E. Muñoz, Manuscrito.
P. 1172	Victoriano Pérez	Aritmética	1	
G. 1363	Juan B. Garnier	S. Métrico Decimal	2	
F, 1370	Aquilino Fernández	Geometría	1	Manuscrito.
Id.	Id.	Dibujo	16	Diversos Grados un Ejemplar de cada uno.
P. 1670	Victoriano Pérez	Lectura	2	(1891 año).
C. 446	Leopoldo Corretzer	Música	1	
L. 601	Carlos Lemeé	Agricultura	3	Elementos.
Id.	Id.	Id.	3	Nociones.
L. 752	Otto G. A. Littmann	Lectura	3	Enseñanza.
Id.	Id.	Aritmética	3	
Id.	Id.	Lectura	3	Libro.
A. 755	Luis Ardit	Francés	4	Para dos cursos.
A. 883	Ausland	Música	1	
C. 1071	Leopoldo Corretzer	Solfeo	1	
S. 971	Marcos Sastre	Lectura	2	
Id.	Id.	Escritura	10	Del 1° al 5° dos ejemplares de cada nno.
Id.	Id.	Aritmética	2	
Id.	Id.	Gramática	2	
Id.	Id.	Lecciones de Objetos	C. N. 2	

(*Continuación*) — **Lista general de los textos presentados al concurso**

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	*Materias*	*Núm. de ejemplares*	OBSERVACIONES
S. 971	Márcos Sastre	Anagnosia	2	Primera.
Id.	Id.	Id.	2	Segunda.
Id.	Id.	Id.	2	Tercera.
Id.	Id.	Lectura	C. M. 10	
M. 1256	Hidalgo Martínez	Geografía	2	Casa Mendezky, Traducción.
Id.	A. Cossón	Id.	2	
Id.	Fregeiro	Historia Argentina	2	Segunda parte, id.
Id.	Antonio S. Baasch	Historia	2	
Id.	A. Cossón	Geografía (pequeña)	2	
Id.	A. Cossón	Trozos Literartos	2	Tomo primero, id.
Id.	Fregeiro	Historia Argentina	2	Primera parte, id.
Id.	A. Cossón	Trozo Literatura	2	Tomo segundo, id.
Id.	Eruma Nicolag	Lectura	2	El Rudimentista, id.
Id.	Larguier	Aritmética	2	
Id.	Cossón	Trozo de Literatura	2	Tomo tercero, id.
A. 1274	Mariano A. Pelliza	Historia Argentina	10	Presentados por Alsina.
B. 1294	Id.	Id.	1	Id. por Beuso, manuscrito.
B. 1290	Miguel Bori	Urbanidad	2	
B. 1291	Alfredo Grasso	Historia Argentina	2	Manuscrito.
L. 1289	Emilio R. Olivé	Dibujo	3	Presentado por Lobato.
I. 1295	F. Soelr de Martínez	Gramática	2	
Id.	Id.	Economía Doméstica	2	
Id.	Id.	Lecciones de Higiene	2	
S. 1295	Enrique Ortega	Instrucción Cívica	2	Presentados por Igón.
Id.	Fregeiro	Vida de Arg'nos Ilustres	2	»
Id.	F. S. de Martínez	Fisiología	2	»
Id.	Id.	Anatomía	2	»
Id.	Id.	Comparación Gramatical	2	»
Id.	Id.	Mineralogía	2	»
Id.	Benigno T. Martínez	Historia	2	Segundo Curso, id.
Id.	Id.	Aritmética	2	
Id.	Vicente R. Ferrer	Lecciones sobre Objetos	4	
Id.	Benigno T. Martínez	Historia	2	Nociones, id.
Id.	Fregeiro	Historia	2	Compendio, id.
Id.	Arechaga	Nuevo Aritmético	2	
Id.	Id.	Geometría	2	
Id.	Id.	Sistema Métrico	2	
Id.	Benigno T. Martínez	Geometría	2	
Id.	Arechaga	Aritmética	2	
Id.	Benigno T. Martínez	Geografía	2	Primer Libro, id.
Id.	Id.	Lecciones de Geografía	2	Segundo id., id.
Id.	Id.	Id.	2	Tercer id., id.
Id.	Id.	Geografía Argentina	2	
Id.	Estrada	Historia Argentina	2	
Id.	Benigno T. Martínez	Id.	2	
Id.	F. Soler de Martínez	Botánica	2	
Id.	Id.	Zoología	2	
Id.	José T. Ojeda	Agricultura	2	
Id.	Martín Coronado	Literatura	2	
Id.	Gregorio Uriarte	Id.	2	
Id.	Mariano Pelliza	Lectura (El Argentino)	2	
Id.	Igón	El Mosaico Argentino	2	Escritura, id.
I. 1005	Igón	Escritura	10	Cuadernos de 1 á 5, 2 cada uno, id.
Id.	José T. Ojeda	Moral	2	
Id.	F. S. de Martínez	Id.	2	
Id.	E. de Bedoya	Francés	2	

(*Continuación*) — **Lista general de los textos presentados al concurso**

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	*Materias*	*Núm. de ejemplares*	OBSERVACIOEES
I. 1295	J. Tufró y L. Cilardou	Dibujo	8	Presentados por Igon.
Id.	C. S. de Martinez	Música	2	De primero á cuarto grado.
L. 1354	L. C. Bollo	Zoología Nociones	2	Presentados por Lajouane.
Id.	Id.	Cuerpo Humano	2	
Id.	Id.	Invertebrados	2	
Id.	Id.	Reptiles	2	
Id.	Id.	Mamíferos	2	
Id.	P. Bert	Ciencias Naturales	2	Tercer grado Trad. Pizurno, id.
Id.	Id.	Id.	2	Cuarto grado, id.
Id.	Rocherolles	Primeras Lecturas	2	
Id.	Id.	Segundas, id.	2	
Id.	Id.	Terceras, id.	2	
Id.	E. Dupuis	Primeras Lecturas	2	
Id.	Id.	Lectura	2	Primeras Lecciones, id.
Id.	M. Pelliza	Id.	2	Glorias Argentinas, id.
Id.	Leysseude	Aritmética	2	Segundo grado, id.
Id.	Id.	Id.	2	Tercer grado, id.
Id.	Id.	Id.	2	Cuarto grado, id.
Id.	Lavisse (Tufró)	Historia General	2	
Id.	Toser	Geografía Argentina	2	
Id.	M. F. Paz Soldado	Geografía Lecciones	2	
Id.	L. C. Bollo	Geografía Á. Luz	2	
Id.	Lamadrid	Moral	2	
Id.	Norberto Piñero	Instrucción Cívica	2	
Id.	J. Brunet	Gramática	2	
Id.	Van Gelderen	Francés	2	
C. 1374	A. Ferreyra y L. Suárez	El Ciudadano I. Cívica	5	
Id.	E. Lamadrid y A. Ferreyra	El cálculo Infantil	5	
Id.	A. Ferreyra y J. Aubin	Lectura Ejercicios	5	
Id.	I. P. de Schilling	Francés	5	Le Bebé.
Id.	A. Ferreyra	Escritura	20	15 Cuadernos y 5 Manuales.
C. 1366	Emilio R. Olivé	Lectura	1	
Id.	Id.	Dibujo lineal	10	Del primero al cuarto grado.
Id.	Id.	Física y Química	1	Manuscrito.
Id.	Id.	Anatomía Fisiología	3	
M. 1347	P. G. de San Juan	G. de la Mujer (C. Morat)	2	Presentados por Mendesky.
Id.	M. A. Carreño	Urbanidad	2	
Id.	Id.	Id. Compendio	2	
Id.	A. B. Franck	Moral	2	
Id.	A. Boillón	Dibujo Lineal	2	
Id.	Krussi	Dibujo P. Sintética	8	Del 1 al 4. id.
Id.	Id.	Id. P. Analítica	12	Del 1 al 6. id.
Id.	Id.	Id. P. Perspectiva	8	Del 1 al 4. id.
Id.	G. Dellafosse	Zoología	2	
Id.	Id.	Botánica	2	
Id.	Id.	Mineralogía	2	
Id.	G. Kitt	Aritmética	2	
Id.	H. Sonnet	Geometría	2	
Id.	A. Valcarçe	Id.	2	
Id.	V. y Bustillos	Id.	2	
Id.	Id.	Aritmética	2	
Id.	Moreno y Villanova	Sistema Métrico	2	
Id.	Saffray	Lectura	2	
Id.	M. Ch. Lebrun	Id.	2	
Id.	Delapalme	Id. (La Infancia)	2	Libro primero. id.
Id.	G. Bruno	Id. (Frascuelo)	2	

(*Continuación*) — Lista general de los textos presentados al concurso

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	*Materias*	*Núm. de ejemplares*	OBSERVACIONES
M. 1347	Mandevil	Lectura	2	Presentados por Mendesky, Libro segundo.
Id.	Id.	Id.	2	Id. primero, id.
Id.	Mantilla	Id.	2	Id. id., id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. segundo, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. tercero, id.
Id.	Delapalme	Id. (La Adolescencia)	2	
Id.	Triana	Id.	2	
Id.	Carrígues y Boutet	Id. sobre Ciencias	2	
Id.	Garnier	Escritura	16	Del 1 al 8, id.
Id.	J. Umbert	Lecturas	2	
Id.	Mandevil	Lectura	2	Libro tercero, id.
Id.	Bastinos	Mosaico Lectura	2	
Id.	Th. Barrau	Lectura	2	Moral Practica, id
Id.	—	Id. El Gato	2	
Id.	L. S. Mantilla	Lengua Francesa	2	Id.
Id.	T. Simone	Francés, Método	2	Id.
Id.	Duruy	C. Historia Romana	2	Id.
Id.	Id.	Id. General	2	Id.
Id.	Id.	Id. Antigua	2	Id.
Id.	Id.	Id. Griega	2	Id.
Id.	Id.	Id. Moderna	2	Id.
Id.	Cortamber	Geografía Atlas (menor)	2	Id.
Id.	Id.	Id., id. (pequeño)	2	Id.
Id.	Zerolo	Atlas de la R. Argentina	2	Id.
Id.	Asa Smith	Astronomía	2	Id.
Id.	Coruell	Geografía Elemental	2	Id.
Id.	Mantilla	Historia Universal	2	Id.
Id.	Asa Smith	Geografía	2	Id.
E. 1376	Calixto Oyuela	Trozos de L. Castellana	2	Estrada, Primera parte.
Id.	Id.	Id.	2	Segunda, id., id.
Id.	Id.	Id.	2	Tercera, id., id.
Id.	Id.	Id.	2	Cuarta, id., id.
Id.	Id.	Id.	2	Quinta, id., id.
Id.	Id.	Lecturas Selectas	2	
Id.	J. A. Nuñez	El Lector Americano	2	Libro primero, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. segundo, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. tercero, id.
Id.	T. A. Berra	Lectura (Ejercicios)	2	Primera parte, id.
Id.	Id.	Id.	2	Segunda id., id,
Id.	J. M. Torres	Asuntos, P. Doméstica	2	
Id.	Apleton	El Lector Moderno	2	Libro Primario.
Id.	Id.	Economía Doméstica	2	
Id.	A. Terradillos	El evangelio para niños	2	
Id.	Delapalme	La Infancia	2	
Id.	T. S. Usuna	El Nuevo Mandevil	2	Libro primero, id.
Id.	A. Ferreyra	El Nene	2	
Id.	J. S. de Curto	Lectura Graduada	2	Libro primero, id.
Id.	J. A. Nuñez	El Lector Americano	2	Silabario.
Id.	Apletón	El Caligrafo Moderno	12	Dos cada uno.
Id.	J. A. Berra	Lectura	2	
Id.	C. Vergara	La Mamá	2	
Id.	Apleton	Alfabeto en juegos	2	
Id.	Carreño	Manual Urbanidad	2	
Id.	Id.	Compendio, id.	2	
Id.	G. M. y Herrera	Moral	2	
Id.	C. Oyuela	Id.	2	

(*Continuación*) — **Lista general de los textos presentados al concurso**

Núm. del expediente	Nombre y apellido del autor	Materias	Núm. de ejemplares	Observaciones
E. 1376	—	Constitución de la R. A.	2	Estrada.
Id.	Van Gelderen y Lioen	Francés	2	Primer año, id.
Id.	Id.	Id.	2	Segundo año, id.
Id.	Id.	Id.	2	Tercer año, id.
Id.	L. F. Mantilla	Id.	2	Libro Primario, id.
Id.	J. Hidalgo Martínez	Gramática Epítome	2	
Id.	Id.	Id. Compendio	2	
Id.	J. M. Torres	A. de Política Doméstica	2	
Id.	—	Ortografía	2	Libro Primario, id.
Id.	J. M. Cáceres	Gramática	2	
Id.	J. M. Marroquin	Diccionario Ortográfico	2	
Id.	A. Bello	Gramática	2	
Id.	Herrans y Quirós	Id.	2	
Id.	Academia Española	Id.	2	Epítome, id.
Id.	G. Martí	Id.	2	Uso de niños, id.
Id.	Id.	Id.	2	Uso de maestros, id.
Id.	Marroquin	Ortología y Ortografía	2	
Id.	Guiteras	Francés	2	
Id.	E. Romero	Composición Lecciones	2	
Id.	P. Calderón	Idioma Nacional	2	
Id.	A. S. Wilhins	Antigüedades Romanas	2	Tomo II, id.
Id.	H. S. Toser	Geografía Antigua	2	Nociones, id.
Id.	A. Geikie	Id. Física	2	Id. id.
Id.	G. Grove	Id. Científica	2	Id. id.
Id.	J. P. Mahaffi	Antigüedades Griegas	2	Tomo I, id.
Id.	E. A. Freeman	Historia de Europa	2	Nociones id.
Id.	M. Greighton	Id. de Roma	2	
Id.	C. A. Fiffe	Id. de Grecia	2	
Id.	Cornell	Geografía Elemental	2	
Id.	R. Albino y J. Grita	Id. Lecciones	2	
Id.	J. A. García	Id. Argentina	2	
Id.	T. Sánchez	Historia de las P. U. del Río de la Plata	2	
Id.	L. F. Mantilla	Historia de América	2	
Id.	Juana Manso	Id. de los P. U. del Río de la Plata	2	
Id.	L. C. Bollo	G'fría América C. y N.	2	
Id.	E. A. Bavio	Id.	2	
Id.	L. C. Bollo	Id. de América	2	
Id.	A. Smith	Id.	2	
Id.	E. A. Bavio	Id.	2	
Id.	Apleton	Id. Física	2	
Id.	G. Belése	Historia Sagrada	2	
Id.	Estrada	Atlas de 2 Américas	2	
Id.	Id.	Id. de R. Argentina	2	Escolar, id.
Id.	Id.	Geografía Moderna	2	
Id.	Id.	Atlas General R. A.	2	
Id.	Apleton	Geografía Superior	2	
Id.	R. Páez	Id. Descriptiva	2	Libro tercero, id.
Id.	Krüsi	Lecciones de Dibujo	6	Tres series 2 de cada uno, id.
Id.	Id.	Dibujo Parte Sintética	8	Cuatro números, 2 de cada uno, id.
Id.	Id.	Id. id. Analítica	12	Seis números, 2 de cada uno, id.
Id.	Id.	Id. id. Perspectiva	8	Cuatro números, 2 de cada uno, id.
Id.	Id.	Id. id., id. Sombreado	8	Cuatro números, 2 de cada uno, id.
Id.	Morse	Id. Industrial	12	Seis números 2 de cada uno, id.
Id.	Krüsi	Id. Serie Sintética	2	

(*Continuación*) — **Lista general de los textos presentados al concurso**

Núm. del expediente	Nombre y apellido del autor	Materias	Núm. de ejemplares	Observaciones
E. 1376	Krüisi	Manual del Maestro	6	Estrada, dos de cada curso.
Id.	G. Díez	Gramática Musical	2	
Id.	Id.	Cantos Escolares	12	Dos de cada volumen, id.
Id.	G. Díez	Método de Solfeo	2	
Id.	—	Canciones, Juegos	2	Para «Kindergarten», id.
Id.	G. Díez	Himno Nacional	2	
Id.	C. R.	Respuestas al 1º y 2º Gdo.	2	
Id.	G. Diez	Coros á tres voces	2	
Id.	Id.	Id. á dos id.	2	
Id.	L. Frang y Compañía	Dibujo (art. Educatión)	28	14 números, 2 ejemplares de cada uno, id.
Id.	Estrada	Id. de Mapas	4	2 número 1, 2 número 4, id.
Id.	Sarmiento	Aritmética Practica	2	
Id.	J. Perkins	Id. Elemental	2	
Id.	R. Caledón	Álgebra	2	
Id.	H. Robinsón	Aritmética	2	
Id.	F. Wiedemann	Id.	2	
Id.	Robinsón	Id. Primaria	2	
Id.	D. González	Mecánica	2	
Id.	E. Toro	Aritmética	2	
Id.	M. P. Grand	Id. Elemental	2	
Id.	C. R.	Respuestas al 1º y 2º Gdo.	2	
Id.	W. J. Spencer	Geometría inventiva	2	
Id.	L. F. Mantilla	Fisiología é Higiene	2	
Id.	S. Berra	Higiene	2	
Id.	C. Berg	Botánica	2	
Id.	T. Menzies	Química Manual	10	Cuadros del 1 al 5, id
Id.	Luptón	Agricultura Científica	2	
Id.	J. G. Purón	Botánica	2	
Id.	T. H. Huxley	Introducción al estudio de las Ciencias	2	
Id.	Roscoe	Química	2	
Id.	W. Turner	Anatomía y Fisiología Humanas	2	Parte primera y segunda, id.
Id.	J. D. Hooker	Botánica	2	Nociones, id.
Id.	Poster	Fisiología	2	» id.
Id.	Lockyer	Astronomía	2	» id.
Id.	Sterrart	Física	2	
Id.	Geikie	Geología	2	
Id.	J. P. Purón	Mineralogía y Geología	2	
Id.	Id.	Zoología	2	
Id.	Apleton	Id.	12	Del 1º al 6º 2 de cada uno, id.
Id.	Balfaur	Botánica	8	Del 1º al 4º 2 de cada uno, id.
Id.	G. Wheeler	El Reino Mineral	2	
Id.	Id.	Zoología	8	Del 1 al 4º; 2 de cada uno, id.
Id.	Wilsón	Id.	8	Id., id., 2 de cada uno, id.
Id.	Estrada	Dibujo de Mapas	4	2 ejemplares n 1, 2 ejemplares nº 4, id.
Id.	Gabriel Diez	Sistema Gral. de Música	12	Del 1 al 6º Cuadro, 2 de cada uno, id.
Id.	F. A. Berra	Carteles de Lectura	10	Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; 2 ej. de c[u, id.
Id.	Id.	Lectura, Ejercicios	2	Instrucción para el maestro, id.
N. 1378	R. Monner Sans	El Lector Argentino	2	
E. 1376	W. S. Jevons	Lógica, Nociones	2	
Id.	Id.	Economía Política	2	
Id.	C. Torrejón	Economía Doméstica	2	
Id.	C. R.	Respuestas al 1º y 2º Gdo.	2	
Id.	Id.	Id.	2	
Id.	Estrada	Manuales, Mapas Morales	14	2 c[u América S. y N, A E. A. O. y 2 H. id

(*Continuación*) — **Lista general de los textos presentados al concurso**

Núm. del expediente	Nombre y apellido del autor	*Materias*	*Núm. de ejemplares*	Observaciones
M. 1512	—	Escritura	3 Cdnos 36 m	Presentado por Monrog.
Id.	—	El Discípulo Dibujo	11	Id. del 1 al 12, falta el 11.
Id.	—	Primeros pasos, id.	10	Id. del 1 al 10.
Id.	—	Dibujo Lineal	1	Id.
Id.	—	C. de Escuelas de Dibujo	1	Id.
15 Dto. 1562	Maldonado	Un Cuadro Geométrico	1	
M. 1501	A. Ménard y J. Claessen	Colección de Problemas	4	2 manuscritos, 2 impresos.
M. 1558	Rossi	Texto de Dibujo	1	Sellado.
O. 1550	Olivera	Calígrafo Moderno	6	Del 1 al 6.
Id.	Id.	Cuadro Resumen del id.	1	Manuscrito.
Id.	Id.	«El Colegial» Lectura	1	Id.
Id.	Id.	Geometría Plana	1	Id.
Id.	Id.	El Dibujante Argentino	2	Cuadernos 1° y 2° manuscrito.
Id.	Id.	Aritmética, Lecciones	1	Manuscrito.
C. 1462	Ferreyra	Lectura «La cartilla moderna.»	1	Id.
C. 1474	Lamadrid y Ferreyra	Cálculo Infantil	1	2° Libro id.
N. 1645	Hachette	Primer Libro de Lectura	2	Hachette.
Id.	Garrigues y Boutet	Lecturas sobre ciencias	2	
Id.	Pape-Carpentier	Lecturas Morales	2	
Id.	Delapalme	La Adolescencia	2	
Id.	Id.	La Infancia	2	
Id.	Carraud	Lectura (Historietas)	2	
Id.	Mandevil	Lectura	2	Libro 1°, id.
Id.	Id.	Id.	2	» 2°, id.
Id.	Id.	Id.	2	» 3°, id.
Id.	Mantilla	Id.	1	» 1°, id.
Id.	Id.	Id.	2	» 2°, id.
Id.	Id.	Id.	2	» 3°, id
Id.	Perrier	Fisiología y Zoología	2	
Id.	Id.	Zoología	2	
Id.	Guillermin	Cosmografía	2	
Id.	Guillet Damitte	Química	1	
Id.	Id.	Higiene	2	
Id.	Id.	Física	1	
Id.	Mangin	Botánica	2	
Id.	Ch. Klelon	Mineralogía y Geología	1	
Id.	Id.	Botánica	1	
Id.	Id.	Zoología	1	
Id.	Guillemin	Cosmografía	1	
Id.	Delafosse	Historia Natural	2	
Id.	Id.	Botánica	2	
Id.	Id.	Zoología	2	
Id.	J. Steeg	Moral	2	
Id.	Guzmán	Id.	2	
Id.	Hernández	Gramática Castellana	2	
Id.	Id.	Id. Francesa	2	
Id.	Guzmán	Id. Práctica	2	Libro del niño, id.
Id.	Id.	Id.	2	» » maestro, id.
Id.	Guillet Damitte	Música y Canto	2	
Id.	Guzmán	Aritmética	1	
Id.	H. Bos	Geometría	2	
Id.	Briot y Vacquant	Id.	2	
Id.	Guillet-Damitte	Aritmética	2	
Id.	Vintejoux	Id. y Geometría	2	Curso Elemental, id.
Id.	Id.	Id.	2	» Medio, id.

(*Continuación*) — **Lista general de los textos presentados al concurso**

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	*Materias*	*Núm. de ejemplares*	OBSERVACIONES
N. 1645	Vintejoux	Aritmética y Geometría	2	Hachette, Curso Superior.
Id.	Cortambert	Atlas de Geografía	1	
Id.	Lemounier	Geografía, Elementos	2	
Id.	Cortambert	Geografía	2	
Id.	Id.	Atlas Menor de Geografía	2	
Id.	Ducoudray	Historia Contemporánea	2	
Id.	Id.	Id. General	2	
Id.	Guillet-Damitte	Id. General Antigua	2	
Id.	Id.	Id. id. Moderna	2	
Id.	Duruy	Id. General	2	
Id.	Hachette	Catálogos	7	
Id.	Jost y Humbert	Lecturas Prácticas	2	
Id.	Lebrun	100 Lecturas variadas	2	
Id.	Saffray	Recreaciones Instructivas	2	
Id.	Sommer	C. Gramática Latina	1	
Id.	Pape Carpentier	L. Morales é Instructivas	1	
Id.	Girt	Labores de aguja	1	
Id.	Guillet-Damitte	Gimnástica	1	
Id.	Chouliser	Primeros Conocimientos	2	
R. 1385	García Aguilera	El libro de las escuelas	1	Presentado, Pardo (Real).
N. 1645	Guillet-Damitte	Gimnástica	1	Presentado, Hachette.
R. 1385	Mandevil	Lectura	1	Real y Prado, Libro primero.
Id.	Id.	Id.	1	Id. » segundo.
Id.	Id.	Id.	1	Id. » tercero.
Id.	Delapalme	La Adolescencia	1	
Id.	Id.	La Infancia	1	
Id.	Hotschick y Martín Lleris	Lectura	1	
Id.	Toro y Gómez	Lecturas Infantiles	1	
Id.	Mata Goyoso	Id. Populares	1	
Id.	—	La Citolejia	1	
Id.	San Juan	Flora	1	
Id.	Samaniego	Fábulas	1	
Id.	Paluzie	Misceláneas	1	
Id.	Id.	Guia del Artesano	1	
Id.	—	Letra Manuscrita	1	
Id.	Díez Mori	Conversaciones Ins'tivas	1	
Id.	D. F. Sarmiento	Lectura Gradual	1	
Id.	Reynolds	2° Libro de Lectura	1	
Id.	Id.	3er id. id.	1	
Id.	López Catalán	Libro de los Párvulos	1	
Id.	Parravicini	Juanito	1	
Id.	Paluzie	Silabario Intuitivo	1	
Id.	Adler	Muestras de Escritura	1	
Id.	—	El Calígrafo Argentino	7	Del 1 al 8, falta el 7, id.
Id.	Sastre	Escritura Inglesa	5	
Id.	Mantilla	Lectura	1	Libro primero, id.
Id.	Id.	Id.	1	» segundo, id.
Id.	Id.	Id.	1	» tercero, id.
Id.	Delapalme	La Infancia	1	
Id.	Bruno	Frascuelo	1	
Id.	Trias y Compañía	El raudal de Lectura	1	
Id.	L. Campano	Libro 1° de id.	1	
Id.	Estèvanez	Lecturas Americanas	1	
Id.	Robert Halt	Susanita	1	
Id.	Núñez	El Lector Americano	1	Lib»o primero, id.
Id.	Id.	Id.	1	» segundo, id.

(*Continuación*) — **Lista general de los textos presentados al concurso**

Núm. del expediente	Nombre y apellido del autor	Materias	Núm. de ejemplares	Observaciones
R. 1385	Nuñez	El Lector Americano	1	Real y Prado, Libro tercero.
Id.	Acevedo	Lectura	1	
Id.	Lebrunn	Lecturas Variadas	1	
Id.	Saffroy	Id. Instructivas	1	
Id.	Avendaño	Gramática Castellana	1	
Id.	Herranz y Quirós	Id.	1	
Id.	Labougle	Castellano y Francés	1	
Id.	L. S. Mantilla	Lengua Francesa	1	
Id.	Labougle	Literature Française	1	
Id.	Bello	Gramática Castellana	1	
Id.	Paluzie	Id.	1	
Id.	Real Academia	Id.	1	
Id.	—	Lengua Francesa	1	
Id.	Bello-Márquez	Gramática Castellana	1	
Id.	Reynolds	Id.	1	
Id.	Vila é Iglesias	Francés	1	
Id.	Bedoya	Id.	1	
Id.	Govin	Aritmética	1	
Id.	Spencer	Geometria	1	
Id.	Vallin y Bustillos	Aritmética	1	
Id.	Id.	Geometría	1	
Id.	Luzbe	Id.	1	
Id.	Valcárcel	Id.	1	
Id.	Bert	Id.	1	
Id.	Paluzie	Aritmética	1	
Id.	Wiedeman	Id.	1	
Id.	Grand	Id.	1	
Id.	Quiroga	Manual del Ciudadano	1	
Id.	Barrau	Moral	1	
Id.	A. García	Id.	1	
Id.	Frank	Id.	1	
Id.	San Juan	La Moral de la Historia	1	
Id.	Buldú	La Biblia Infantil	1	
Id.	Lastarria	El libro de Oro	1	
Id.	Quiroga	M. del Ciudadano Arg.	1	
N. 1385	Urcullu	Moral	1	
Id.	Dufour	Atlas de la R. Argentina	1	
Id.	Cortambert	Id. Geografía Moderna	1	
Id.	Smith	Geografia	1	
Id.	Luna	Historia de la R. Arg.	1	
Id.	Duruy	» General	1	
Id.	Luna	» de América	1	
Id.	Drieux	» Moderna	1	
Id.	Id.	» Media	1	
Id.	Id.	» Romana	1	
Id.	Id.	» Antigua	1	
Id.	Fleury	» Sagrada	1	
Id.	Drieux	» Griega	1	
Id.	Greitón	» Roma	1	
Id.	Fleury	Catecismo Histórico	1	
Id.	Fiffe	Historia Griega	1	
Id.	Serrano	» de América	1	
Id.	Drieux	» Sagrada	1	
Id.	Cambon	» Argentina	1	
Id.	Lorquet	» Antigua	1	
Id.	Paluzie	Geografia	1	

Lista general de los textos presentados al concurso — (*Conclusión*)

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	Materias	Núm. de ejemplares	OBSERVACIONES
N. 1385	Paluzie	Geografia	1	Real y Prado.
Id.	Pereda y Martínez	La Naturaleza	1	
Id.	Mata y Gayoso	Ciencias Naturales	1	
Id.	Delafosse	Botánica	1	
Id.	Serrano	Fisica	1	
Id.	Geikie	Geologia	1	
Id.	Roscoe	Química	1	
Id.	Corona	Física, Química, etc.	1	
Id.	Soulice	Primeros Conocimientos	1	
Id.	Sterrart	Fisica	1	
Id.	Delafosse	Mineralogia	1	
Id.	Garrigues y Boutet	Simples Lecturas	1	
C. 1080	F. M. Calvo	Ortografia Castellana	2	
B. 1463	Berghmans	Cuadernos, Caligrafia	2	Números 2 y 3.
F. 1689	Ferreyra A.	Carteles, Lectura	4	7 cuadros, «El Nene.»
Id.	Id.	Lib. Explic. de los Carteles	2	
2025	Pedro Jobert	Elocuencia y Moral	1	
Id.	Id.	Canto Silabico	1	
Id.	Id.	Prosodia	1	
Id.	Id.	Gramática	1	
Id.	Id.	Tablas de Aritmética	1	

Viaje de Inspección á las provincias—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1892.—*Señor Inspector General de Instrucción Primaria, Don Eleodoro Calderón.*—Habiendo resuelto este Consejo, en la sesión celebrada el 13 del corriente mes, gire Vd. una visita de inspección á determinadas provincias, tengo el agrado de dirigirme á Vd. remitiéndole las instrucciones convenientes respecto de los extremos que creo más importantes sean csnocidos por este Consejo.

Las referidas instrucciones, que deberá Vd. comunicar en su oportunidad á los señores Inspectores, tanto de las provincias que Vd. visite como á los de las restantes, deberán ser contestadas por éstas antes del día 30 del próximo Novienbre.

Las provincias que deberá Vd. inspeccionar en el mismo orden en que van enumeradas, son las siguientes:

Santa Fe—Entre Ríos—Santiago del Estero—Tucumán—Salta—San Luís—Mendoza y San Juan.

Saludo á Vd. atentamente: BENJAMÍN ZORRILLA.—*Salvador Diez Mori*, Secretario.

INSTRUCCIONES Á LAS CUALES CONTESTARÁN LOS INSPECTORES NACIONALES DE LAS PROVINCIAS

Al Señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia.......... ....

INSPECCIÓN—Marcha con regularidad esa Inspección? La organización que le ha dado la reglamentación nacional, dificulta en algo su marcha regular? Observaciones al respecto. Qué trabajos por año ha realizado el señor Inspector? En qué condiciones estaba esa Inspección cuando se hizo cargo de ella? Fué recibida bajo inventario? Sírvase remitir un inventario de su estado actual. Cómo están llevados los trabajos indicados en el Reglamento?

Qué participación toma el señor Inspector en el desarrollo de la educación de esa Provincia? Sus trabajos los realiza confidencialmente ó por medio de notas?

CONSEJO GENERAL—Su organización está de acuerdo con las prescripciones nacionales á los efectos de los beneficios de la Ley de Subvenciones y su reglamentación? Presupuesto General de la Provincia para el presente año. Presupuesto General de educación para el mismo período. Si está sancionado el de 1893, que se adjunte. Cuál es el presupuesto interno de ese Consejo (comprendiendo los sueldos de su propio personal y lo gastado en mobiliario, útiles, etc., etc.) Cuál es el presupuesto esencialmente escolar? (comprendiendo sueldos de maestros, construcciones y refacciones de edificos, alquileres de casas, mobiliarios, útiles, textos y otros gastos. Cuánto es lo que efectivamente se ha gastado en las escuelas, en los dos años últimos y en el presente? elación entre los presupuestos anteriores, desde el año 1882 hasta el presente, si fuese posible. Qué cantidad destina el presupuesto vigente al fomento du la enseñanza?

FUENTES DE RECURSOS—Cuáles son las fuentes de recursos que forman el fondo escolar? Qué cantidad arroja cada suma de ellas? Podrían crearse otras á juicio del señor Inspector?—Cuáles son? La Subvención nacional está consingada como fuente de recursos en el Presupuesto General? Ha entregado con regularidad ese Gobierno al Consejo los fondos destinados á la educación? Especifique esas entregas desde el 87 hasta el actual. Cuál es el fondo permanente actual de las escuelas? Cuál el de los años anteriores, desde el 87 hasta el presente? Han sido invertivos alguna vez?

LEGISLACIÓN ESCOLAR—Remitirá el señor Inspector una colección completa de legislación escolar de esa Sección. Satisface esa legislación las exigencias de la enseñanza moderna? Se ha sancionado otra ley distinta á la que se encuentra en el Código de Instrucción Primaria? En este caso remítase un ejemplar de la nueva, así como también todas las demás leyes y disposiciones que directa ó indirectamente se relacionen con la educación. Existen por razones constitucionales algunas otras autoridades escolares en la Provincia, además del Consejo general? Des

líndense bien sus atribuciones y si están ó no de acuerdo con las prescripciones nacionales al respecto, así como también si marchan de común acuerdo. Cuál sería, á juicio del señor Inspector, el medio más propio de aunarlas ó reducirlas á una sola para que se uniforme más la marcha de la educación y sean más económicos sus gastos de administración? La Ley nacional de subvenciones se observa ó no en la parte que se refiere al presupuesto general, con relación al presupuesto escolar? Qué reformas fundamentales se han hecho en el plan y programas de estudios? Qué extensión se ha dado á dichos trabajos bajo el punto de vista de la instrucción? La Ley de educación actual presenta algunas dificultades á ese Consejo para que marche de acuerdo con las prescripciones de la Ley nacional de subvenciones? Cuáles son?

ESCUELAS—Cómo están clasificadas las escuelas por su categoría? Cómo lo están por sexos? Cuáles de cada clasificación son fiscales, cuáles particulares y cuáles nacionales?

PERSONAL—Suma total. Cuántos varones y cuántas mujeres? Cuántos con diploma y cuántos sin él? Especificar estos datos por orden jerárgico, separadamente de los de las escuelas particulares y nacionales que se harán lo mismo.

INSCRIPCIÓN—Total de niños inscriptos en toda la provincia, tanto en las escuelas fiiscales, particulares y anexas á las Normales de la Nación. Cuántos de cada sexo? Cuántos en cada una de las tres procedencias indicadas? Asistencia media en cada una de las mismas.

INSPECCIÓN PROVINCIAL—Baáo qué bases está organizada esa Inspección? Cuántos inspectores hay? Cuántos son diplomados? Cuántas visitas hacen por año? Qué otras funciones desempeñan? Si el señor Inspector ha recopilado los trabajos de esos funcionarios, sírvase remitírmelos.

SUELDOS—Sírvase indicar, por categorías, los sueldos desde Inspector hasta Ayudante, por mes, y distinguiéndolos también por la categoría de las escuelas, tanto en el orden provincial, como en el particular y nacional.

EDIFICIOS ESCOLARES—Total de edificios ocupados por las escuelas. Cuántos fiscales? De éstos, cuántos son construidos con los beneficios que la Ley de subvenciones acuerda á las provincias? Cuántos de la Nación? Los particulares ocupan algunos de las otras dos procedencias? Existen algunos terrenos en esa sección destinados á la edificación escolar? Han quedado algunos edificios sin concluirse? Qué proyecto de edificación escolar tiene ese Consejo?

EDUCACIÓN EN GENERAL—Su estado actual comparado con el de los años anteriores Carácter de la enseñanza en esa Provincia y dirección que conviene imprimirle.

PLANILLAS CUATRIMESTRALES—Las actuales presentan algunas dificultades para que los maestros puedan satisfacer con facilidad los gastos que ellas indican? Cuáles son las verdaderas y fundamentales causas que se oponen á su pronta remisión á este Consejo? A juicio del señor Inspector, cómo podrían salvarse? Sírvase remitir un modelo de planilla que no presente dificultad alguna y que contenga todos los datos que este Consejo desea.

CENSO ESCOLAR—Después del último que se levantó por cuenta de la Nación, ha llevado á cabo otro la Provincia? Cuántos niños se calculan actualmente en edad escolar?

La contestación á estas instrucciones la remitirá irremisiblemente el señor Inspector, antes del 30 de Noviembre próximo Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1892.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*Salvador Diez Mori*, Secretario.

Profesores y maestros normales—Los profesores y maestros normales que deseen optar á la dirección de una escuela pública ó á un puesto cualquiera en ellas, deben registrar sus diplomas en la secretaría del Consejo Nacional de Educación y dejar sus domicilios. Esto se les ha hecho saber varias veces y por diversos conductos y no ha dado hasta ahora el resultado que era de esperarse. Se comprenderá bien que ese requisito es indispensable para el objeto y para conocer si realmente hay aspirantes en esas condiciones que deben ser preferidos.

Nómina de los Profesores y Maestros Normales que tienen registrado su título en la Secretaría del Consejo Nacional de Educación y que no se hallan empleados en las escuelas públicas dependientes del mismo:

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	
María Bó	Maestra	Normal
Juan Bernabó	Profesor	»
Enrique Codina	»	»
Manuel Cutrín	»	»
Clara Belloni	Maestra	»
Camila Beaggi	Profesora	»
Teresa Caspain	Maestra	»
María Donati	»	»
Ramón J. Gené	Profesor	»
Manuela Durán	Maestra	»
María Andrea Luhmmann	Profesora	»
Ana Lerús	»	»
Juana Morales	»	»
Dolores Morales	»	»
José R. Millán	Maestro	»
María Miranda	Profesora	»
Luisa Mendiburu	»	»
Juana Nágera	Maestra	»
Augusto E. Ortiz	Maestro	»
María Andrea Portela	Profesora	»
Fabian J. Palacios	»	»
Antonia Priori	Subprecep.ª	»
Antonio Rodríguez	Profesor	»
Carlos Ruiz	»	»
Romeo Roveda	»	»
María Sardoy	»	»
María Sivori	»	»
Lía Torres	»	»
Cipriana Terrada	»	»
Cornelia Zanini	Subprecep.ª	»
Amalia Zurueta	»	»
Rafael Quijano	Maestro	»
Gregoria Díaz	Profesora	»
Mariana Escalada	Maestra	»
Rosario Escalada	»	»
Ernesto Espinosa	»	»
María V. Savatté	Profesora	»
Amalia Serantes	Subprecep.ª	»
Josefina D. de Routin	Profesora	»
Esilda Ferrari Cheso	Maestra	»
Waldina Cámara	Subprecep.ª	»
Ramón P. Arrieta	Profesor	»
Justina Barral	Maestra	»
José M. Ginastera	Subprecep.ª	»
María Luisa Rios	Maestra	»

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1892.

SILVINO NAVARRO,
Oficial.

SUMARIO